ÍNDICE							
Categoría	**Número de Documento**	**Fecha**	**Descripción**	**Observacion**	**Tomo**	**N° de Folio Inicio**	**N° de Folio Final**
Informes de Supervision		1/03/2024	CONTINUACIÓN INFORME DE SUPERVISION N7 CONVENIO CD-SIM-569-2023 - MES FEBRERO 2025		11	2001	2044
Oficios contratista de obra	CPRS-004-2024	1/03/2024	Respuesta oficio No.CTE-460-0011-2024 y solicitud ampliación plazo entrega información previa.		11	2045	2045
Oficios contratista de obra	CPRS-005-2024	8/03/2024	Personal para la etapa de Obra.		11	2046	2047
Oficios contratista de obra	CPRS-006-2024	8/03/2024	Solicitud de aprobación Lonja y Avaluador para la etapa inicial.		11	2048	2048
Oficios contratista de obra	CPRS-007-2024	8/03/2024	Entregas Previas Análisis de precios unitarios y desglose de la administración.		11	2049	2104
Oficios contratista de obra	CPRS-008-2024	26/03/2024	Respuesta oficios No.CTE-460-00020-2024, No.CTE-460-0023-2024 y No.CTE-460-0024-2024.		11	2105	2107
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-00020-2024	13/03/2024	Respuesta oficio CPRS-005-2024 – Personal para la etapa de Obra.		11	2108	2109
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-00023-2024	18/03/2024	Respuesta oficio CPRS-007-2024 - Entregas Previas Análisis de precios unitarios y desglose de la administración.		11	2110	2110
Oficios contratista de interventoria	CTE-460-00024-2024	20/03/2024	Relación de Observaciones a documentación entregada y previa a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023.		11	2111	2112
Oficios Municipio de Monteria		16/03/2024	Correo electrónico envió de enlace aprobado del contrato de consultoría 1550-2021		11	2113	2113
Oficios Municipio de Monteria	C.I SIM-266-2024	26/03/2024	Solicitud de acompañamiento - Reuniones contrato de obra LP-SIM-024-2023		11	2114	2115
Oficios Municipio de Monteria	DA.068-2024	26/03/2024	Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente.		11	2116	2119
Oficios Findeter	Radicado N° 2202450803129	27/03/2024	Respuesta Oficio DA.068-2024 - Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente.		11	2120	2121
Informes de Supervision		30/03/2024	INFORME DE SUPERVISION N8 CONVENIO CD-SIM-569-2023 - MES MARZO 2024		11	2122	2147
Actas de reuniones Municipio		17/04/2024	Acta de reunión Presentación de las solicitudes de la comunidad respecto al trazado actual del proyecto para la construcción del tercer puente sobre el rio Sinú, a INVIAS, INDETER, Municipio de Montería, en marco del convenio interadministrativo derivado No. CD-SIM-569-2023 y contrato interadministrativo No. 2177 de 2021.		11	2148	2191
Actas de reuniones Municipio		17/04/2024	Acta de reunión Conversatorio de Funcionarios de Invías y Findeter con la comunidad del barrio La Coquera, con el fin de conocer sus inquietudes en relación con el proyecto del tercer puente sobre el Rio Sinú.		11	2192	2160
Oficios contratista de obra	CPRS-009-2024	10/04/2024	Respuesta oficios No.CTE-460-00025-2024.		11	2161	2200

CONTINUACIÓN INFORME DE SUPERVISION N7 CONVENIO CD-SIM-569-2023 - MES FEBRERO 2025

2001

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA

Por medio de la presente constancia confirmamos que, CONSORCIO PUENTE RIO SINU, Identificado con NIT 901.784.351. se encuentra a paz y salvo con Seguros del Estado Sucursal Distrito Chicó, con referencia a la siguiente póliza:

Sucursal	Ramo	Póliza	Anexo	Prima
CHICÓ	RCE CONTRATOS	101070110	0	$ 27,001,774

La presente se expide en el día (05) del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Firma Autorizada

Camilo Andrés Lopez Téllez
Auxiliar de cartera Suc. Chicó
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2002

ASIENTO DE DIARIO No.
180228991

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	25/01/2024		

RECIBIMOS DE: CONSORCIO PUENTE RIO SINU **NIT.** 901.784.351

LA SUMA DE: CERO M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CONSIG. REF. 11003611494011 19/01/24

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CHICO - RCE CONTRATOS - 101070110 - 0	7,555,188.52	8,333.33	1,437,069.15	0.00	9,000,591.00
CHICO - CU. ENTIDAD.EST. - 101095049 - 0	149,939,630.53	8,333.33	28,490,113.14	0.00	178,438,077.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
PRIMAS EN DEPOSITO	-187,438,668.00

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD:
OTROS:

TRANSACCION 180228991 **TOTAL:** **0.00**

CAJERO: CAMILOLOPEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ASIENTO DE DIARIO No.
180228991

860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	25/01/2024		

RECIBIMOS DE: CONSORCIO PUENTE RIO SINU **NIT.** 901.784.351

LA SUMA DE: CERO M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CONSIG. REF. 11003611494011 19/01/24

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CHICO - RCE CONTRATOS - 101070110 - 0	7,555,188.52	8,333.33	1,437,069.15	0.00	9,000,591.00
CHICO - CU. ENTIDAD.EST. - 101095049 - 0	149,939,630.53	8,333.33	28,490,113.14	0.00	178,438,077.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
PRIMAS EN DEPOSITO	-187,438,668.00

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD:
OTROS:

TRANSACCION 180228991 **TOTAL:** **0.00**

CAJERO: CAMILOLOPEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2003

RECIBO DE CAJA No.
25421081

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	19/02/2024	103178	AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA

RECIBIMOS DE: CONSORCIO PUENTE RIO SINU **NIT.** 901.784.351

LA SUMA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CONSIG 11003611494011 - 16/02/2024

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CHICO - CU. ENTIDAD.EST. - 101095049 - 0	157,502,732.04	8,753.67	29,927,182.29	0.00	187,438,668.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-187,438,668.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	187,438,668.00

FORMA DE PAGO

BD 190220224 1-BANCO DE BOGOTA 187,438,668.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	187,438,668.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 16109365 **TOTAL:** **187,438,668.00**

CAJERO: MARIANELAMARTINEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
25421081

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	19/02/2024	103178	AKUO AGENCIA DE SEGUROS LTDA

RECIBIMOS DE: CONSORCIO PUENTE RIO SINU **NIT.** 901.784.351

LA SUMA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: CONSIG 11003611494011 - 16/02/2024

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CHICO - CU. ENTIDAD.EST. - 101095049 - 0	157,502,732.04	8,753.67	29,927,182.29	0.00	187,438,668.00

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-187,438,668.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	187,438,668.00

FORMA DE PAGO

BD 190220224 1-BANCO DE BOGOTA 187,438,668.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	187,438,668.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 16109365 **TOTAL:** **187,438,668.00**

CAJERO: MARIANELAMARTINEZ

Anexo Reuniones

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Tema de la reunión	**Fecha**	**16/02/2024**
Obra tercer puente	**Hora Inicio**	**9:30 a.m.**
Coordinador Reunión	**Hora Fin**	**12 m.**
Secretaría Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	**Tercer puente**
Lugar:	**Sala de Juntas Centro Verde**	

Objetivo

Reunión de Secretaría de Infraestructura con Findeter y contratista e interventoría del proyecto tercer puente.

Temas Tratados

Inicia la reunión con el saludo de la Secretaría de Infraestructura y con la presentación de todos los asistentes.
El funcionario de Findeter, precisa que el proyecto del tercer puente de Montería hace parte de un documento Conpes sobre proyectos estratégicos de conectividad. Agrega que Findeter contrata la interventoría del proyecto y transfiere los recursos a la Alcaldía para la ejecución de la obra, así mismo indica que esa entidad acompañará social, técnica y ambientalmente el desarrollo del proyecto.

Por su parte, la Secretaría de Infraestructura, ingeniera Iris Spath, señala que la comunidad ha manifestado su inconformidad por el impacto que tendría una obra de esta envergadura en su territorio, ya que se trata de la afectación de casi todo un barrio, localizado en la comuna 3 que es una zona densamente poblada.

Este asunto, requiere de comunicación permanente con esa comunidad y se deben analizar alternativas en el diseño, pues lo que más inquieta a estas personas, son las sus conexiones en su cabecera de la margen derecha. Adicionalmente recomienda revisar en lo técnico cómo será el manejo de tráfico y en lo ambiental, mirar lo de la existencia de una pila.

Tanto Findeter como el municipio de Montería, manifiestan a través de sus voceros, estar en total disposición para revisar el tema de la afectación predial y el asunto del tráfico vehicular para la construcción del puente. Por tratarse de un convenio interadministrativo, la Ing. Iris Spath solicita, que la interventoría de la obra esté articulada y esté abierta a brindar información al municipio, ya que la idea es que la intervención se realice en equipo donde fluya la comunicación para el éxito del proyecto, se propone como primera medida, crear un chat para facilitar y agilizar la comunicación relacionada con el proyecto.

Para efectos de generación de empleo e ingresos a través de la obra, la doctora Spath, recomienda al contratista tener presente al personal del municipio, de acuerdo a capacidades y competencias. El contratista responde que es claro que ellos tienen un personal de confianza, la idea es vincular a personas de la ciudad y del sector a intervenir, señalan que mínimo el 70% de sus trabajadores será del municipio de Montería.

Para observar y definir parte del diseño del puente, se decide realizar un recorrido por las dos cabeceras del futuro puente, localizadas en ambas márgenes del rio. La información recopilada será el insumo para la toma de decisiones finales en lo concerniente al diseño del tercer puente sobre el rio Sinú.

Para finalizar la reunión, la ing. Iris Spath, invita a contratista e interventoría a una reunión el próximo martes en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de Findeter.

Conclusiones / Decisiones

Analizar alternativa de diseño de cabecera del tercer puente, en relación con costo beneficio para socializar con la comunidad posteriormente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Compromisos Adquiridos		
Compromiso	**Fecha De Cumplimiento**	**Responsable**
Realizar recorrido por cabeceras del proyecto del tercer puente	16/02/2024	SIM, contratista, interventoría, Findeter.
Socializar proyecto definitivo con la comunidad	Por definir	SIM
	-	-
Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)	







La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	16-02-2024	**Hora Inicio**	9am.	**Hora Fin**	11 am	**Lugar**	Sala de Juntas Centro Verde
Secretaría / Dependencia		**INFRAESTRUCTURA**		**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o Tema	Reunión Proyecto Tercer Puente.						

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Arturo Lleras Pérez	Cons. Puente Río Sinú	alleras@seconstruccion.com	3125402693	
Fernando Amor Gorzon	Cons. Pte Rio Sinú	famar@concreamadoltda.com	3105757914	
Katherine Duarte Peñaloza	Consorcio Puente Rio Sinu	katherine.duarte@concreamadoltda.com	3108823052	
Diego Lavalle Castellanos	Int. CI SINÚ.	teusen.dla@hotmail.com	3104110501	
JORGE L. SIERRA B.	INT. CI SINÚ	JLSIERRAB@HOTMAIL.COM	3187342238	
JEAN A. MORALES	CONSORCIO CI SINÚ	direccion.tecnica@inprodeco.com	3135065917	
ENRIQUE GONZALEZ G.	INT. CI SINU	egongut@gmail.com	3102631864	
OMAR RUEDA REY	INT CI SINU.	oruedarey@hotmail.com.	3002028084.	
Juan David Valencia Uribe	STTM	juandvalencia4@gmail.com	3012285081	
Camila Andrea Machado Beltran	STTM	camila.machado453@gmail.com	3205588452	
Emigdio César Cogollo Arteaga	STTM	cesarteaga@hotmail.com	3175769522	
Carlos Mario Zapata Cuadrado.	STTM.	ic.carloszapata@gmail.com	3145443180	
Jose Luis Calvo	Findeter	jl.calvo@findeter.gov.co	3208084627	
Marco Barros	Findeter	mabarros@findeter.gov.co	3205211770	
Yuselys Ramos Vidal	SIM	infra.ramos@gmail.com	3135081136	

2006

FIRMA ORGANIZADOR

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha		**Hora Inicio**	9 am	**Hora Fin**	11 am.	**Lugar**	Sala de Juntas Centro Verde
Secretaría / Dependencia	**INFRAESTRUCTURA**			**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o Tema	Reunión Proyecto tercer Puente						

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Ingrid Morales Avila	Sec. Infraestruc	Ingrid Morale[illegible]	3013 [illegible]	[illegible]
Ludelys Porcios N.	Sec Infraestructura	infra.lporcios@gmail.com	3135081135	
Pamela Trespalacio Sánchez	Sec. Infraestructura	infra.estructura@gmail.com	3012977777	Pmales.
Anilda Lora Salcedo	Sec. Infraestructura	Infra.lora@gmail.com.	3002069276	
Margarita Sabino	Sec Infraestructura	infra.msabino@gmail.com	3015125553	

FIRMA ORGANIZADOR

2007

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA DE CONTEXTUALIZACIÓN**	**Código:** GES-FO-086 **Versión: 2** **Fecha de Aprobación:** 15-jun-2022 Clasificación: Pública

FECHA Y LUGAR DE LA REUNIÓN	20 de febrero de 2024 –Virtual y presencial en la sede de FINDETER Calle 103.
HORA INICIO:	*4:20 pm*
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	PRESENTACIÓN CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PREVIAS ACTA DE INICIO / SOCIALIZACIÓN MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO /GUÍA DE ROLES/ PROGRAMACIONES / PLANES Y METODOLOGÍAS.
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0
CONTRATOS:	LP-SIM-024-2023 (Contrato de Obra) PAF-ATINVIAS-I-110-2023 (Contrato de Interventoría)

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Fernando Ámar Garzón	*Contratista Objeto de Interventoría*	Representante Legal - **CONSORCIO PUENTE RIO SINU**
Arturo Lleras	*Contratista Objeto de Interventoría*	**CONSORCIO PUENTE RIO SINU**
Katherine Duarte	*Contratista Objeto de Interventoría*	**CONSORCIO PUENTE RIO SINU**
David Cardona	*Contratista Objeto de Interventoría*	**CONSORCIO PUENTE RIO SINU**
Jorge Luis Tajan de Ávila	Contratista de interventoría	Representante Legal - **CONSORCIO CI SINÚ**
Enrique González Gutiérrez	Contratista de interventoría	**CONSORCIO CI SINÚ**
Andrés Felipe Ríos	Contratista de interventoría	**CONSORCIO CI SINÚ**
Iris Spath Camaño	MUNICIPIO DE MONTERIA	Supervisora Convenio No. CD-SIM-569-2023
Ingrid Morales	MUNICIPIO DE MONTERIA	Contratista SIM
Margarita Sabino	MUNICIPIO DE MONTERIA	Contratista SIM
Juan David Valencia	MUNICIPIO DE MONTERIA	Secretaria de Transito
Jose Luis Cala Estupiñán	FINDETER	Supervisor del Contrato CD-SIM-569-2023
Carina de Jesús Padilla Consuegra	FINDETER	Profesional Social
Luz Marina Pérez Sua	FINDETER	Profesional / Supervisora del contrato de interventoría PAF-ATINVIAS-I-110-2023

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Leidy Paola Buitrago	FINDETER	Profesional de Riesgos

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de Personal
2. Información del área de riesgos de Findeter
3. Actividades previas requeridas para la suscripción del acta de inicio.
 - Legalización del Contrato
 - Aprobación de hojas de vida
 - Documentación previa
 - Proyección de fechas y plazos de los entregables
 - Alcance del proyecto
 - Documentación requerida para la suscripción del Acta de inicio.
 - Acta de inicio
 - Visita de campo
4. Matriz de riesgos, causas y efectos relacionados
5. Socialización y entrega del Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica FINDETER.
6. Divulgación y entrega del Manual de Supervisión e Interventoría y de la Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor, de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- Findeter.
7. Metodologías y procedimientos.

7.1 Programación
7.2 Procedimiento constructivo
7.3 Bitácora
7.4 Plazos de entrega y contenido estipulado para informes de interventoría y contratista
7.4.1 Informes Semanales
7.4.2 Informes Mensuales
7.4.3 Otros Informes
7.4.4 Informe Final
7.5 Pagos
7.6 Seguimiento y control de mayores cantidades e ítems no previstos
7.7 Modificatorios y otrosíes
7.8 Tiempos de respuesta entes de control – Derechos de petición

8. Entrega de documentación y formatos (Findeter e Invías)
9. Condiciones para la gestión documental y archivo de los registros y demás documentos resultados de la ejecución del contrato de interventoría.
10. Registro de información en los aplicativos definidos por la Entidad
11. Radicación de documentación Findeter

DESARROLLO

1. Presentación de Personal

Se realiza la presentación del personal del contratista CONSORCIO PUENTE RIO SINU conformada por CONCREARMADO LTDA (65%) y SISTEMAS ESPECIALES CONSTRUCCIÓN SAS. (35%) correspondiente al contrato de obra No. LP-SIM-024-2023, el personal de la interventoría CONSORCIO CI-SINU conformado por CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS (50%) e INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SAS (50%) correspondiente al contrato de interventoría No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 y por parte de Findeter se presenta el Ing. Jose Luis Cala Estupiñán como Supervisor del Contrato CD-SIM-569-2023, Luz Marina Pérez Sua profesional técnica de Findeter, y Carina de Jesús Padilla Consuegra profesional Social de Findeter.

Por parte del municipio de Montería: Iris Spath Camaño en calidad de Supervisora Convenio No. CD-SIM-569-2023, ing. Ingrid Morales Contratista SIM y Margarita Sabino Contratista SIM.

2. Información del área de riesgos de Findeter

Se informa por parte de Findeter, cómo se debe hacer el manejo de la información del proyecto, indicando las pautas de confidencialidad que se deben tener en cuenta, concluyendo que para el manejo de la información relacionada con el proyecto se debe solicitar la creación de una carpeta en Share Point para la cual se deben solicitar los accesos los cuales deben ser renovados cada treinta días.

3. Actividades previas para la suscripción del acta de inicio.

Se contextualiza a los contratistas en el sentido de informar que la ejecución del presente proyecto se enmarca en los siguientes contratos y/o convenios:

- Contrato Interadministrativo No. 2177 de 2021 entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS PARA EL DESARROLLO, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS".*
- Convenio Interadministrativo Derivado No. CD-SIM-569-2023 con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" suscrito entre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Municipio de Montería.

Los actores para la ejecución de este proyecto son Invias, como aportante de recursos, Findeter, que en el marco del Contrato Interadministrativo brinda asistencia técnica y administra los recursos de los proyectos, el Municipio de Montería como aportante de recursos y responsable del contrato de obra, y el contratista de obra y de interventoría como ejecutores.

Las obligaciones generales y especificas son las que se encuentran en los términos de referencia de las convocatorias de los procesos y en la minuta de los contratos. Adicionalmente la interventoría debe tener en cuenta para el desarrollo de su contrato el Manual de Supervisión e Interventoría de FINDETER y el Manual de Interventoría del INVIAS

Dentro del desarrollo del presente proyecto, el contratista será responsable de las licencias, permisos y/o autorizaciones necesarias para el desarrollo de las obras dando cumplimiento integral a los documentos anexos de la convocatoria de obra.; así mismo, la interventoría deberá realizar el seguimiento y asegurar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las gestiones correspondientes a permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista a partir de la actividad de "Revisión y apropiación de los estudios y diseños", establecerá la línea base de las actividades, de acuerdo con los recursos presupuestales asignados al proyecto, el alcance de las obras a ejecutar y la priorización de intervenciones, determinando los permisos, licencias, predios y demás requisitos previos que se necesiten para la ejecución de las obras.

- **Legalización del Contrato**

El Municipio de Montería, informa que para el contrato de Obra No. LP-SIM-024-2023, este su suscribió el 29 de diciembre de 2023, actualmente se encuentra en aprobación de las garantías que amparan el contrato.

Acorde a la información remitida por la Fiduciaria Corficolombiana el estado de la legalización del contrato de interventoría No. PAF-INVIAS-I-110-2023, se suscribió el 06 de febrero de 2024, actualmente se encuentra con las pólizas del contrato aprobadas.

- **Aprobación de hojas de vida**

 - **PERSONAL DE OBRA,** el municipio de Montería en su proceso licitatorio solicito el siguiente personal:

 El Personal mínimo de obra:

 - Un (1) ingeniero Civil o de vías y transporte con Estudios de posgrado en gerencia.
 - Dos (2) Ingenieros civiles o de vías y transporte
 - Un (1) Ingeniero civil especialista en estructuras
 - Un (1) Ingeniero civil o de vías y transporte especialista en Pavimentos
 - Un (1) Ingeniero civil o de vías y transporte especialista en Geotecnia
 - Un (1) Ingeniero civil o de vías y transporte especialista en Hidráulica
 - Un (1) Ingeniero civil o industrial o administrador en costos y presupuesto de obras civiles
 - Un (1) Ingeniero civil o arquitecto especialista en urbanismo
 - Un (1) Ingeniero civil o ambiental especialista en área ambiental
 - Un (1) Ingeniero forestal
 - Un (1) Trabajador social
 - Un (1) Profesional en SG-SST
 - Un (1) Abogado para gestión predial.

 El personal distinto al mínimo requerido para la ejecución del proyecto es el siguiente:

 PERSONAL ADMINISTRATIVO
 - Administrador (1)
 - Asistentes Administrativos (1)
 - Almacenista (1)
 - Auxiliar de almacén (1)
 - Secretaria (1)
 - Conductores (1)

 PERSONAL TÉCNICO
 - Especialista tránsito (1)
 - Profesional técnico predial (1)
 - Geólogo (1)
 - Auxiliares de ingeniería (2)
 - Laboratorista (1)
 - Auxiliares de Laboratorio (2)
 - Dibujantes (1)

 PERSONAL DE OBRA
 - Inspector de Obra (2)
 - Topógrafo (2)
 - Cadenero I (2)
 - Cadenero II (2)
 - Paletero (5)
 - Aseo y limpieza (5)

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia.

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de Obra / Ingeniero Civil o de vías y transporte con Estudios de posgrado en gerencia. (100%)	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 3 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como director de obra de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura en concreto.
Residente de obra (2)/ Ingeniero civil o de vías y transporte con especialización en vías y transporte y/o estructuras (100%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma	Experiencia como Residente de obra de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura en concreto.
Especialista en estructuras / Ingeniero civil o con estudios de posgrado en estructuras (50%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma	Experiencia como profesional área estructuras de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura en concreto.
Especialista en Pavimento / Ingeniero civil o de vías y transporte con estudios de posgrado en pavimentos (20%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma	Experiencia como profesional área estructuras de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura en concreto.
Especialista en Geotecnia / Ingeniero civil o de vías y transporte con estudios de posgrado en geotecnia (15%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización,	Experiencia como profesional área estructuras de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura en concreto.

	maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma	
Especialista en Hidráulica / Ingeniero civil o de vías y transporte con estudios de posgrado en hidráulica (50%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma	Experiencia como profesional área estructuras de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura en concreto
Especialista en costos y presupuesto / Ingeniero civil o industrial o administrador en costos y presupuestos (50%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma	Experiencia como profesional área estructuras de mínimo dos proyectos dos proyectos de obra civil.
Especialista en Urbanismo / Ingeniero civil o de vías y transporte o arquitecto con estudios de posgrado en urbanismo (30%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma	Experiencia como profesional área estructuras de mínimo dos proyectos dos proyectos de infraestructura vial.
Especialista en Ambiental / Ingeniero civil o ambiental con estudios de posgrado en área ambiental (15%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma	Experiencia como profesional área estructuras de mínimo dos proyectos de obras civiles.
Forestal / Ingeniero forestal (30%)	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la	Experiencia como profesional área forestal de mínimo dos proyectos de infraestructura vial.

	expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	
Profesional área social/ Trabajador social o sociólogo (100%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como profesional área social de mínimo dos proyectos dos proyectos de infraestructura vial.
Profesional en SG-SST / Profesional en SG-SST, o Profesionales con estudios de posgrados en SG-SST o QHSE, con licencia en SST vigente, y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas (100%)	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma para los que aplique.	Profesional área de seguridad industrial y salud ocupacional en dos proyectos de infraestructura vial.
Gestión predial / Ingeniero Civil o abogado (100%)	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 3 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma.	Profesional área de gestión predial en dos proyectos de infraestructura vial (Procesos de compra predial).

El contratista de obra se compromete a remitir las hojas de vida del personal mínimo para el inicio del contrato el cual incluye el personal requerido para adelantar la gestión predial y la revisión y apropiación final de los estudios y diseños del proyecto, a la interventoría para su revisión el 28 de febrero de 2024, a los correos mediante oficio en los siguientes correos electrónicos de la firma interventora: gerencia@consultecnicos.com, fríos@consultecnicos.com y comercial@consultecnicos.com, lo anterior con copia a: correspondencia@findeter.gov.co, jlcala@findeter.gov.co, lmperez@findeter.gov.co, y s.infraestructura@monteria.gov.co.

La Interventoría revisara la documentación, con el fin de emitir concepto de aprobación mediante formato Findeter No. GES-FO-008 "APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

- **PERSONAL DE INTERVENTORÍA.**

- **Documentación previa**

 A continuación, se relacionan los documentos y formatos entregados por Findeter, para la ejecución y supervisión de los contratos de obra e interventoría:

LA INTERVENTORÍA dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar al Supervisor, previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio, las hojas de vida y demás soportes correspondientes del personal necesario que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal, para el desarrollo del contrato de acuerdo con lo establecido en el numeral OBLIGACIONES PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE ORDEN DE

INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. Lo anterior, deberá ser aprobado por el supervisor.

Realizados máximo tres (3) requerimientos al INTERVENTOR, sin que éste acredite el personal mínimo, en las condiciones indicadas en los estudios previos, el supervisor solicitará al PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA el inicio del proceso por presunto incumplimiento parcial del contrato.

Así mismo la INTERVENTORÍA deberá mantener durante la ejecución del proyecto el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en los estudios previos, so pena de inicio de procedimiento para la aplicación de las cláusulas correspondientes establecida en el contrato por este concepto.

No obstante, de ser necesaria una mayor dedicación de uno o varios integrantes del personal mínimo, o personal adicional para dar cabal y oportuno cumplimiento a las obligaciones asumidas por EL INTERVENTOR en el contrato de interventoría, el INTERVENTOR deberá garantizar su permanencia, sin que se genere costo adicional para la CONTRATANTE

La INTERVENTORÍA deberá contar con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para la cabal ejecución del contrato, sin perjuicio del personal mínimo requerido en este documento.

Para la actividad de “revisión y apropiación de estudios y diseños”, la Interventoría deberá mantener el siguiente personal con una dedicación del 100%:

- Un (1) Director de Interventoría de Estudios y diseños
- Un (1) Profesional Social
- Un (1) Profesional Ambiental
- Un (1) Ingeniero Auxiliar (Primer empleo)

Para atender TODAS las actividades de interventoría a las OBRAS del proyecto, el interventor deberá mantener durante todo el plazo de ejecución, el siguiente personal con una dedicación del 100%:

- Un (1) Director de Interventoría de obra
- Un (1) Ingeniero Residente de Interventoría para Puentes
- Un (1) Ingenieros Auxiliares (Primer empleo)
- Un (1) Profesional Social
- Un (1) Profesional Ambiental
- Un (1) Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad
- Un (1) Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)

La dedicación de los demás profesionales y especialistas será parcial o total, según las necesidades del contrato; para la ejecución del proyecto, se requiere como mínimo los siguientes perfiles:

- Un (1) Especialista en Tránsito y/o Transporte
- Un (1) Especialista en Geología y/o Geotecnia
- Un (1) Especialista en Estructuras
- Un (1) Especialista en Pavimentos
- Un (1) Especialista en Vías (Diseño Geométrico)
- Un (1) Especialista en Hidráulica e Hidrología
- Un (1) Especialista Ambiental
- Un (1) Especialista Eléctrico
- Un (1) Arqueólogo
- Un (1) Profesional ingeniero Forestal
- Un (1) Profesional SIG

- Un (1) Profesional Técnico Predial
- Un (1) Profesional Jurídico Predial
- Un (1) Profesional avaluador Predial.
- Un (1) Profesional de Programación, Costos y Presupuesto

A continuación, se procede a establecer el perfil profesional para el personal requerido:

Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Director de Interventoría de Estudios y Diseños	Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con título de posgrado en alguna de las siguientes áreas: Geotecnia, Estructuras, Hidráulica, Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Dirección de Proyectos.	8 años	Mínimo cinco (5) años acumulados en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de ellos: Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional y/o supervisor y/o gestor y/o especialista y/o como contratista de prestación de servicios que se haya desempeñado como gestor o supervisor, de contratos de consultoría o interventoría de proyectos viales. Ejercicio profesional en la empresa privada, como Director de Consultoría o Interventoría para estudios y/o diseños de proyectos viales y/o director de obra y/o interventoría de proyectos viales y/o director de consultoría o interventoría de proyectos viales.
Director de Interventoría de obra	Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías	8 años	Mínimo cinco (5) años acumulada, en el ejercicio profesional de director de Obra y/o director de Interventoría, de proyectos relacionados con OBRA CIVIL EN VÍAS.
Ingeniero Residente de Interventoría Experiencia en Puentes	Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías	8 años	Mínimo tres (3) años acumulada, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con construcción y/o rehabilitación y/o conservación de puentes vehiculares y/o férreos y/o peatonales. Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero residente de obra y/o residente de interventoría, de proyectos relacionados con construcción y/o rehabilitación y/o conservación de puentes vehiculares y/o férreos y/o peatonales.
Profesional Social	Profesional de Ciencia Sociales y Humanas en: Trabajo Social y/o Psicología social y/o	6 años	Mínimo dos (2) años acumulada, experiencia en acompañamiento social en proyectos de infraestructura civil, o proyectos de infraestructura vial, o proyectos de transporte, o

Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
	Antropología y/o Sociología y/o Psicología y/o Comunicación Social.		proyectos de desarrollo. Es importante asegurar la experiencia en cuanto al desarrollo de metodologías de participación comunitaria.
Profesional Ambiental	Matrícula profesional vigente como Profesional en Ingeniería ambiental, Ingeniería sanitaria, Ingeniería forestal, Ingeniería de Recursos Naturales, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Ingeniería de Minas, Ingeniería agrícola, en Administración Ambiental, Ingeniería civil, Ingeniería de vías y de transporte, Biología, Ecología, o Geología	6 años	Mínimo dos (2) años acumulada, como residente o gestor ambiental de proyectos de infraestructura de transporte.
Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Industrial, con Título de especialista en Sistemas de Gestión de Calidad	6 años	Experiencia profesional igual o superior a dos (2) año en la implementación de sistemas de calidad en empresas de ingeniería vial. Certificación que haya participado en la elaboración de por lo menos dos (2) planes de calidad para proyectos viales, todo lo anterior bajo la Norma NTC - ISO 9000:1994 o NTC - ISO 9001:2000 o NTC-ISO 9001:2008.
Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)	Profesional en Salud ocupacional, arquitecto, ingeniero civil ingeniero industrial o áreas afines a la construcción que cuente con licencia en salud ocupacional	6 años	Experiencia profesional igual o superior a dos (2) año como encargado de seguridad industrial y salud ocupacional para proyectos de infraestructura civil.
Especialista en Tránsito y/o Transporte	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con título de posgrado en el área de Tránsito y/o Transporte	8 años	Mínimo tres (3) años acumulados como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura de transporte de consultoría y/o interventorías de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de transporte y/o construcción y/o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte.
Especialista en Geología y/o Geotecnia	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías y/o Geólogo con título de posgrado en el área de Geotecnia y/o Estabilidad de Taludes y/o Vías Terrestres	8 años	Mínimo tres (3) años acumulados como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura de transporte de consultoría y/o interventorías de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de transporte y/o construcción y/o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte.
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Transporte y	8 años	Mínimo tres (3) años acumulados como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura de

Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
	Vías con posgrado en el área de Estructuras		transporte de consultoría y/o interventorías de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de transporte y/o construcción y/o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte.
Especialista en Pavimentos	Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Vías y Transportes y/o Geología y/o Ingeniería Geológica y/o Ingeniería de Minas con título de posgrado en el área de Geotecnia y/o Pavimentos.	8 años	Mínimo tres (3) años acumulados como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura de transporte de consultoría y/o interventorías de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de transporte y/o construcción y/o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte.
Especialista en vías (Diseño Geométrico)	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y Transportes y/o Ingeniero Topográfico con título de posgrado en el área de Vías y/o Diseño Geométrico	8 años	Mínimo tres (3) años acumulados como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura de transporte de consultoría y/o interventorías de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de transporte y/o construcción y/o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte.
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías y/o Ingeniero Sanitario con posgrado en el área de Hidrología y/o Hidráulica y/o Recursos Hídricos.	8 años	Mínimo tres (3) años acumulados como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura de transporte de consultoría y/o interventorías de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de transporte y/o construcción y/o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte.
Especialista Ambiental	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería sanitaria y/o Ingeniería forestal y/o Ingeniería de Recursos Naturales y/o Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental y/o Ingeniería de Minas y/o Ingeniería agrícola y/o Administración Ambiental y/o Biología y/o Ecología y/o Geología, con especialización en el área ambiental o relacionada con gestión de proyectos; o profesional en Ingeniería civil y/o Ingeniería de vías y de transporte, con especialización en el área ambiental	8 años	Mínimo tres (3) años acumulados como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura de transporte de consultoría y/o interventorías de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de transporte y/o construcción y/o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte.

Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	8 años	Mínimo tres (3) años acumulados como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura.
Profesional Arqueólogo.	Profesional en Arqueología y/o Antropología o tener título en trabajo social y/o licenciatura en ciencias sociales y/o licenciatura en ciencias humanas y/o sociología con maestría y/o doctorado en arqueología	6 años	Mínimo dos (2) años acumulados en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura.
Ingeniero Forestal	Ingeniero Forestal	6 años	Mínimo dos (2) años acumulados en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura de transporte de consultoría y/o interventorías de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de transporte y/o construcción y/o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte.
Profesional SIG	Ingeniería Civil o Ingeniería de Transportes y Vías o Ingeniero Geólogo, Geógrafo, o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Ingeniero Catastral o Ingeniero Topográfico	6 años	Mínimo dos (2) años acumulados en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de infraestructura de transporte de consultoría y/o interventorías de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de transporte y/o construcción y/o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte.
Profesional Técnico Predial	Profesional en Ingeniería Civil, Catastral y/o Topográfica.	6 años	Mínimo dos (2) años acumulada, en gestión predial en proyectos de infraestructura (procesos de compra predial) para entidades públicas o privadas.
Profesional Jurídico Predial	Abogado con un título a nivel de posgrado en derecho civil o áreas afines, derecho administrativo o afines, derecho urbanístico o afines.	6 años	Mínimo dos (2) años acumulada, en gestión predial en proyectos de infraestructura (Procesos de compra predial) para entidades públicas o privadas.
Profesional avaluador Predial.	Profesional en Ingeniería Civil, Catastral, Transporte y Vías, Arquitectura, Economía, Contaduría, Administración de empresas, Agronomía. Título a nivel de posgrado en avalúos o áreas afines	6 años	Experiencia relacionada en elaboración y revisión de avalúos urbanos y rurales. Este profesional debe cumplir el perfil indicado en el anexo predial y certificado por la Ley del Avaluador ley 1673 2013 y el decreto reglamentario 556 de 2014 y las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
Profesional de Programación, costos y Presupuesto	Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y vías	6 años	Mínimo dos (2) año acumulado, como profesional de programación, costos y presupuesto en proyectos de infraestructura de transporte.

Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Ingeniero Auxiliar (Primer empleo)	Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías	N. A.	N. A.

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el INTERVENTOR, deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

- Una (1) comisión de topografía, integrada como mínimo con un (1) topógrafos y dos (2) auxiliares cadeneros junto con equipos de precisión debidamente calibrados: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas.
- Un (1) Inspector
- Un (1) laboratorista
- Una (1) secretaria.
- Un (1) mensajero.
- Dos (2) conductores.
- Un (1) asesor jurídico.
- Un (1) contador.
- Un (1) revisor fiscal.

El anterior personal deberá tener una dedicación acorde con las necesidades del proyecto.

El personal mínimo anteriormente descrito para el contrato de interventoría será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica. Adicional a la dedicación mínima exigida previamente, el proponente deberá considerar para la elaboración de su oferta económica, todos los demás costos y/o gastos y personal que no se encuentran definidos y que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.

Sí el INTERVENTOR solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, EL SUPERVISOR deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del INTERVENTOR, y verificar que cumpla con lo establecido en los documentos de la convocatoria y dejar el registro respectivo
Nota 1: La interventoría es la responsable de verificar y garantizar que los profesionales y especialistas tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse la no destinación del personal requerido se aplicarán las cláusulas contractuales pertinentes establecidas en el contrato. Además, la interventoría se obliga a mantener durante la ejecución y hasta la entrega final y recibo de todas las obras y actividades el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.

El director de Interventoría de obra y/o el director de Interventoría de Estudios y Diseños de interventoría deberán estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento a realizar en desarrollo del proyecto.

Nota 2: Para el perfil del Primer Empleo, el contratista seleccionado deberá garantizar que dichos profesionales cumplan con lo exigido en el presente documento.

Nota 3: La validación de la formación académica se hará con base en lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el SNIES.

Nota 4: Los ingenieros residentes de interventoría, deberán tener una dedicación del 100%, durante el plazo de ejecución de las obras del proyecto.

Nota 5: El director de Interventoría de obra y/o el director de Interventoría de Estudios y Diseños de interventoría y los ingenieros residentes de interventoría, deberán estar presentes en la toma de decisiones que sean de su competencia, y estar disponibles por si se requieren en las reuniones citadas para el proyecto.

Nota 6: En el desarrollo de la gestión social y para dar cumplimiento al plan de gestión social, la INTERVENTORÍA debe contemplar el personal mínimo requerido que se encuentra estipulado anteriormente, así mismo como mantenerlo durante el plazo de la ejecución del contrato. Se recomienda que este profesional tenga domicilio en la zona de desarrollo del proyecto, de manera que se facilite el conocimiento del territorio, la cultura las tradiciones de la región y así mismo facilite el relacionamiento y la atención de los actores institucionales y comunitarios.

Nota 7: Para dar cumplimiento a la gestión ambiental y de adquisición predial, la INTERVENTORÍA debe contemplar el personal mínimo requerido, así mismo mantenerlo durante el plazo de la ejecución del contrato.

Nota 8: Los demás profesionales tendrán una dedicación parcial o total, de acuerdo con las necesidades del proyecto. No obstante, la dedicación de tiempo es estimada, de ser necesaria una mayor dedicación, el contratista deberá garantizar su permanencia, sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles y/u otro tipo de profesional. Estos deberán estar disponibles a solicitud de FINDETER en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE.

Nota 9: El personal mínimo requerido, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, NO deben presentarse con la propuesta. Estos documentos solo deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato. Los soportes del personal antes indicado deben aportarse en el plazo establecido en los términos de referencia, en caso de incumplimiento por parte del interventor, se procederá a la aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes.

Nota 10: El INTERVENTOR deberá verificar y garantizar que el personal propuesto no supere el 100% de la dedicación acumulada teniendo en cuenta su participación en la ejecución de otros contratos con FINDETER o con otras entidades, ya que de ser advertida esta situación la contratante a través del supervisor podrá solicitar el cambio del personal que supere esta dedicación.

Nota 11: El supervisor designado por FINDETER en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos y/o gastos para LA CONTRATANTE, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

Nota 12: El personal de INTERVENTORÍA debe estar conformado como mínimo en un setenta por ciento (70%) de profesionales de la zona de influencia del proyecto, dando prioridad a los habitantes de los municipios beneficiarios donde se está desarrollando el proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la zona beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con personas de otras ciudades, para ello la supervisión será la encargada de su verificación.

Nota 13: Se deberá vincular a la ejecución del contrato de interventoría, como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de mujeres en el personal del proyecto. Dicha condición será verificada por el supervisor y en los casos en los que la interventoría demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición, por circunstancias que afecten la ejecución del proyecto, la supervisión deberá evaluar dicha situación y autorizar el ajuste en el porcentaje.

Nota 14: El "*asesor jurídico*" de la interventoría, adicional a sus funciones naturales, deberá revisar y dar visto bueno a los informes que presente el contratista de obra, en relación con los procedimientos para aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal y demás clausulas sancionatorias establecidas en el contrato objeto de interventoría.

Nota 15: La experiencia especifica del director de interventoría podrá ser acreditada con la siguiente equivalencia: Tres (3) años de experiencia como residente de interventoría en proyectos de construcción y/o mejoramiento en obras civiles en vías, equivalen a un (1) año como director de Interventoría.

Nota 16: La experiencia especifica de los residentes de interventoría podrá ser acreditada con la siguiente

equivalencia: Tres (3) años de experiencia como Ingeniero Auxiliar de Interventoría de obras en proyectos de construcción y/o mejoramiento en obras civiles en vías, equivalen a un (1) año como Residente de Interventoría.

Nota 17: En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

Nota 18: Los Ingenieros Residentes deben residir en la zona de influencia del proyecto de ejecución de la obra, so pena de incurrir en presunto incumplimiento de las obligaciones, con la consecuencia de la aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes.

Nota 19: Si el interventor ofrece más de un (1) profesional para varios perfiles, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los estudios previos y demás documentos de la convocatoria, no puede superar el 100% de la dedicación requerida en el presente documento.

Nota 20: El INTERVENTOR deberá contar durante el plazo de ejecución de las obras del proyecto con el acompañamiento de los especialistas, toda vez que ellos son los responsables de la interventoría a la "revisión y apropiación de estudios y diseños", por lo tanto, deberán atender cualquier consulta o se podrá contar con ellos sin que signifique costos y/o gastos adicionales para LA CONTRATANTE y hasta el recibo de estas.

Nota 21: De los vehículos solicitados en el equipo mínimo, El INTERVENTOR deberá disponer uno (1) (incluye conductor, gasolina y peajes) de manera exclusiva para los funcionarios de FINDETER en calidad de Fideicomitente de la Contratante, para el desplazamiento en el área de influencia del Proyecto.

Nota 22: FINDETER en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE se reservan el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos y/o gastos para LA CONTRATANTE, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

Nota 23: En virtud del artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar se considera oportuno y conveniente establecer que el INTERVENTOR deberá vincular a la ejecución del contrato el 5% de personal que ostenten la calidad de:

- Población en pobreza extrema y/ó
- Desplazados por la violencia y/ó
- Personas en proceso de reintegración o reincorporación y/ó
- Sujetos de especial protección constitucional

En todo caso, garantizando las condiciones de la calidad para la correcta ejecución contractual.

El incumplimiento de esta previsión dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes.

Dicha condición será verificada por el supervisor y en los casos en los que se demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición por circunstancias que afecten la ejecución del contrato, la supervisión deberá evaluar dicha situación y autorizar el ajuste del porcentaje.
La interventoría remitió un primer entregable de las hojas de vida de los siguientes perfiles para revisión de Findeter:

- Director de Interventoría
- Profesional Social
- Profesional Ambienta
- Ingeniero Residente de Interventoría para Puentes
- Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)

Quedando pendiente el restante de las hojas de vida del personal, para emitir concepto de aprobación mediante formato Findeter No. GES-FO-008 "APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", así:

- Director de Estudios y Diseños
- Ingeniero Auxiliar (Primer empleo)
- Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad
- Especialista en Tránsito y/o Transporte
- Especialista en Geología y/o Geotecnia
- Especialista en Estructuras
- Especialista en Pavimentos
- Especialista en Vías (Diseño Geométrico)
- Especialista en Hidráulica e Hidrología
- Especialista Ambiental
- Especialista Eléctrico
- Arqueólogo
- Profesional ingeniero Forestal
- Profesional SIG
- Profesional Técnico Predial
- Profesional Jurídico Predial
- Profesional Avaluador Predial.
- Profesional de Programación, Costos y Presupuesto

El contratista de interventoría remitirá las hojas de vida a Findeter a más tardar el 29 de febrero de 2024.

- **Documentación Previa**

A continuación, se relacionan los documentos y formatos que serán entregados por Findeter, para la ejecución y supervisión de los contratos de obra e interventoría:

1. Manual Operativo del Patrimonio Autónomo derivado Findeter Puentes de emergencia.
2. Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter.
3. Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor
4. Estudios y diseños existentes a fase III entregados por el INVÍAS.
5. Formatos Findeter e INVIAS, link descarga. (Siempre se debe consultar, en el caso que se requiera descargar un formato en particular)
6. Manual de Interventoría INVIAS, link descarga.

Findeter remitirá la información a la interventoría el 23 de febrero de 2024.

- **Proyección de fechas y plazos de los Entregables Contrato de obra e interventoría**

A continuación, se relacionan las fechas y los plazos de cada uno de los entregables del contratista de obra e interventoría:

PLAZOS ENTREGABLES			
DESCRIPCIÓN ENTREGABLE	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**PLAZO TOTAL**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO DE OBRA			
a. Hojas de vida personal mínimo. b. Garantías Contractuales aprobadas. c. Oferta económica discriminada, APU's firmados (R.L.), la justificación y desglose del AIU (discriminando el A) d. Programa detallado para las actividades de revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de los estudios y diseños y de las actividades de obra.	Tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato	3 días calendario	Documentación requerida para la suscripción del acta de inicio, para la revisión y aprobación de la Interventoría.
Reunión y visita al sitio de ejecución del proyecto	Tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio	Tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio	Deberá estar presente el Contratista, la Interventoría, el Municipio de Montería, y/o FINDETER en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE. La finalidad de la visita técnica es hacer una inspección y reconocimiento del sector donde se desarrollarán las obras, se deberá dejar constancia mediante acta de reunión.
a. Programa detallado del recurso humano. b. Metodología para la ejecución de las actividades. c. Programa de generación de empleo. d. Plan de Manejo de Transito – PMT. e. Programa de Inversiones. f. Programa de obra inicial. g. Laboratorio toma de control de calidad. h. Copia de las licencias ambientales y permiso de emisiones de las plantas de triturados, concretos y asfaltos, a ser utilizadas para la ejecución del Proyecto. i. Copia de las autorizaciones ambientales respectivas de las empresas encargadas de la gestión de residuos sólidos y líquidos j. Programa de Gerencia.	Diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	10 días calendario	Para revisión y aprobación de la interventoría.

k. Plan de Trabajo SG-SST., incluyendo análisis de la respectiva matriz de riesgo en esta materia, informe de prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, con los respectivos controles y de acuerdo con lo establecido en legislación vigente.			
Instalación Vallas informativas de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Transporte.	Durante el primer mes desde la suscripción del acta de inicio.	Durante el primer mes	Previa aprobación por parte de FINDETER, MUNICIPIO DE MONTERIA, INVIAS Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
REVISIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
Revisión de estudios y diseños e información existente.	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Si no se realizó observación por parte del Contratista en esta revisión, se debe emitir un informe en el cual se plasme el resultado de su revisión, conclusiones y recomendaciones.
Ajustar y/o actualizar y/o modificar y/o incorporar y/u optimizar y/o complementar y/o corregir los estudios y diseños, para su apropiación.	UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS siguiente a la terminación de la revisión de la documentación existente		El Contratista deberá realizarlos y entregarlos para revisión y aprobación del interventor. El interventor tendrá siete (7) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste considera que efectivamente se deben realizar correcciones, a más tardar el día siete (7) calendario luego de haberlo recibido, deberá enviarlo con su pronunciamiento al MUNICIPIO, para solicitar al Consultor el ajuste al mismo dentro de los siete (7) días calendarios siguientes, quien a su vez deberá entregar la versión ajustada a los siete (7) días calendarios de haberlos recibido. Luego el Contratista de Obra tendrá siete (7) días calendario para revisar la versión ajustada y

			entregará el informe de revisión y apropiación a los estudios y diseños al interventor, quien tendrá tres (3) días calendarios para entregar al MUNICIPIO el informe final de revisión y apropiación a los estudios y diseños. En todo caso, los plazos anteriores son máximos, y en un período total máximo de dos (2) meses se deben surtir todos estos trámites y contar con la revisión y apropiación de los estudios y diseños e informe de revisión y apropiación de los estudios y diseños por parte del Contratista de Obra y aprobación del mismo por parte del Interventor. El Contratista debe revisar los estudios y diseños de manera diligente, con el objeto de que si es necesaria la respuesta o ajuste del Consultor en algún
CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
a. Oferta económica discriminada b. Garantías Contractuales aprobadas c. Hojas de vida personal mínimo. e. Aprobación de toda la documentación requerida para la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de interventoría.	Tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato	3 días calendario	Documentación requerida para la suscripción del acta de inicio, para la revisión y aprobación de la Supervisión.
Aprobación de la revisión y apropiación de los estudios y diseños por parte de la Interventoría	Dos (2) meses	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	El interventor deberá realizar el seguimiento y control permanente que conlleve a garantizar el cumplimiento de estas condiciones y tener en cuenta que los plazos establecidos incluyen los tiempos de revisión, observaciones y recibo a satisfacción por parte de la interventoría

Nota: El plazo de ejecución del contrato de obra es de **DOS (2) AÑOS Y NUEVE (9) MESES** y el plazo de ejecución del contrato de Interventoría es de **DOS (2) AÑOS Y ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **Alcance del proyecto**

El alcance del contrato para la "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", comprende las siguientes actividades las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:

- Revisión y apropiación de estudios y diseños
- Construcción del tercer puente sobre el rio SINÚ (Longitud aproximada de 381.50 m)
- Gestión Ambiental. (Debe darse cumplimiento a los lineamientos de INVIAS de conformidad con el anexo de la licitación pública de obra y la convocatoria pública de interventoría)
- Gestión y adquisición predial. (Debe darse cumplimiento a los lineamientos de INVIAS de conformidad con el anexo de la licitación pública de obra y la convocatoria pública de interventoría)
- Gestión social. (Debe darse cumplimiento a los lineamientos de INVIAS de conformidad con el anexo de la licitación pública de obra y la convocatoria pública de interventoría)

Es importante resaltar que el contratista de obra e interventoría deben dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el contrato y los estudios previos de cada contrato; de igual manera, Findeter hace énfasis en las obligaciones financieras que deben ser de estricto cumplimiento por parte de la interventoría, entre estas se encuentran las siguientes:

a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos.
b) Elaborar junto con el contratista de obra las actas de avance en la ejecución.
c) Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la normatividad vigente.
d) Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue el contratista de obra para tal efecto.
e) Verificar que el CONTRATO DE OBRA cuente con los recursos económicos disponibles durante todo el plazo de ejecución.
f) Realizar el seguimiento al avance físico y financiero al CONTRATO DE OBRA, de acuerdo con el programa de obra y de inversiones, de tal manera que, si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al contratista de obra y se adopte un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes o se inicien las acciones legales a que haya lugar.
g) Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del CONTRATO DE OBRA, llevando un registro de cada una de las operaciones.
h) Realizar un balance semanal de la obra mediante la medición y verificación de cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra.
i) Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto y programas aprobados.
j) Verificar antes de cada pago que el contratista de obra haya cumplido cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire del contratista de obra.
k) Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
l) En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan.

- **Documentación requerida para la suscripción del Acta de inicio**

Para la suscripción del acta de inicio, los contratistas deberán entregar la siguiente documentación:

Obra (a cargo del Municipio de Montería):

a. Hojas de vida personal mínimo.
b. Garantías Contractuales aprobadas.
c. Oferta económica discriminada, APU's firmados (R.L.), la justificación y desglose del AIU (discriminando el A)
d. Programa detallado para las actividades de revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de los estudios y diseños y de las actividades de obra.

Estado: La documentación a la fecha se encuentra pendiente de entrega. El contratista de obra adquiere los siguientes compromisos:

a. Hojas de vida personal mínimo: **28 de febrero de 2024**
b. Garantías Contractuales aprobadas: **Entregadas al Municipio de Montería.**
c. Oferta económica discriminada, APU's firmados (R.L.), la justificación y desglose del AIU (discriminando el A): **01 de marzo de 2024.**
d. Programa detallado para las actividades de revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de los estudios y diseños y de las actividades de obra: **28 de febrero de 2024**

Interventoría (a cargo de Findeter en calidad de fideicomitente de la Contratante):

a. Oferta económica discriminada
b. Garantías Contractuales aprobadas
c. Hojas de vida personal mínimo.
f. Aprobación de toda la documentación requerida para la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de interventoría:

Estado: Se revisó el estado de cada entregable y se establecieron los siguientes compromisos:

a. Oferta económica discriminada: **Cumplido entregado a Findeter**
b. Garantías Contractuales aprobadas: **Cumplido aprobadas por la fiduciaria.**
c. Hojas de vida personal mínimo. **Máximo el 29 de febrero de 2024**
g. Aprobación de toda la documentación requerida para la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de interventoría: **A partir de la entrega del contratista de obra. En un plazo no mayor previo a la orden de inicio proyectada.**

- **Acta de inicio**

Teniendo en cuenta los temas tratados, así como la radicación de los documentos con la aprobación de interventoría, se establece como fecha estimada para la suscripción del Acta de Inicio de los contratos objeto de interventoría e interventoría, para el próximo 4 de marzo de 2024, el cual dependerá de la entrega de los documentos requeridos para el acta de inicio.

- **Visita de campo**

Una vez definida la fecha del acta de inicio, se procede a programar entre las partes la visita de campo conforme lo indican los Estudios previos del contrato de interventoría para el 07 de marzo de 2024 (3 días posteriores a la orden de inicio), con el fin de hacer una inspección, reconocimiento del corredor a intervenir, identificar la localización general del proyecto; de esta visita se deberá dejar constancia mediante acta de reunión. En dicha visita, deberá estar presente el Contratista, la Interventoría, el Municipio de Montería y/o FINDETER en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE y el INVIAS.

- **Gestión Predial**

De acuerdo con el alcance del proyecto, el contratista de obra tiene a su cargo la Gestión y Adquisición predial, por tanto, deberá realizar todas las gestiones encaminadas al desarrollo del componente de gestión y adquisición predial. Así las cosas, por parte del municipio de Montería se le informará al contratista de obra los lineamientos para la ejecución de estas actividades desde el acta de inicio, lo anterior, dado que la titularidad de los predios se encuentra a carga del municipio.

4. Matriz de riesgos

Se da lectura a lo establecido en la matriz de riesgos previsibles relacionada en los términos de referencia de los contratos de obra e Interventoría, y a continuación se relaciona la tipificación de los riesgos.

- **Contrato objeto de interventoría:** Riesgos asociados a los entregables, riesgos asociados a la información, riesgos ambientales, Riesgos asociados a terceros, riesgos legales, riesgos regulatorio y político, riesgos de mano de obra, materiales y equipo, riesgos laborales, riesgos financieros, riesgos de la ejecución.

- **Contrato de interventoría:** Riesgos asociados a los entregables, riesgos asociados a la información, riesgos ambientales, Riesgos asociados a terceros, riesgos legales, riesgos regulatorio y político, riesgos de mano de obra, materiales y equipo, riesgos laborales, riesgos financieros, riesgos de la ejecución.

Se adjunta a la presente acta la matriz de riesgos relacionada en los términos de referencia de los contratos objeto de interventoría e Interventoría.

De igual manera, El Contratista de interventoría, deberán presentar a FINDETER como evidencia de la gestión del riesgo un documento que contenga la siguiente información como mínimo:

a. Las políticas establecidas para la gestión del riesgo las cuales deben considerar los roles y responsabilidades frente a la gestión de estos, así como una descripción general de las metodologías usadas para la obtención del perfil de riesgo residual.
b. Matriz de riesgos como instrumentos que le permita identificarlos de manera individualizada, evaluarlos o medirlos, controlarlos y monitorear los riesgos a los que se podría ver expuesta la ejecución del contrato.

5. Socialización del Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter

El Manual Operativo constituye el documento mediante el cual la fiduciaria describe los procedimientos que deben seguirse en el fideicomiso denominado "CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-114908 DE 2023 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021", de conformidad con lo establecido en el contrato de fiducia celebrado entre Findeter y Fiduciaria Corficolombiana., y en la regulación y normativa vigente aplicable a este tipo de contratos. Los procedimientos que se mencionan dentro del Manual Operativo hacen referencia a las diferentes actividades que realizan cada uno de los participantes en el desarrollo del fideicomiso para dar cumplimiento al mismo.

Este documento es entregado a la interventoría en formato digital, junto con los formatos y demás documentación relacionada con los proyectos.

De acuerdo con el alcance del citado manual, en el numeral 2.2.5. Funciones de los Comités, las actividades a realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. No. 3-1-114908, son las siguientes:

COMITÉ FIDUCIARIO

a. Aprobar el Manual Operativo para el desarrollo del contrato y las modificaciones al mismo, sin que para ello se requiera recomendación del Comité Técnico.
b. Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.
c. Instruir a la FIDUCIARIA como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** para que suscriba los contratos para la ejecución del proyecto y cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. 2177 de 2021.
d. Aprobar las declaratorias desierta de las convocatorias de conformidad con las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia.
e. Impartir instrucciones a la sociedad fiduciaria sobre la ejecución del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA**.
f. Instruir a la **FIDUCIARIA** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** para la defensa judicial y extrajudicial.
g. Con base en la recomendación del comité técnico, instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** respecto de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor, y/o prórrogas en tiempo.
h. Con base en la recomendación del Comité Técnico instruir a la FIDUCIARIA como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** en última instancia, la terminación anticipada de contratos derivados a excepción de aquellas terminaciones anticipadas de los contratos derivados en los que opere una condición resolutoria o suspensiva, la cual será aprobada a través del del Comité Técnico.
i. Aprobar e instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** aquellas suspensiones que superen más de un (1) mes ya sea en un solo trámite o la sumatoria de las suspensiones supere el mes indicado anteriormente frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados siempre y cuando esto garantice la continuidad de la ejecución del contrato.
j. Instruir al **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** la imposición de las sanciones que operen con ocasión a los procedimientos por presunto incumplimiento adelantados en contra de los contratistas de los contratos derivados.
k. Adoptar las decisiones correspondientes respecto de la responsabilidad de la fiduciaria por sus acciones u omisiones en caso de que se llegue a presentar una acción prejudicial o demanda judicial, proceso arbitral o cualquier tipo acción en contra del Patrimonio Autónomo, por asuntos derivados de la ejecución contractual de los proyectos que se adelanten a través del fideicomiso, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 del presente documento.
l. Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-114908 Contrato Interadministrativo 2177 de 2021 y en el presente Manual Operativo.

COMITÉ TECNICO

a. Sugerir las directrices, recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias necesarias para el cumplimiento del objeto de la fiducia, siempre y cuando estén acorde a los actos, procedimientos y contratos de FINDETER, como ejecutor del recurso y no modifiquen el alcance de lo convenido por las partes.
b. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del Contrato, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse.
c. Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, a excepción de aquellas adendas que solamente modifiquen cronograma.

d. Recomendar al Comité Fiduciario las convocatorias que sean declaradas desiertas de conformidad con las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia.
e. Recomendar al Comité Fiduciario con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.
f. Recomendar y remitir al Comité Fiduciario de conformidad con la solicitud del consultor o del contratista de obra, el informe del contratista de interventoría y el concepto del supervisor aquellas situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos que incidan en modificaciones contractuales y/o terminación anticipada e imposición de apremio y cláusulas penales de los contratos derivados.
g. Aprobar las terminaciones anticipadas de los contratos derivados donde opere una condición resolutoria o suspensiva.
h. Analizar, recomendar e instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen suspensiones, siempre y cuando esto garantice la continuidad de la ejecución del contrato.
i. Aprobar e instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen suspensiones. En caso en que la suspensión del contrato supere más de un (1) mes ya sea en un solo trámite o la sumatoria de las suspensiones, el Comité Técnico deberá informar y recomendar al comité Fiduciario la procedencia de la suspensión por el término que supere el plazo mencionado anteriormente, siempre y cuando esto garantice la continuidad de la ejecución del contrato.
j. Revisar, aprobar o rechazar los Ítems no previstos y/o las mayores y menores cantidades de obra que se encuentren durante la ejecución de los proyectos siempre y cuando los mismos no afecten el plazo, el valor o el alcance del contrato. En caso de que estas modifiquen plazo, el valor o el alcance de los contratos lo remitirá al Comité Fiduciario para que este instruya a la Fiduciaria la respectiva modificación.
k. Aprobar e instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** el cierre y archivo del proceso de incumplimiento de un contrato derivado sin hacer efectiva la cláusula penal o la cláusula penal de apremio; siempre y cuando el procedimiento establecido en el respectivo contrato derivado no disponga de manera expresa que estas funciones estén delegadas al Comité Fiduciario.
l. Aprobar e instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA** previo informe entregado del interventor y visto bueno del supervisor, el envío del aviso de siniestro a la compañía de seguros, así como la reclamación ante la aseguradora.
m. Aprobar e instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUENTES DE EMERGENCIA,** previo análisis técnico y jurídico el cierre y archivo de la reclamación ante la aseguradora.
n. Analizar y recomendar al Comité Fiduciario previo análisis de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prórrogas en tiempo.
o. Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-114908, Contrato Interadministrativo 2177 de 2021 y en el presente Manual Operativo.

<u>COMITÉ FINANCIERO</u>

a. Revisar y controlar la liquidez de los recursos que transfiera por INVÍAS.
b. Adoptar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso.
c. Analizar los requerimientos de recursos necesarios para cumplir la finalidad del contrato de fiducia mercantil.

6. Divulgación del Manual de Supervisión e Interventoría y de la Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor, de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- Findeter.

Se hace entrega en medio magnético, del Manual de Supervisión e Interventoría y de la Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor informando lo siguiente:

El Manual de Supervisión e Interventoría tiene como finalidad facilitar la labor de supervisión e interventoría, por medio de la unificación de criterios frente al ejercicio de tales responsabilidades, lo cual redunda en mayor seguridad jurídica en la toma de decisiones y eficiencia en el desarrollo de la actividad contractual.

La Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor, establece las directrices y lineamientos para realizar monitoreo y control de los proyectos respecto de los cuales sea necesario contar con interventoría y supervisión a la misma, en el marco del desarrollo del objeto social de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, para dichos efectos ese documento define las condiciones para el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, social, ambiental y jurídico de los proyectos, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto contractualmente pactado, bien sea por Findeter o por una fiduciaria como vocera y administradora de un patrimonio autónomo. Esta guía aplica para todas las actividades de supervisión, así como para las actividades de interventoría.

La guía contiene especialmente las obligaciones del interventor y el seguimiento del contrato de interventoría a cargo de la supervisión ejercida por Findeter.

Esta documentación se debe tener en cuenta en el desarrollo del proyecto y se debe socializar con todo el equipo de trabajo.

7. Metodologías y procedimientos.

Con el fin de que tanto el contratista objeto de interventoría como el de interventoría tengan pleno conocimiento de las metodologías y procesos necesarios durante el desarrollo de las actividades propias de la ejecución de los proyectos, se elabora el siguiente resumen de los procedimientos más relevantes:

7.1. **Programación:** La Interventoría y contratista de obra deberán llevar un seguimiento continuo de la ejecución física de las actividades, de los que se deberá llevar registro en Bitácora de obra e informes mensuales y semanales.

La interventoría deberá garantizar que el contratista objeto de interventoría implemente un plan básico de compras para el suministro y despacho de materiales al proyecto o proyectos (según aplique), que establezca diversas alternativas para la oportuna consecución y traslado de estos a los lugares donde se están ejecutando las obras, con la finalidad de suplir las necesidades que se presenten in situ, a medida que estas se vayan adelantando.

La interventoría deberá realizar el análisis de los factores de atraso y las acciones implementadas para disminuirlos, así como el reporte en el aplicativo dispuesto por Findeter para tal fin. Se deberán informar en los informes mensuales de interventoría los requerimientos realizados por la Interventoría y las acciones implementadas por el contratista objeto de obra para disminuir los atrasos en caso de presentarse, según los lineamientos dados por la Entidad mencionando las acciones tomadas por el contratista, los porcentajes de atraso a partir de los cuales la interventoría requirió la presentación e implementación de estas acciones y todas aquellas gestiones adelantadas para mitigar los atrasos presentados.

En el estudio previo del contrato de interventoría, se establece "(…) *En el caso de presentarse un atraso en la ejecución del contrato, la INTERVENTORÍA está obligada a solicitar al contratista de obra entregar de forma inmediata a la INTERVENTORÍA un plan de contingencia para superar el atraso. Una vez aprobado por la INTERVENTORÍA deberá ser remitido y socializado al MUNICIPIO*

DE MONTERIA y a FINDETER en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE. Lo anterior, de acuerdo con las políticas, manuales y circulares de FINDETER (…)"

7.2. **Procedimiento Constructivo:** La interventoría deberá garantizar que el contratista objeto de obra, implemente procedimientos constructivos que sean acordes a las especificaciones técnicas del proyecto. Aquellos componentes que tengan un procedimiento constructivo especial deberán ser descritos con mayor detalle.

7.3. Bitácora: La Interventoría deberá llevar el registro diario de todos los aspectos relevantes en una bitácora de obra**.**

La bitácora de obra deberá ser llevada conjuntamente por los residentes de obra e interventoría, donde deberán relacionar los aspectos más relevantes del día a día de la obra (cambios, especificaciones, accidentes de obra, condiciones ambientales, despacho y rendimientos de material, etc) con el fin de que puedan llevar seguimiento y trazabilidad de la obra, lo que permite mejorar la calidad de esta y la supervisión del proyecto. La bitácora de obra deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Hojas foliadas
- Hoja de información de la obra. Son los datos generales de la obra (contratista e interventoría)
- Hoja de reglamento de la Bitácora. Se deberán relacionar los parámetros para el diligenciamiento de la bitácora, auditoria, aprobación y validez del documento. Adicional a esto se deben relacionar los profesionales que tendrán a cargo la bitácora por parte de obra e interventoría, con número de documento y tarjeta profesional.
- Hoja reglamento de obra. Se deben especificar todos los asuntos relacionados con entradas y salidas de personal, seguridad, higiene, horas y días laborales, etc.
- Hoja de abreviaturas y nomenclaturas. Se deberá tener una hoja donde se relacionen todas las abreviaciones o nomenclaturas que se trabajen en la bitácora.
- Hojas de llenado. Las hojas de llenado deberán relacionar los siguientes aspectos: Fecha, nombre del supervisor de interventoría, actividad y características a relacionar, área para bocetos, planos de detalles o dibujos, área de firmas.
- Hoja Final / Hoja de Entrega. En caso de que se haya terminado de llenar la bitácora, la última hoja deberá señalar que se continúa el registro de las actividades en otra bitácora. En caso de terminación y entrega de la obra, se deberá realizar el cierre de la bitácora, señalando la terminación de las obras y la entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría, con las respectivas firmas por las partes, para dar validez al cierre de la bitácora.

Nota: La bitácora deberá estar en custodia de la interventoría durante la ejecución del plazo contractual.

7.4. Plazos de entrega y contenido estipulado para informes de interventoría

La interventoría deberá entregar los informes semanales, mensuales y final dentro de los plazos establecidos en los documentos contractuales. Se aclara desde ya que, de presentarse atrasos en la entrega de esta documentación, se empezará a reiterar con copia a la aseguradora, y de reiterarse los atrasos se iniciarán las acciones correspondientes a las que haya lugar.

7.4.1. **Informes Semanales:** Informes de obligatorio cumplimiento, los cuales se deberán presentar el primer día hábil de cada semana y deberán ser presentados en las condiciones exigidas en los documentos contractuales.
En caso de que el informe deba ser corregido y/o complementado, el interventor deberá atender las observaciones entregadas por el supervisor dentro del siguiente día hábil.

7.4.2. **Informes Mensuales:** Informes de obligatorio cumplimiento, los cuales se deberán presentar dentro de los 3 días calendario siguientes al vencimiento de este, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

a. En los meses en que se vayan a presentar actas de cobro se debe tener en cuenta los plazos establecidos previamente por la Dirección de planeación de negocios fiduciarios para poder realizar la radicación oportuna de los documentos.

El informe deberá ser presentado en las condiciones exigidas en los documentos contractuales. En caso de que el informe deba ser corregido y/o complementado, el interventor deberá atender las observaciones entregadas por el supervisor dentro del siguiente día hábil.

7.4.3. **Otros Informes:** La interventoría, entregará además del informe mensual, un informe trimestral de gestión en el que se describan todas las actividades desarrolladas como parte de las actividades de Administración Vial, incluyendo en medio magnético como soporte los reportes fotográficos y/o de video que se consideren necesarios, un informe semestral del estado del (de los) tramo(s) de red vial a su cargo con criterio técnico, los demás informes requeridos por FINDETER en calidad de Fideicomitente de la Contratante, los solicitados en el Manual de Interventoría de INVIAS vigente y los anexos socio – ambientales, incluyendo en medio magnético como soporte los reportes fotográficos y/o de video que se consideren necesarios, de acuerdo con la metodología suministrada que para ello indique FINDETER, con envío de copia en medio magnético.

7.4.4. **Informe Final:** La Interventoría entregará a FINDETER en calidad de Fideicomitente de la Contratante al terminar los trabajos objeto del contrato de interventoría un informe final cuyo contenido se encuentra detallado en el estudio previo que hace parte integral de los documentos contractuales. El mismo, será necesario para la liquidación del contrato.

7.5. **Pagos**

Contrato de Obra: Se realizará conforme al procedimiento indicado por el Municipio de Montería, en los formatos entregados para tal fin. Estos serán remitidos por parte del municipio vía correo electrónico a los contratistas de obra e interventoría el día 21 de febrero de 2024, a los siguientes correos:

Contratista de obra: consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com

Contratista de Interventoría: gerencia@consultecnicos.com, fríos@consultecnicos.com y comercial@consultecnicos.com, lo anterior con copia a: jlcala@findeter.gov.co y lmperez@findeter.gov.co.

Contrato de Interventoría: Se deberá tener en cuenta que los soportes para los pagos respectivos deberán ser radicados en la entidad en debida forma, acorde con el calendario de radicación de cuentas de Negocios Fiduciarios; no obstante, la Supervisión informa que las mismas deben ser radicadas en debida forma a Findeter el primer día hábil de cada mes.

La radicación de cuentas de pago deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser radicadas de manera digital (archivo PDF), al correo correspondencia@findeter.gov.co, jlcala@findeter.gov.co y lmperez@findeter.gov.co.
- Diligenciamiento de la lista de chequeo establecida por la entidad para la radicación de pagos (GES-FO-027) y adjuntando los respectivos soportes que allí se relacionan.

Para los pagos del contrato de interventoría, se debe contar con el visto bueno del Supervisor al informe de interventoría y se efectuarán dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura en FINDETER con el cumplimiento de los requisitos indicados.

Nota: Previo a la radicación de las cuentas, se realizará sin falta una mesa de trabajo entre Contratista, Interventoría y Supervisión los días 30 de cada mes, con el fin de verificar las cantidades conciliadas durante el mes y los soportes anexos a la presentación de la cuenta de obra e interventoría.

7.6. Seguimiento y control de mayores cantidades e ítems no previstos:

Actividades a tener en cuenta en el caso de que se lleguen a presentar mayores cantidades de obra o ítems no previstos, se deberán adelantar las siguientes Fases:

- Fase de estudio. El contratista objeto de interventoría deberá remitir solicitud directa a interventoría con todos los soportes de mayores cantidades o ítems no previstos.
- Fase de aprobación interventoría. Se deberá elaborar concepto técnico, financiero, contable y jurídico, donde la interventoría determine si aprueba o no la solicitud del contratista objeto de interventoría. Lo anterior deberá contar con un balance del contrato objeto de interventoría donde se evidencie el impacto que puede llegar a tener el presupuesto aprobado para dicho contrato, así mismo la interventoría deberá certificar si esta modificación afecta el valor del contrato de interventoría y radicarla en debida forma a Findeter
- Fase de remisión al Municipio de Montería: Se elevará este requerimiento para al municipio para su revisión y aprobación.

Plazos: El contratista objeto de interventoría debe presentar con un tiempo mínimo de 30 días de antelación, la solicitud para que la interventoría pueda realizar la respectiva verificación.

Nota. Se aclara que el contratista objeto de interventoría no podrá ejecutar ninguna actividad que no esté legalizada, ya que corre el riesgo de que ésta no sea reconocida.

7.7. Modificatorios y Otrosíes:

En caso de que se requiera algún tipo de modificación u otrosí al contrato, se deberán adelantar los siguientes pasos.

Contrato de Ora:

- Fase de estudio. El contratista objeto de interventoría deberá hacer solicitud directa a interventoría con todos los soportes de la necesidad.
- Fase de aprobación interventoría. Se deberá elaborar concepto técnico, financiero, contable y jurídico, donde la interventoría determine si aprueba o no la solicitud del contratista objeto de interventoría y radicarla en debida forma a Findeter.
- Fase de remisión al Municipio de Montería: Se elevará este requerimiento para al municipio para su revisión y aprobación.

Contrato de Interventoría:

- Fase de estudio. El contratista de interventoría deberá hacer solicitud directa a Findeter con todos los soportes de la necesidad.
- Concepto de Supervisión: Una vez sea radicada por la interventoría la solicitud, esta será revisada y conceptuada por la supervisión del contrato de interventoría.
- Comité Técnico. Una vez se cuente con el concepto de supervisión, se elevará este requerimiento para su aprobación según lo establecido en el Manual Operativo.
- Comité Fiduciario. Una vez se cuenta con el voto favorable de los miembros del comité técnico, se instruirá al comité fiduciario para su aprobación según lo establecido en el Manual Operativo.

Plazos contrato de obra. El contratista objeto de interventoría debe presentar con un tiempo mínimo de 30 días de antelación, la solicitud para que la interventoría pueda realizar la respectiva verificación.

Nota. Se aclara que el contratista objeto de interventoría no podrá ejecutar ninguna actividad que no esté legalizada, ya que corre el riesgo de que ésta no sea reconocida.

Plazos contrato de interventoría. El contratista de interventoría debe presentar con un tiempo mínimo de 30 días de antelación, la solicitud para que el supervisor del contrato de Interventoría pueda realizar la respectiva verificación.

El trámite para la aprobación por parte del Comité Técnico y Fiduciario es de quince (15) días calendario, dependiendo del día en el cual se radique la solicitud por parte de interventoría.

7.8. Tiempos de respuesta entes de control (Derechos de Petición)

Dentro de las obligaciones contractuales que tiene el contratista de o interventoría, se establece: "(…) Asesorar y apoyar al MUNICIPIO DE MONTERÍA y FINDETER en calidad de Fideicomitente de la Contratante en el suministro y respuesta oportuna de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento (…)". Así las cosas, a continuación, se indican los tiempos en los cuales el contratista y la interventoría deben remitir a Findeter la respuesta en términos de calidad y oportunidad establecidos por la ley:

- Cuando son del Congreso, y proposiciones, son 3 días calendario. Si es una petición normal de un congresista son 3 días hábiles.
- Petición de información 5 días hábiles.
- Las peticiones 10 días hábiles

8. Entrega de documentación y formatos

Findeter entrego en medio magnético de los formatos que deberán ser utilizados por el contratista de interventoría durante la ejecución de los contratos, acorde con el manual de interventoría de obra pública 2022 de INVIAS, y los documentos respectivos de FINDETER el 23 de febrero de 2024, mediante correo electrónico a gerencia@consultecnicos.com y comercial@consultecnicos.com. .

No obstante, es responsabilidad del contratista consultar de manera periódica los enlaces de descarga de formatos de Findeter, toda vez, que los mismos pueden ser actualizados por el sistema de calidad.

De igual forma el Municipio de Montería entregara al contratista objeto de interventoría los formatos del manual de interventoría de obra pública 2022 de INVIAS, y los documentos respectivos del MUNICIPIO, con copia al interventor y a FINDETER el día 21 de febrero de 2024.

9. Condiciones para la gestión documental y archivo de los registros y demás documentos resultados de la ejecución del contrato de interventoría

Todos los documentos resultados de las labores de supervisión e interventoría deben registrarse en los formatos de INVÍAS y los disponibles en el Sistema de Gestión Integrado – SGI de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter (para los pagos del contrato objeto de interventoría se realizarán bajo formatos del Municipio de Montería) y ser archivados de acuerdo con las buenas prácticas de gestión documental definidas por la Entidad, para lo cual, Findeter dispone de una plataforma SharePoint, en la cual se archivará toda la documentación contractual que surja de los contratos de obra e interventoría. Es importante resaltar que para el acceso de la misma, se debe realizar el trámite interno con el área de Riesgos de Findeter.

10. Registro de información en los aplicativos definidos por la Entidad.

Mantener actualizadas las plataformas definidas por la Entidad para la gestión, el seguimiento y control de los proyectos para el caso que nos ocupa, aplicativo CORE TECNICO (o el que haga sus veces), para lo cual se deberá agendar una capacitación de un delegado de Interventoría.

11. Radicación de documentación Findeter

Toda la documentación entregada a Findeter deberá contar con un oficio remisorio; dirigida a JOSE LUIS CALA ESTUPIÑÁN Supervisor Convenio No. CD-SIM-569-2023l. Así mismo, los canales de radicación serán a través de los siguientes correos electrónicos:

- correspondencia@findeter.gov.co
- jlcala@findeter.gov.co
- lmperez@findeter.gov.co

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD / TAREA	PRIORIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Entrega documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra: a. Hojas de vida personal mínimo	**Alta**	Contratista de obra	**28 de febrero de 2024**	Contratista de obra entrega en la fecha indica a la interventoría para su revisión y aprobación.
2	Entrega documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra: b. Garantías Contractuales aprobadas.	**Alta**	Contratista de obra	**Cumplido por parte de contratista**	Municipio de Montería se compromete a revisar y aprobar las mismas en el mes de febrero de 2024.
3	Entrega documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra: c. Oferta económica discriminada, APU's firmados (R.L.), la justificación y desglose del AIU (discriminando el A)	**Alta**	Contratista de obra	**01 de marzo de 2024**	Contratista de obra entrega en la fecha indica a la interventoría para su revisión y aprobación.
4	Entrega documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra: d. Programa detallado para las actividades de revisión, ajuste y/o complementación y/o elaboración de los estudios y diseños y de las actividades de obra.	**Alta**	Contratista de obra	**28 de febrero de 2024**	Contratista de obra entrega en la fecha indica a la interventoría para su revisión y aprobación.

No.	ACTIVIDAD / TAREA	PRIORIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5	Entrega documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría: a. Oferta económica discriminada	**Alta**	Interventoría	**Cumplido**	Entregado a Findeter el 12 de febrero de 2024 - CTE-460-002-2024
6	Entrega documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría: b. Garantías Contractuales aprobadas	**Alta**	Interventoría	**Cumplido**	Aprobadas por la Fiduciaria Corficolombiana el 16 de febrero de 2024.
7	Entrega documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría: c. Hojas de vida personal mínimo.	**Alta**	Interventoría	**29 de febrero de 2024**	Interventoría entrega como fecha máxima de cumplimiento el 29-02-2024 las hojas de vida solicitadas.
8	Entrega documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría: d. Aprobación de toda la documentación requerida para la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de interventoría.	**Alta**	Interventoría	**04 de marzo de 2024**	Supeditada a la entrega de la información completa, detallada y que cumpla todos los requisitos precontractuales por parte del contratista de obra.

No.	ACTIVIDAD / TAREA	PRIORIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5	Entrega documentación Previa a los contratistas.	**Alta**	Municipio de Montería	**21 de febrero de 2024**	Municipio enviara los formatos financieros para los respectivos pagos del contrato de obra. Y demás formatos y manuales a implementarse.
5	Entrega documentación Previa al contratista de interventoría	**Alta**	Findeter	**23 de febrero de 2024**	Findeter remitirá a la interventoría: 1. Manual Operativo del Patrimonio Autónomo derivado Findeter Puentes de emergencia. 2. Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter. 3. Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor 4. Estudios y diseños existentes a fase III entregados por el INVÍAS. 5. Formatos Findeter e INVIAS, link descarga. (Siempre se debe consultar, en el caso que se requiera descargar un formato en particular) 6. Manual de Interventoría INVIAS, link descarga.
8	Entrega lista de accesos al SharePoint	**Alta**	Interventoría y contratista	**04 de marzo de 2024**	Contratista de obra e interventoría remitirán a Findeter la lista de

No.	ACTIVIDAD / TAREA	PRIORIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
					acceso al SharePoint del proyecto.

CONVOCATORIA PRÓXIMO COMITÉ:

La próxima reunión se programa de manera presencial para el 07 de marzo de 2024 - Tema: Visita de campo. En todo caso, depende de la orden de inicio de los contratos, esta se efectuará a los tres (3) días posteriores a la misma.

La presente acta se suscribe por parte de los participantes del Contratista, Interventor, el municipio de Montería y Findeter, el 20 de febrero de 2024.

EL INTERVENTOR

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Firmado digitalmente por JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Fecha: 2024.02.28 12:27:02 -05'00'

Jorge Luis Tajan de Ávila
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CI SINÚ

CONTRATISTA DE OBRA

Fernando Ámar Garzón
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

FINDETER

Jose Luis Cala Estupiñán
Supervisor del Contrato CD-SIM-569-2023

Luz Marina Pérez Sua
Supervvisora contrato de Interventoría
PAF-ATINVIAS-I-110-2023

MUNICIPIO DE MONTERIA

Iris Spath Camaño - Supervisora
del Contrato CD-SIM-569-2023

Contrato de Interventoría - *PAF-ATINVIAS-I-110-2023*
Contrato de Obra - *LP-SIM-024-2023*

Anexo Correspondencia

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

INFORMACIÓN DIGITAL CONSULTORÍA TERCER PUENTE

1 mensaje

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com> 9 de febrero de 2024, 10:21
Para: consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com, "s.infraestructura@monteria.gov.co" <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Cordial saludo,

Se precisa que el Municipio de Montería suscribió con el Instituto Nacional de Vías, INVIAS el convenio 1107 de 2021 el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU, MONTERIA , CORDOBA" .

Que de acuerdo con lo anterior INVIAS aperturó el concurso de merito abierto CMA-DT-SEI-024-2021, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ MONTERÍA , CÓRDOBA" el cual fue ejecutado por el CONSORCIO PUENTE SINÚ FIA por medio del contrato de consultoría INVIAS 1550 de 2021.

Así las cosas, y en consecuencia con el compromiso adquirido el pasado Miércoles 7 de febrero, se remite en el siguiente link la información derivada de la consultoría mencionada, para lo cual la consultoría sugirió se descarguen las últimas versiones de cada carpeta:

https://drive.google.com/drive/folders/1qNf3ejGPSMkaQbshIBIL7Gq_vYZIMJCs?usp=drive_link.

En cuanto al presupuesto, conocido previamente por ustedes, se tiene el siguiente link https://drive.google.com/file/d/1PkxiTpKLv62bBf9NO3QytIt6QzTed1NJ/view?usp=share_link.

Atenta a cualquier inquietud,

Margarita Sabino.
Contratista SIM

2202450801945
Findeter No.Rad: 2202450801945
Tipo: Radicado de Salida 27/02/2024 05:13 p.m. Folios: 2
Asunto: Oficio SGI-40561 del 14 de julio de 2023- Remisión Estudios y Diseños: Tercer Puente sobre el Rio S
Radicador: DAVID RONALDO QUIÑONES CABEZAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá, D.C, 28 de febrero de 2024

Doctor
ÁLVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales
INVIAS
aeruiz@invias.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"
Oficio SGI-40561 del 14 de julio de 2023 - Remisión Estudios y Diseños: Tercer Puente sobre el Rio Sinú.

Estimado ingeniero Ruiz:

El pasado 14 de julio de 2023, mediante el oficio SGI 40561, hemos recibido por parte de INVIAS el siguiente insumo para la ejecución del proyecto de la referencia, así:

> *"(…) Estudios y Diseños a fase 3, para la construcción del Tercer Puente, los cuales fueron contratados por parte del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, y realizados por el Consorcio Puente Sinú FIA, mediante el contrato No. 1550 de 2021, cuyo objeto fue: "Estudios y Diseños para la Fase II – Avanzada y/o Fase III contratación- ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA".*
>
> *En el documento anexo a la presente comunicación, se describe el Link, donde podrá descargar los estudios y diseños relacionados. (…)"*

Con base en esta documentación citada, el municipio de Montería y Findeter adelantaron los procesos de contratación para la ejecución de la obra e interventoría, respectivamente; a la fecha nos encontramos en proceso de legalización de los respectivos contratos mediante la revisión y aprobación de la documentación previa para el inicio del proyecto.

Durante este proceso hemos recibido la comunicación CPRS-002-2024 del 26 de febrero de 2024 por parte del CONSORCIO PUENTE RÍO SINÚ, quien adelantará las obras del proyecto mediante el contrato LP-SIM-024-2023, suscrito con el municipio de Montería, en los siguientes términos:

> *"(…)En revisión de la información aportada, **encontramos que la misma carece de planos e informes firmados y aprobados para construcción**, lo cual como es de conocimiento de ustedes no sirve como soporte formal para desarrollar el cumplimiento de nuestras obligaciones, pues la primera actividad del Consorcio Puente Río Sinú, de acuerdo al ANEXO TECNICO, numeral 5 literal b, una vez se firme el acta de inicio es: "… realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar*

completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de esta contrato"; lo cual es claro que refiere a información definitiva y aprobada; ***en consecuencia, hasta tanto no sea allegada la misma, no podemos dar inicio a las obligaciones pactadas****.*

Así las cosas, ***requerimos de los Estudios y Diseños Definitivos, debidamente firmados y aprobados para construcción****, por lo cual solicitamos su colaboración en el trámite correspondiente ante la Alcaldía de Montería como entidad contratante de la obra. (…)"* Resaltado y subrayado fuero del texto original (Se anexa comunicación del contratista de obra)

Conforme a lo citado, solicitamos muy amablemente remitir en el menor tiempo posible de forma completa, firmada y aprobada la documentación de los estudios y diseños definidos del proyecto ejecutados mediante el contrato No. 1550 de 2021, cuyo objeto fue: "Estudios y Diseños para la Fase II – Avanzada y/o Fase III contratación- ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA", ejecutado por su Entidad en medio magnético o físico, para ser remitida a los contratistas.

Lo anterior es indispensable para adelantar la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN
Gestor contrato interadministrativo 2177 de 2021
FINDETER S.A.

ANEXOS: Lo anunciado

CC: Sandra Milena Tejada Castaño – Profesional INVIAS stejada@invias.gov.co

Elaboró: Luz Marina Pérez – Profesional Gerencia de Transporte y Movilidad
Revisó: Andrés Felipe Ruiz – Profesional de Contratación derivada

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 29 de febrero de 2024 **C.E SIM-431-2024**

Ingeniero
ELLEN AICARDY GALEANO
Director Territorial Córdoba (E)/INVIAS

Referencia: CONTRATO N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Asunto: Complementación de información diseños tercer puente.

Cordial saludo,

En el marco de la supervisión que desde esta secretaría se ejerce al contrato en referencia se tiene:

Que de acuerdo al Convenio N°1107 de 2021, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y el Municipio de Montería, se derivó el contrato de Consultoría 1550-2021. En virtud de dicho contrato, el 5 de mayo de 2022, la consultoría suscribió el acta de entrega de los estudios y diseños por parte del INVIAS al Municipio de Montería, junto con otra información relevante. Es importante destacar que esta documentación fue remitida de manera digital por medio de unos links, complementando así la entrega física de documentos. Los diseños fueron elaborados por la firma consultora CONSORCIO PUENTE SINU FIA y aprobados por la firma interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS SINÚ, antes de ser entregados al INVIAS.

Que en el ANEXO TÉCNICO Numeral 5, literal *b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato,* se encuentran los documentos requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del contrato, de los cuales se encuentran pendientes de recepción los siguientes entregables.

- Numeral 3. Planos **(*)**
- Numeral 6. Documento plan de gestión integral de obras PAGA.
- Numeral 11. Plan de manejo de tráfico.
- Numeral 19. Documento Técnico.

Que en fecha 26 de febrero de 2024 el contratista de obra CONSORCIO RIO SINU envió oficio CPRS-002-2024 con asunto *Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra LP-SIM-024-2023*, solicitando la documentación e información definitiva y aprobada requerida para llevar a cabo las revisiones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra LP-SIM-024-2023.

En este sentido, se requiere comedidamente la documentación antes mencionada para remitirla al contratista de obra, a fin de que pueda realizar su revisión y estudio correspondientes, cumpliendo así con las obligaciones estipuladas. Así mismo, se requieren las actas de socialización realizadas por parte de la consultoría entendiendo que, este proyecto tiene un importante impacto social en la comunidad aledaña quienes han solicitado en varias ocasiones al municipio las actas de socialización realizadas previamente y estas no han sido encontradas en los links suministrados.

Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud

Atentamente;

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM

Respuesta oficio No.CTE-460-0011-2024 y solicitud ampliación plazo entrega información previa.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2024

CPRS-004-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: Respuesta oficio No.CTE-460-0011-2024 y solicitud ampliación plazo entrega información previa.

Cordial saludo,

Si bien recibimos la comunicación del asunto, respetuosamente reiteramos la necesidad de recibir la información solicitada por el Consorcio mediante el oficio CPRS-002-2024 que corresponde a los estudios y diseños y planos FASE III, firmados y aprobados para construcción, previo a la suscripción del acta de inicio. Dicha información la debe recibir este consorcio con la debida antelación a la suscripción del acta de inicio.

Por otra parte, solicitamos ampliar hasta el 11 de marzo de 2024, la entrega de la siguiente información: hojas de vida de personal mínimo requerido para obra, análisis de precios unitarios y el desagregado de la administración.

Atentamente,

Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: SIN.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaria de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: GAG
Revisó: ALL
Aprobó: ALL

Personal para la etapa de Obra.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2024

CPRS-005-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com
gerencia@holsas.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: Personal para la etapa de Obra.

Cordial saludo,

El Consorcio Puente Río Sinú en cumplimiento de sus obligaciones como firma contratista y en reiteración de los compromisos manifestados en la reunión llevada a cabo el 20 de febrero de 2024, con la participación de representantes de Findeter, Invias, Alcaldía de Montería, Interventoría y Contratista hace entrega de las hojas de vida y los soportes correspondientes del personal requerido para la etapa de obra concebida para iniciar a partir del mes diez (10) del proyecto.

Conforme con el pliego de condiciones CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO, numeral 8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: *"El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de 10 días calendario siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados:*

1. Hojas de vida del personal profesional"

De acuerdo con lo anterior, Consorcio Río Sinú hace entrega de la siguiente información contenida en el **enlace** que hace parte de esta comunicación:

1. Hojas de vida de personal para la etapa de obra, organizadas por cargo, de acuerdo con la plantilla de personal relacionada en el Anexo 1- Anexo Técnico, numeral 6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, ítem a. Requisitos del personal evaluable:

 1. Director de obra
 2. Residente de obra
 3. Especialista en estructuras
 4. Especialista en pavimentos
 5. Especialista en geotecnia

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

6. Especialista en hidráulica
7. Especialista en costos y presupuesto
8. Especialista en urbanismo
9. Especialista en ambiental – remitida con la comunicación CPRS-003-2024
10. Forestal
11. Profesional área social – remitida con la comunicación CPRS-003-2024
12. Profesional en SG-SST
13. Abogado para Gestión predial – remitida con la comunicación CPRS-003-2024

Cada carpeta contiene:

1. Hoja de vida
2. Documentos personales
3. Soportes académicos
4. Certificados laborales.

Enlace para descarga de la información (doble clic): https://we.tl/t-flKnWeYXBo

Alguna solicitud adicional con todo gusto,

Atentamente,

Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: **ENLACE** CON LA INFORMACIÓN DESCRITA.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: GAG
Revisó: ALL
Aprobó: ALL

Solicitud de aprobación Lonja y Avaluador para la etapa inicial.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2024

CPRS-006-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com
gerencia@holsas.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: Solicitud de aprobación Lonja y Avaluador para la etapa inicial.

Cordial saludo,

El Consorcio Puente Río Sinú en cumplimiento de sus obligaciones como firma contratista somete a consideración de la Interventoría, para aprobación a la Lonja de Montería y al Señor Siervo Antonio Cabrales Rodríguez como Avaluador.

Conforme a lo anterior, se remite con esta comunicación **enlace** que contiene dos carpetas con la siguiente información: (i) la Experiencia y Certificados de la Lonja y (ii) la experiencia y Certificados del Avaluador planteado para el proyecto.

Enlace para descarga de la información (doble clic): https://we.tl/t-bQenBWuFYu

Quedamos atentos a su respuesta,

Atentamente,

Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: **ENLACE** CON LA INFORMACIÓN DESCRITA.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaria de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: GAG
Revisó: ALL
Aprobó: ALL

Entregas Previas Análisis de precios unitarios y desglose de la administración.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2024

CPRS-007-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com
gerencia@holsas.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: Entregas Previas Análisis de precios unitarios y desglose de la administración.

Cordial saludo,

El Consorcio Puente Río Sinú en cumplimiento de sus obligaciones como firma contratista hace entrega de los análisis de precios unitarios y desglose de la administración, para su revisión y aprobación.

Alguna solicitud adicional con todo gusto,

Atentamente,

Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: **1. Análisis de precios unitarios - Folios (53)**.
2. Desglose Administración - Folios (02).

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: GAG
Revisó: ALL
Aprobó: ALL

ANEXOS OFICIO CPRS-007-2024

- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- DESGLOSE DE AIU

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	HA	0.18

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
GUADAÑADORA CILINDRAJE 38-58 CM3	HORA	4,605	2.784	12,821
MOTOSIERRA, 4.5 HP - 7.1 HP, LONGITUD DE ESPADA 45-90 CM	HORA	5,265	10.4864	55,210
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	2,141
			SUBTOTAL:	70,171

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
			SUBTOTAL:	

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/2.0	38,700
				SUBTOTAL:	38,700

COSTO DIRECTO:	108,872

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		32,662
		INDIRECTOS:	32,662
		PRECIO UNITARIO:	141,534

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	2	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	3,879.68

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 158 KW, BALDE DE 1.5 M3	HORA	158,358	0.3992472	63,224
COMPRESOR PORTÁTIL DE 70 A 120 HP, CON MARTILLO	HORA	75,379	0.40	30,152
EQUIPO DE OXICORTE Y SOLDADURA, CAPACIDAD DE CORTE 6"-14"	HORA	14,982	0.40	5,993
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	570
			SUBTOTAL:	99,938

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
			SUBTOTAL:	

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE MATERIALES	M3	1.4			6,200	8,680
					SUBTOTAL:	8,680

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/25	6,192
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/25	5,336
				SUBTOTAL:	11,528

COSTO DIRECTO: 120,147

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		36,044
		INDIRECTOS:	36,044

PRECIO UNITARIO: 156,191

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	3	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO ESPESOR PROMEDIO 6.0 CM.	M2	2660

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARGADOR: POTENCIA EN EL VOLANTE 110 HP, CLASIFICACIÓN DE RPM DEL MOTO	HORA	137,244	0.044643117	6,127
COMPRESOR PORTÁTIL DE 70 A 120 HP, CON MARTILLO	HORA	75,379	0.045	3,392
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	27
			SUBTOTAL:	9,546

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
			SUBTOTAL:	

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE MATERIALES	M3	0.42			6,200	2,604
					SUBTOTAL:	2,604

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/200	774
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/200	667
				SUBTOTAL:	1,441

COSTO DIRECTO: 13,591

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		4,077
		INDIRECTOS:	4,077

PRECIO UNITARIO: 17,668

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	4	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	10792

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 158 KW, BALDE DE 1.5 M3	HORA	158,358	0.019405397	3,073
BULDOZER, POTENCIA AL VOLANTE DE 140 HP, MOTOR DE 2200 RPM, LONGITUD DI	HORA	158,358	0.01	1,584
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	10
			SUBTOTAL:	4,667

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
			SUBTOTAL:	

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE MATERIALES	M3	1			6,200	6,200
					SUBTOTAL:	6,200

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/528	147
				SUBTOTAL:	147
				COSTO DIRECTO:	11,014

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		3,304
		INDIRECTOS:	3,304
		PRECIO UNITARIO:	14,318

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	5	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	1349

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
BULDOZER, POTENCIA AL VOLANTE DE 140 HP, MOTOR DE 2200 RPM, LONGITUD DE HOJA 4,80M	HORA	158,358	0.02	3,167
CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)	HORA	105,573	0.02	2,111
MOTONIVELADORA POTENCIA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	HORA	188,447	0.018275695	3,444
VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 153 HP, PESO 10 TON	HORA	125,631	0.02	2,513
			SUBTOTAL:	11,235

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
			SUBTOTAL:	

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	1.3	25.5	33.15	1,100	36,465
					SUBTOTAL:	36,465

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/400	334
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/400	194
				SUBTOTAL:	527

COSTO DIRECTO: 48,228

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		14,468
		INDIRECTOS:	14,468

PRECIO UNITARIO: 62,696

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	6	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6	CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DISPOSICION DE SOBRANTES	M3	7,276.88

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARGADOR: POTENCIA EN EL VOLANTE 110 HP, CLASIFICACION DE RPM DEL MOTOR 2300	HORA	137,244	0.025	3,431
BULDOZER, POTENCIA AL VOLANTE DE 140 HP, MOTOR DE 2200 RPM, LONGITUD DE HOJA 4,80M	HORA	158,358	0.024665631	3,906
			SUBTOTAL:	7,337

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
			SUBTOTAL:	

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/50	2,668
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/50	1,548
				SUBTOTAL:	4,216

COSTO DIRECTO: 11,553

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		3,466
		INDIRECTOS:	3,466

PRECIO UNITARIO: 15,019

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	7	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7	SUBRASANTE ESTABILIZADA CON PIEDRA (INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	M3	107.92

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)	HORA	105,573	0.03	3,167
MOTONIVELADORA POTENCIA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	HORA	188,447	0.037893943	7,141
VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 153 HP, PESO 10 TON	HORA	125,631	0.03	3,769
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	16
MATERIAL DE SUB- BASE CLASE A (NT3) GRADACIÓN SBG-38	M3	49,140	1.25	61,425
			SUBTOTAL:	75,518

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
AGUA	LT	25	98	2,439
PIEDRA PARA CONCRETO CICLOPEO (RAJON O CANTO RODADO)	M3	1.30	57,712	75,026
			SUBTOTAL:	77,465

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	2.55	25.5	65.03	1,100	71,528
					SUBTOTAL:	71,528

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/250	534
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/250	619
				SUBTOTAL:	1,153

COSTO DIRECTO: 225,664

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		67,699
		INDIRECTOS:	67,699

PRECIO UNITARIO: 293,363

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	8	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	5396

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)	HORA	105,573	0.0016	169
MOTONIVELADORA POTENCIA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	HORA	188,447	0.001538894225	290
VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 153 HP, PESO 10 TON	HORA	125,631	0.0016	201
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	2
			SUBTOTAL:	662

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
AGUA	LT	3	98	293
			SUBTOTAL:	293

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	2/5500	49
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/5500	14
				SUBTOTAL:	63
				COSTO DIRECTO:	1,018

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		305
		INDIRECTOS:	305
		PRECIO UNITARIO:	1,323

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	9	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
10	SUB-BASE GRANULAR CLASE A	M3	775.94

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)	HORA	105,573	0.03	3,167
MOTONIVELADORA POTENCIA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	HORA	188,447	0.024903553	4,693
VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 153 HP, PESO 10 TON	HORA	125,631	0.03	3,769
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	19
MATERIAL DE SUB- BASE CLASE A (NT3) GRADACIÓN SBG-38	M3	49,140	1.3	63,882
			SUBTOTAL:	75,530

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
AGUA	LT	22	98	2,147
			SUBTOTAL:	2,147

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	1.3	25.5	33.15	1,100	36,465
					SUBTOTAL:	36,465

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/320	484
				SUBTOTAL:	484
				COSTO DIRECTO:	114,626

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		34,388
		INDIRECTOS:	34,388
		PRECIO UNITARIO:	149,014

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	10	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11	BASE GRANULAR CLASE C (CICLO RUTA)	M3	266

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)	HORA	105,573	0.035	3,695
MOTONIVELADORA POTENCIA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	HORA	188,447	0.035617441	6,712
VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 153 HP, PESO 10 TON	HORA	125,631	0.035	4,397
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	5
			SUBTOTAL:	14,809

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
AGUA	LT	25	98	2,439
MATERIAL DE BASE CLASE C (NT1) GRADACIÓN FINA BG 25	M3	1.3	62,790	81,627
			SUBTOTAL:	84,066

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	1.3	25.5	33.15	1,100	36,465
				SUBTOTAL:		36,465

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/240	645
				SUBTOTAL:	645

COSTO DIRECTO: 135,985

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		40,795
		INDIRECTOS:	40,795

PRECIO UNITARIO: 176,780

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	11	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
12	SUB-BASE GRANULAR CLASE C (CICLO RUTA)	M3	399

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)	HORA	105,573	0.03	3,167
MOTONIVELADORA POTENCIA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	HORA	188,447	0.024903553	4,693
VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 153 HP, PESO 10 TON	HORA	125,631	0.03	3,769
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	19
MATERIAL DE SUB- BASE CLASE A (NT3) GRADACIÓN SBG-38	M3	49,140	1.3	63,882
			SUBTOTAL:	75,530

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
AGUA	LT	22	98	2,147
			SUBTOTAL:	2,147

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	1.3	25.5	33.15	1,100	36,465
					SUBTOTAL:	36,465

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/320	484
				SUBTOTAL:	484
				COSTO DIRECTO:	114,626

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		34,388
		INDIRECTOS:	34,388
		PRECIO UNITARIO:	149,014

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	12	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
13	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	3,940.30

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARROTANQUE IRRIGADOR DE ASFALTO, 1000 GALONES DE CAPACIDAD	HORA	105,520	0.00206	217
COMPRESOR (BARRIDO Y SOPLADO)	HORA	108,839	0.001929455334	210
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	3
			SUBTOTAL:	431

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-57 (CRL-1)	LT	1.55	1,568	2,431
			SUBTOTAL:	2431

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	4/4000	77
				SUBTOTAL:	77

COSTO DIRECTO: 2,938

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		882
		INDIRECTOS:	882

PRECIO UNITARIO: 3,820

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	13	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
14	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	1,463.54

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARROTANQUE IRRIGADOR DE ASFALTO, 1000 GALONES DE CAPACIDAD	HORA	105,520	0.0020	211
COMPRESOR (BARRIDO Y SOPLADO)	HORA	108,839	0.001993770615	217
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	3
			SUBTOTAL:	431

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60 (CRR-1)	LT	0.587	1,542	905
			SUBTOTAL:	905

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	4/5000	62
				SUBTOTAL:	62

COSTO DIRECTO: 1,398

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		420
INDIRECTOS:			420

PRECIO UNITARIO: 1,818

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	14	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
15	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	197.02

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARGADOR: POTENCIA EN EL VOLANTE 110 HP, CLASIFICACION DE RPM DEL MOTOR 2300	HORA	137,244	0.10	13,724
COMPACTADOR NEUMÁTICO DE POTENCIA 70 HP, PESO DE 13 TON	HORA	158,359	0.10	15,836
COMPACTADOR DE RODILLO POTENCIA: 99 HP, PESO: 8 TONELADAS	HORA	131,438	0.10	13,144
TERMINADORA DE ASFALTO (FINISHER), POTENCIA EN EL VOLANTE 174 HP, R=20M3/H, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO 114 M/MIN	HORA	335,397	0.101953804	34,195
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	473
			SUBTOTAL:	77,372

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19	M3	1.25	511,901	639,876
AGUA	LT	25	98	2,439
			SUBTOTAL:	642,315

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA	M3-KM	1.25	34	42.50	1,171	49,762
					SUBTOTAL:	49,762

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	8/80	7,740
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/80	1,668
RASTRILLEROS	39466.50	2.0	78,933	2/80	1,973
				SUBTOTAL:	11,381

COSTO DIRECTO:	780,830

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		234,249
INDIRECTOS:			234,249

PRECIO UNITARIO:	1,015,079

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	15	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
16	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-10 CICLO RUTA	M3	73.18

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARGADOR: POTENCIA EN EL VOLANTE 110 HP, CLASIFICACIÓN DE RPM DEL MOTOR 2300	HORA	137,244	0.10	13,724
COMPACTADOR NEUMÁTICO DE POTENCIA 70 HP, PESO DE 13 TON	HORA	158,359	0.10	15,836
COMPACTADOR DE RODILLO POTENCIA: 99 HP, PESO: 8 TONELADAS	HORA	131,438	0.10	13,144
TERMINADORA DE ASFALTO (FINISHER), POTENCIA EN EL VOLANTE 174 HP, R=20M3/H, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO 114 M/MIN	HORA	335,397	0.101950822	34,194
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	473
			SUBTOTAL:	77,371

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-10	M3	1.25	555,726	694,657
AGUA	LT	25	98	2,439
			SUBTOTAL:	697,097

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA	M3-KM	1.25	34	42.50	1,171	49,762
					SUBTOTAL:	49,762

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	8/80	7,740
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/80	1,668
RASTRILLEROS	39466.50	2.0	78,933	2/80	1,973
				SUBTOTAL:	11,381

COSTO DIRECTO: 835,610

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		250,683
		INDIRECTOS:	250,683

PRECIO UNITARIO: 1,086,293

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	16	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
17	SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO CON RUTEO	M	2,251.60

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
DERRETIDORA DE ASFALTO (CRAFCO O SIMILAR)	HORA	32,335	0.015	485
RUTEADORA PARA ASFALTO, POTENCIA MÍNIMA 15 KW	HORA	5,426	0.015	81
COMPRESOR (BARRIDO Y SOPLADO)	HORA	108,839	0.012734405	1,386
CAMIONETA DE ESTACAS 4X4	HORA	51,098	0.015	766
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	24
			SUBTOTAL:	2,742

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
MATERIAL PARA SELLO DE FISURAS, GRIETAS Y JUNTAS EN PAVIMENTO ASFALTICO; COMPUESTO POR ASFALTO MODIFICADO CON POLÍMEROS ELASTOMÉRICOS, QUE CUMPLA LA NORMA ASTM	LT	0.12	71,596	8,592
ARENA DE TRITURACIÓN Y/O ARENA NATURAL	M3	0.007	35,490	248
			SUBTOTAL:	8,840

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	0.007	25.5	0.18	1,100	196
					SUBTOTAL:	196

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/600	129
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	2/600	445
				SUBTOTAL:	574
				COSTO DIRECTO:	12,352

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		3,705
		INDIRECTOS:	3,705
		PRECIO UNITARIO:	16,057

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	17	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
18	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1,190.65

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
COMPRESOR PORTÁTIL DE 70 A 120 HP, CON MARTILLO	HORA	75,379	0.043	3,241
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 158 KW, BALDE DE 1.5 M3	HORA	158,358	0.042536531	6,736
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	57
			SUBTOTAL:	10,034

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
			SUBTOTAL:	

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE MATERIALES	M3	1.3			6,200	8,060
					SUBTOTAL:	8,060

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/200	774
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/200	667
				SUBTOTAL:	1,441

COSTO DIRECTO: 19,535

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		5,861
		INDIRECTOS:	5,861
		PRECIO UNITARIO:	25,396

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	18	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
19	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	311.90

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
COMPRESOR PORTÁTIL DE 70 A 120 HP, CON MARTILLO	HORA	75,379	0.10	7,538
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 158 KW, BALDE DE 1.5 M3	HORA	158,358	0.06157567	9,751
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	44
			SUBTOTAL:	17334

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
ANFO	KG	0.3	7,750	2,325
CORDON DETONANTE	ML	3	2,271	6,814
EXPLOSIVOS 75% (INDUGEL)	KG	0.25	8,818	2,204
FULMINANTES COMUN, CON TIEMPOS DE RETARDO DE EXPLOSION PARA VOLADURAS CONTROLADAS	UND	1	786	786
MECHA LENTA	ML	1	1,408	1,408
			SUBTOTAL:	13,537

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
DERECHO DE EXPLOTACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE MATERIALES	M3	1.4			6,200	8,680
					SUBTOTAL:	8,680

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	4/80	3,870
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/80	1,668
				SUBTOTAL:	5,538

COSTO DIRECTO: 45088

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		13527
		INDIRECTOS:	13527

PRECIO UNITARIO: 58,615

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	19	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
20	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	1,308.46

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
COMPACTADOR MANUAL (SALTARÍN) PESO DE OPERACIÓN (KG.) 52, FUERZA DE IMPACTO POR GOLPE (KN) 12	HORA	13,469	0.352067711	4,742
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	836
			SUBTOTAL:	5579

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
AGUA	LT	30	98	2,927
			SUBTOTAL:	2,927

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	4/26	11,908
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/26	5,131
				SUBTOTAL:	17,039

COSTO DIRECTO: 25545

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		7,663
		INDIRECTOS:	7,663

PRECIO UNITARIO: 33,208

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	20	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
22	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 1.5 M NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	220

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CAMISA GUÍA PILOTE D=1.50M (ESP. 5/8", L=1.0M), 7 USOS	USO	841,000	7/220	26,759
EQUIPO DE SOLDADURA 250 AMP	HORA	12,000	0.24	2,880
MOTOBOMBA 3 PULGADAS	HORA	20,773	0.24	4,986
PALA AUXILIAR D=1.5M	HORA	800,000	0.24	192,000
PILOTEADORA POTENCIA MINIMA DE 250 KW FUERZA ELEVADORA 200 KN	HORA	2,815,000	0.24	675,600
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	3,262
			SUBTOTAL:	905,487

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
BENTONITA	KG	1.77*1.0	15,725	27,833
CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA TIPO TREMIE	M3	1.77	700,000	1,239,000
SOLDADURA	KG	0.05	46,775	2,339
			SUBTOTAL:	1,269,172

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	2.3	10	23.00	1,100	25,300
					SUBTOTAL:	25,300

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	6/25	18,576
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/25	5,336
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	6/25	18,576
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/25	5,336
				SUBTOTAL:	47,824
				COSTO DIRECTO:	2,247,783

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		674,335
		INDIRECTOS:	674,335
		PRECIO UNITARIO:	2,922,118

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	21	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
23	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 2.0 M NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	1542

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CAMISA GUÍA PILOTE D=2.00M (ESP. 3/4", L=1.0M), 12 USOS	USO	783,000	36/1542	18,280
EQUIPO DE SOLDADURA 250 AMP	HORA	12,000	0.22	2,640
MOTOBOMBA 3 PULGADAS	HORA	20,773	0.22	4,570
PALA AUXILIAR D=2.0	HORA	450,000	0.1271111	57,200
PILOTEADORA POTENCIA MINIMA DE 350 KW FUERZA ELEVADORA 220 KN	HORA	3,000,000	0.22	660,000
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	4,371
			SUBTOTAL:	747,061

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
BENTONITA	KG	3.14*1.0	15,725	49,377
CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA TIPO TREMIE	M3	3.14	700,000	2,198,000
SOLDADURA	KG	0.05	46,775	2,339
			SUBTOTAL:	2,249,715

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	4.08	10	40.80	1,100	44,880
					SUBTOTAL:	44,880

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	6/26	17,862
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/26	5,131
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	6/26	17,862
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/26	5,131
				SUBTOTAL:	45,985

COSTO DIRECTO: 3,087,643

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		926,293
		INDIRECTOS:	926,293
		PRECIO UNITARIO:	4,013,936

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	22	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
25	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 2.5 M NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	120

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
MOTOBOMBA	DÍA	76,000	1	76,000
ANDAMIO COLGANTE	DÍA	38,000	0.5	19,000
VENTILADOR 12" ESPACIOS CONFINADOS	DÍA	34,000	0.5	17,000
MOLINETE PILERO	DÍA	22,000	0.5	11,000
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	13,573
			SUBTOTAL:	136,573

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA	M3	4.91	560,000	2,749,600
CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA	M3	1.03	500,000	515,000
			SUBTOTAL:	3,264,600

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	6.38	5	31.90	1,100	35,090
					SUBTOTAL:	35,090

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	240/120	266,800
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	720/120	464,400
				SUBTOTAL:	731,200

COSTO DIRECTO: 4,167,463

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		1,250,239
		INDIRECTOS:	1,250,239

PRECIO UNITARIO: 5,417,702

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	23	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
26	CONCRETO CLASE A (42 MPA)	M3	5,258.60

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
ASPERSOR MANUAL 20 LITROS	HORA	3,331	0.5	1,666
VIBRADOR PARA CONCRETO	HORA	6,466	0.5	3,233
FORMALETA METÁLICA PARA CONCRETO (M2)	HORA	825	3*8	19,794
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	12,186
BOMBA CONCRETO	M3	40,000	1.05	42,000
VIGA CIMBRA	HORA	1,649	3*8	39,576
			SUBTOTAL:	118,455

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
CONCRETO RESISTENCIAIA 42 MPA	M3	1.05	650,000	682,500
EMULSION ACUOSA DE PARAFINA PARA CURADO DE CONCRETO, QUE EVITE LA PÉRDIDA PREMATURA DE HUMEDAD DE CONCRETOS Y MORTEROS	KG	1.1645447	7,226	8,415
			SUBTOTAL:	690,915

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	6/3	154,800
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	2/3	88,933
				SUBTOTAL:	243,733
				COSTO DIRECTO:	1,053,103

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		315,931
		INDIRECTOS:	315,931
		PRECIO UNITARIO:	1,369,034

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	24	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
28	CONCRETO CLASE C (28 MPA)	M3	4,818.85

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
ASPERSOR MANUAL 20 LITROS	HORA	3,331	1.0	3,331
VIBRADOR PARA CONCRETO	HORA	6,466	1.0	6,466
FORMALETA METÁLICA PARA CONCRETO (M2)	HORA	825	25.8969697	21,359
BOMBA CONCRETO	M3	40,000	1.05	42,000
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	4,981
			SUBTOTAL:	78,137

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA	M3	1.05	560,000	588,000
EMULSION ACUOSA DE PARAFINA PARA CURADO DE CONCRETO, QUE EVITE LA PERDIDA PREMATURA DE HUMEDAD DE CONCRETOS Y MORTEROS	KG	1.000830335	7,226	7,232
			SUBTOTAL:	595,232

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	6/6	77,400
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/6	22,233
				SUBTOTAL:	99,633

COSTO DIRECTO: 773,002

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		231,901
		INDIRECTOS:	231,901

PRECIO UNITARIO: 1,004,903

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	25	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
29	CONCRETO CLASE D (21 MPA)	M3	637.01

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
ASPERSOR MANUAL 20 LITROS	HORA	3,331	1	3,331
VIBRADOR PARA CONCRETO	HORA	6,466	1	6,466
FORMALETA METÁLICA PARA CONCRETO (M2)	HORA	825	15	12,371
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	5836
			SUBTOTAL:	28005

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA	M3	1.05	500,000	525,000
EMULSION ACUOSA DE PARAFINA PARA CURADO DE CONCRETO, QUE EVITE LA PÉRDIDA PREMATURA DE HUMEDAD DE CONCRETOS Y MORTEROS	KG	2.1	7,226	15,175
			SUBTOTAL:	540,175

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	8/8	77,400
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/8	16,675
				SUBTOTAL:	94,075

COSTO DIRECTO: 662,255

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		198,676
		INDIRECTOS:	198,676

PRECIO UNITARIO: 860,931

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	26	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
30	CONCRETO CLASE F	M3	127.40

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	7,793
			SUBTOTAL:	7,793

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA	M3	1.0	270,000	270,000
			SUBTOTAL:	270,000

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	8/6.5	95,262
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/6.5	20,523
				SUBTOTAL:	115,785

COSTO DIRECTO: 393,578

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		118,073
		INDIRECTOS:	118,073

PRECIO UNITARIO: 511,651

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	27	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
31	CONCRETO CLASE G	M3	10

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	4,619
			SUBTOTAL:	4,619

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
CONCRETO CICLOPEO	M3	1	190,000	190,000
			SUBTOTAL:	190,000

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	8/8	77,400
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/8	16,675
				SUBTOTAL:	94,075

COSTO DIRECTO: 288,694

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		86,608
		INDIRECTOS:	86,608

PRECIO UNITARIO: 375,302

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	28	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
32	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA.	KG	2,273,729.30

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CIZALLA MANUAL DE DE 90 CM	HORA	2,459	0.026	64
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	13
			SUBTOTAL:	77

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
ACERO DE REFUERZO	KG	1.05	4,928	5,174
ALAMBRE NEGRI	KG	0.03	8,427	253
			SUBTOTAL:	5,427

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/330	235
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/330	404
				SUBTOTAL:	639

COSTO DIRECTO: 6,143

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		1,843
		INDIRECTOS:	1,843

PRECIO UNITARIO: 7,986

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	29	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
33	ACERO DE PREESFUERZO.	KG	271,599.10

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
BOMBA DE INYECCCIÓN DE LECHADA	HORA	41,917	0.00149	62
BOMBA PARA GATO DE TENSIONAMIENTO	HORA	52,028	0.00149	78
GATO PARA TENSIONAMIENTO	HORA	174,021	0.00149	259
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	2
			SUBTOTAL:	401

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
ANCLAJES O CUÑAS PARA TENSIONAMIENTO	UND	0.0040	6,728	27
DUCTOS PARA TENSIONAMIENTO	ML	0.0040	12,733	51
LECHADA PARA DUCTOS (TENSIONAMIENTO)	LT	0.02	1,349	27
TORON DE TENSIONAMIENTO 1/2" O 5/8"	KG	3.5305	8,963	31,644
TROMPETAS DE 12 TORONES (TENSIONAMIENTO)	UND	0.0010	19,074	19
ALAMBRE NEGRO	KG	0.02	8,427	169
			SUBTOTAL:	31,937

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/5360	14
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/5360	25
				SUBTOTAL:	39

COSTO DIRECTO: 32,377

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		9,713
		INDIRECTOS:	9,713

PRECIO UNITARIO: 42,090

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	30	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
34	APOYOS ELASTOMÉRICOS REFORZADOS, PL 1/8" DE ACERO A36.DUREZA 60	UN	32

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	10
			SUBTOTAL:	10

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
APOYOS ELASTOMERICOS	UND	1	836,506	836,506
			SUBTOTAL:	836,506

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/40	1,935
				SUBTOTAL:	1,935

COSTO DIRECTO: 838,452

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		251,535
		INDIRECTOS:	251,535

PRECIO UNITARIO: 1,089,987

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	31	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
35	JUNTA DE DILATACION ELASTOMERICA 160 DESPLAZAMIENTO 160MM+/-80MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MATERIAL PARA ANCLAJES).	M	4

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	66
			SUBTOTAL:	66

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
JUNTA DE DILACTACIÓN ELÁSTOMERICAS 160MM+-80MM	ML	1	2,499,000	2,499,000
			SUBTOTAL:	2,499,000

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/126	1,229
				SUBTOTAL:	1,229
				COSTO DIRECTO:	2,500,295

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		750,088
		INDIRECTOS:	750,088
		PRECIO UNITARIO:	3,250,383

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	32	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
36	METALDECK 2" PARA LOSAS DE PUENTES NO INCLUYE CONCRETO Y REFUERZO DE LOSA	M2	4,274.88

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	862
			SUBTOTAL:	862

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
LAMINA METALDECK 2" INCLUYE TORNILLOS AUTOPERFORANTES, CONECTORES DE CORTANTE Y TAPAS	M2	1.05	33,439	35,111
			SUBTOTAL:	35,111

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE ACERO DE REFUERZO	M3-KM	1	35	35.00	1	25
					SUBTOTAL:	25

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
SOLDADOR	52416.50	2.0	104,833	2/40	5,242
INSPECTOR FABRICACIÓN MONTAJE	61666.50	2.0	123,333	1/40	3,083
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/40	3,870
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/40	3,335
				SUBTOTAL:	15,530

COSTO DIRECTO: 51,528

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		15,458
		INDIRECTOS:	15,458

PRECIO UNITARIO: 66,986

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	33	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
39	CUNETA DE CONCRETO 2500 PSI VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	8.03

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
FORMALETA METÁLICA PARA CONCRETO (M2)	HORA	825	50	41,238
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	3,520
			SUBTOTAL:	44,758

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
CONCRETO 17.23 MPA	M3	1	295,000	295,000
			SUBTOTAL:	295,000

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	1.3	25.5	33.15	1,100	36,465
					SUBTOTAL:	36,465

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	8/12	51,600
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/12	11,117
				SUBTOTAL:	62,717

COSTO DIRECTO: 438,940

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		131,682
		INDIRECTOS:	131,682

PRECIO UNITARIO: 570,622

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	34	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
42	CONFORMACIÓN, DE LA SUPERFICIE DE APOYO PARA CUNETA	M2	80.27

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)	HORA	105,573	0.001591315961	168
CARGADOR: POTENCIA EN EL VOLANTE 110 HP, CLASIFICACIÓN DE RPM DEL MOTO	HORA	137,244	0.0016	220
VIBROCOMPACTADOR, TIPO BENITÌN, DE PESO 700 KG A 1.5 TONELADAS	HORA	79,179	0.0016	127
COMPACTADOR MANUAL (SALTARÍN) PESO DE OPERACIÓN (KG.) 52, FUERZA DE IMPACTO POR GOLPE (KN) 12	HORA	13,469	0.0016	22
			SUBTOTAL:	536

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
AGUA	LT	3	98	293
			SUBTOTAL:	293

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/6500	21
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/6500	24
				SUBTOTAL:	44

COSTO DIRECTO: 875

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		263
		INDIRECTOS:	263

PRECIO UNITARIO: 1,137

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	35	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
43	SARDINEL PREFABRICADO E=0.2 M	M	1,010.96

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	79
			SUBTOTAL:	79

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
MORTERO DE RESISTENCIA CONTROLADA (MCR)	M3	0.002	427,974	856
SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO REF.A10 NTC-4109, 0,20 X 0,35 X 0.80 M	UND	1.25	31,432	39,290
			SUBTOTAL:	40,146

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/190	815
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/190	702
				SUBTOTAL:	1,517

COSTO DIRECTO: 41,742

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		12,523
		INDIRECTOS:	12,523

PRECIO UNITARIO: 54,265

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	36	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
44	BORDILLOS PREFABRICADOS DE CONFINAMIENTO E=0.2 M	M	267.56

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	79
			SUBTOTAL:	79

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
MORTERO DE RESISTENCIA CONTROLADA (MCR)	M3	0.0020	427,974	856
BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO REF.A85 NTC-4109, 0,20 X 0,35 X 0.80 M	UND	1.25	23,097	28,871
			SUBTOTAL:	29,727

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/190	815
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/190	702
				SUBTOTAL:	1,517

COSTO DIRECTO: 31,323

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		9,397
		INDIRECTOS:	9,397

PRECIO UNITARIO: 40,720

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	37	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
49	CONCRETO ESTAMPADO E=0.10	M2	100

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
ASPERSOR MANUAL 20 LITROS	HORA	3,331	0.16	533
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	1,071
JUEGO DE MOLDES PARA ESTAMPADO EN CONCRETO	UND	249,900	0.04	9,996
			SUBTOTAL:	11,600

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
EMULSION ACUOSA DE PARAFINA PARA CURADO DE CONCRETO, QUE EVITE LA PERDIDA PREMATURA DE HUMEDAD DE CONCRETOS Y MORTEROS	KG	1	7,226	7,226
			SUBTOTAL:	7,226

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	7/29	18,683
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/29	4,600
				SUBTOTAL:	23,283

COSTO DIRECTO: 42,109

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		12,633
		INDIRECTOS:	12,633

PRECIO UNITARIO: 54,742

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	38	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
50	ADOQUIN EN ARCILLA A25 200X100X60 TRAFICO PEATONAL	M2	2136

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
COMPACTADOR MANUAL VIBRATORIO (RANA) CON MOTOR DE 6 HP	HORA	7,313	0.0266	195
CORTADORA DE ADOQUINES	HORA	6,130	0.08	490
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	514
			SUBTOTAL:	1,199

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
ADOQUÍN RECTANGULAR BISELADO DE 10CM X 20CM E=6CM	M2	1.03	61,465	63,309
ARENA FINA DE RIO PARA SELLO DE JUNTAS	M3	0.01	35,490	355
ARENA MEDIA DE RIO PARA CAPA DE SOPORTE	M3	0.05	35,490	1,774
MORTERO DE RESISTENCIA CONTROLADA (MCR)	M3	0.01	427,974	4,280
			SUBTOTAL:	69,718

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	0.01	35.767	0.36	1,100	393
					SUBTOTAL:	393

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	8/60	10,320
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/60	2,223
				SUBTOTAL:	12,543

COSTO DIRECTO: 83,853

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		25,156
		INDIRECTOS:	25,156

PRECIO UNITARIO: 109,009

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	39	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
51	LOSETA ALERTA A50 - A55 - A56 40X40 TRAFICO PEATONAL	M2	2932

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
COMPACTADOR MANUAL VIBRATORIO (RANA) CON MOTOR DE 6 HP	HORA	7,313	0.0266	195
CORTADORA DE ADOQUINES	HORA	6,130	0.08	490
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	513
			SUBTOTAL:	1,198

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
LOSETA PREFABRICA A50 - A55 - A56 (400X400X60MM)	M2	1.03	47,141	48,555
ARENA FINA DE RIO PARA SELLO DE JUNTAS	M3	0.01	35,490	355
ARENA MEDIA DE RIO PARA CAPA DE SOPORTE	M3	0.05	35,490	1,774
MORTERO DE RESISTENCIA CONTROLADA (MCR)	M3	0.01	427,974	4,280
			SUBTOTAL:	54,964

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	0.01	35.767	0.36	1,100	393
					SUBTOTAL:	393

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	8/60	10,320
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/60	2,223
				SUBTOTAL:	12,543

COSTO DIRECTO: 69,098

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		20,729
		INDIRECTOS:	20,729

PRECIO UNITARIO: 89,828

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	40	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
52	PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CÉSPED.	M2	100

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	89
			SUBTOTAL:	89

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
TIERRA ABONADA Y/O ORGÁNICA	M3	0.05	57,394	2,870
AGUA	LT	5	98	488
CESPEDONES	M2	1	11,785	11,785
			SUBTOTAL:	15,143

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/118	1,131
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	3/118	1,968
				SUBTOTAL:	3,098
				COSTO DIRECTO:	18,331

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		5,499
		INDIRECTOS:	5,499
		PRECIO UNITARIO:	23,830

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	41	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
53	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON RESINA TERMOPLÁSTICA	M	4398

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CAMIONETA DE ESTACAS 4X4	HORA	51,098	0.00085	43
EQUIPO AUTOPROPULSADO PARA APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA (NTC	HORA	113,527	0.0008103799096	92
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	2
			SUBTOTAL:	137

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIO	KG	0.108	6,329	683
RESINA TERMOPLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN VIAL Y TACHAS	KG	0.078	6,777	529
			SUBTOTAL:	1,212

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	5/3100	125
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/3100	43
				SUBTOTAL:	168

COSTO DIRECTO: 1,517

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		455
		INDIRECTOS:	455

PRECIO UNITARIO: 1,972

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	42	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
54	MARCA VIAL CON RESINA TERMOPLÁSTICA	M2	440

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CAMIONETA DE ESTACAS 4X4	HORA	51,098	0.1667	8,518
CALDERA PARA PINTURA TERMOPLÁSTICA (NTC 4744-2)	HORA	76,275	0.1667	12,715
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	22
			SUBTOTAL:	21,255

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
MICROESFERAS REFLECTIVAS DE VIDRIO	KG	0.9	6,329	5,696
RESINA TERMOPLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN VIAL Y TACHAS	KG	0.65	6,777	4,405
			SUBTOTAL:	10,101

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	6/60	7,740
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/60	2,223
				SUBTOTAL:	9,963

COSTO DIRECTO: 41,319

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		12,396
		INDIRECTOS:	12,396

PRECIO UNITARIO: 53,715

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	43	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
55	TACHA REFLECTIVA	UN	1466

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CAMIONETA DE ESTACAS 4X4	HORA	51,098	0.004	204
MÁQUINA TÉRMICA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO PARA TACHA	HORA	28,293	0.004	113
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	4
			SUBTOTAL:	322

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
RESINA TERMOPLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN VIAL Y TACHAS	KG	0.08	6,777	542
TACHA RETRORREFLECTIVA BIDIRECCIONAL AMARILLA Y/O BLANCA (AREA MINIMA RETRORREFLECTANTE 6CM2)	UND	1	6,196	6,196
			SUBTOTAL:	6,738

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/630	246
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/630	212
				SUBTOTAL:	457

COSTO DIRECTO: 7,517

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		2,255
		INDIRECTOS:	2,255

PRECIO UNITARIO: 9,772

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	44	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
57	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA LÁMINA RETROREFLECTIVA RECTANGULAR, CIRCULAR DE 75 X 75 CM (SI, SP Y SR)	UN	73

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CAMIONETA DE ESTACAS 4X4	HORA	51,098	0.25	12,775
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	778
			SUBTOTAL:	13,553

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
POSTE PARA SEÑAL DE TRÁNSITO EN ÁNGULO DE HIERRO DE 2" X 2" X 1/4" DE 3.5M.	UND	1	134,537	134,537
SEÑAL SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 75X75 CM, CALIBRE 16, RETRORREFLECTIVA TIPO IX.	UND	1	375,000	375,000
CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA	M3	0.033	270,000	8,910
			SUBTOTAL:	518,447

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/32	4,169
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	3/32	7,256
				SUBTOTAL:	11,425

COSTO DIRECTO: 543,425

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		163,027
		INDIRECTOS:	163,027

PRECIO UNITARIO: 706,452

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	45	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
58	POSTE DE REFERENCIA	UN	4

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	257
			SUBTOTAL:	257

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
POSTE PARA SEÑAL DE TRÁNSITO EN ÁNGULO DE HIERRO DE 2" X 2" X 1/4" DE 3.5M.	UND	1	134,537	134,537
			SUBTOTAL:	134,537

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/30	2,580
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/30	4,447
				SUBTOTAL:	7,027

COSTO DIRECTO: 141,821

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		42,546
		INDIRECTOS:	42,546

PRECIO UNITARIO: 184,367

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	46	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
59	DEFENSA METÁLICA	M	743.40

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CAMIÓN 350 (F-350, CHEYENNE 350 O SIMILARES)	HORA	51,098	0.16	8,176
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	322
			SUBTOTAL:	8,498

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
POSTES DE FIJACION GALVANIZADO PARA DEFENSA METÁLICA (1,80M)	UND	0.25	193,551	48,388
DEFENSA METÁLICA DE 4,0 M GALVANIZADA	UND	0.242	666,532	161,301
			SUBTOTAL:	209,689

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	4/62	4,994
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/62	2,152
				SUBTOTAL:	7,145

COSTO DIRECTO: 225,333

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		67,600
		INDIRECTOS:	67,600

PRECIO UNITARIO: 292,933

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	47	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
60	SECCIÓN FINAL	UN	4

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	192
			SUBTOTAL:	192

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
SECCIÓN FINAL DE DEFENSA METÁLICA	UND	1	53,561	53,561
			SUBTOTAL:	53,561

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/40	1,935
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/40	3,335
				SUBTOTAL:	5,270

COSTO DIRECTO: 59,023

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		17,707
		INDIRECTOS:	17,707

PRECIO UNITARIO: 76,730

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	48	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
61	SECCIÓN DE TOPE	UN	186

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	112
			SUBTOTAL:	112

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
SECCIÓN DE TOPE DE DEFENSA METÁLICA	UND	1	53,561	53,561
			SUBTOTAL:	53,561

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/37	4,184
				SUBTOTAL:	4,184
				COSTO DIRECTO:	57,857

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		17,357
		INDIRECTOS:	17,357
		PRECIO UNITARIO:	75,214

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	49	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
62	ELEMENTO ESPECIAL TIPO AMORTIGUADORES	UN	50

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	112
			SUBTOTAL:	112

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
AMORTIGUADOR DE IMPACTO (PARA DEFENSAS METÁLICAS)	UND	1	38,457	38,457
			SUBTOTAL:	38,457

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	2/37	4,184
				SUBTOTAL:	4,184

COSTO DIRECTO: 42,753

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		12,826
		INDIRECTOS:	12,826

PRECIO UNITARIO: 55,579

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	50	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
63	CAPTAFAROS	UN	372

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	10
			SUBTOTAL:	10

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
CAPTAFARO DE CARA RECTANGULAR O TRAPEZOIDE EN METAL, PLÁSTICO U OTROS. L1:15CM - L2:5.5CM - H:8CM	UND	1	9,428	9,428
			SUBTOTAL:	9,428

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/88	880
				SUBTOTAL:	880

COSTO DIRECTO: 10,318

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		3,095
		INDIRECTOS:	3,095

PRECIO UNITARIO: 13,413

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	51	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
64	DELINEADORES DE CORONA	UN	372

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
CAMIONETA DE ESTACAS 4X4	HORA	51,098	0.0063	322
HERRAMIENTA MENOR	Global	------	------	36
			SUBTOTAL:	358

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
DELINEADOR DE CORONA (HITO DE ARISTA) TIPO: A EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 DE 1.55X0.25 M CON ELEMENTOS RETROREFLECTIVO TIPO III	UND	1	43,087	43,087
CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA	M3	0.04305185185	270,000	11,624
			SUBTOTAL:	54,711

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
OFICIAL	66700.00	2.0	133,400	1/80	1,668
OBRERO	38700.00	2.0	77,400	1/80	968
				SUBTOTAL:	2,635
				COSTO DIRECTO:	57,705

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		17,311
		INDIRECTOS:	17,311
		PRECIO UNITARIO:	75,016

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	52	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
65	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS ENTRE CIEN METROS (100 M), Y MIL METROS (1000 M) DE DISTANCIA	M3-KM	32,436.21

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
VOLQUETA 6 M3	HORA	95,015	0.01234	1,172
			SUBTOTAL:	1,172

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
			SUBTOTAL:	

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
				SUBTOTAL:	

COSTO DIRECTO:	1,172

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		352
		INDIRECTOS:	352
		PRECIO UNITARIO:	1,524

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	53	DE	53
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		FECHA (ddmmyyyy)	8	3	2024

CONTRATO: LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE RIO SINU

INTERVENTOR: CONSORCIO CI SINU **CONTRATO:** PAF-ATINVIAS-I-110-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
66	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE 100 METROS (100 M)	M3-KM	648,724.10

I. EQUIPO	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VALOR
VOLQUETA 15 M3	HORA	168,916	0.013510	2,282
			SUBTOTAL:	2,282

II. MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
			SUBTOTAL:	

III. TRANSPORTES	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANTxDIST	TARIFA	VALOR
					SUBTOTAL:	

IV. MANO DE OBRA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR
				SUBTOTAL:	

COSTO DIRECTO: 2,282

V. COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE		VALOR
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDADES	30.00%		684

INDIRECTOS: 684

PRECIO UNITARIO: 2,966

Firma

Nombre: FERNANDO AMAR GARZÓN

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No: 25205-11582 CND

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma

Nombre:

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

DESGLOSE DE AIU

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARATMENTO DE CORDOBA,

A. ADMINISTRACIÓN

1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL

CANTIDAD	CARGO		DEDICACION TOTAL (ACTIVIDADES PREVIAS INICIO DE OBRA + FASE CONSTRUCCIÓN)	SALARIO/PRESTACIÓN MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR MENSUAL	SALARIO + PRESTACIONES
A			F	G	H		M
1.1 PERSONAL PROFESIONAL							
1	DIRECTOR DE OBRA	100%	**24,00**	$8.500.000,00	1,5600	$ 13.260.000,00	$ 318.240.000,00
1	RESIDENTE DE OBRA	200%	**48,00**	$5.500.000,00	1,5600	$ 17.160.000,00	$ 823.680.000,00
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (PREST.SERVICIOS)	50%	**12,00**	$2.000.000,00	N/A	$ 1.000.000,00	$ 12.000.000,00
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS (PREST.SERVICIOS)	20%	**4,80**	$2.000.000,00	N/A	$ 400.000,00	$ 1.920.000,00
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (PREST.SERVICIOS)	15%	**3,60**	$2.000.000,00	N/A	$ 300.000,00	$ 1.080.000,00
1	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA (PREST.SERVICIOS)	50%	**12,00**	$2.000.000,00	N/A	$ 1.000.000,00	$ 12.000.000,00
1	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PREST.SERVICIOS)	50%	**12,00**	$2.000.000,00	N/A	$ 1.000.000,00	$ 12.000.000,00
1	ESPECIALISTA EN URBANISMO (PREST.SERVICIOS)	30%	**7,20**	$2.000.000,00	N/A	$ 600.000,00	$ 4.320.000,00
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL (PREST.SERVICIOS)	15%	**3,60**	$2.000.000,00	N/A	$ 300.000,00	$ 1.080.000,00
1	INGENIERO FORESTAL (PREST.SERVICIOS)	30%	**7,20**	$2.000.000,00	N/A	$ 600.000,00	$ 4.320.000,00
1	TRABAJADOR SOCIAL	100%	**24,00**	$2.500.000,00	1,5600	$ 2.500.000,00	$ 60.000.000,00
1	PROFESIONAL SG-SST	100%	**24,00**	$4.500.000,00	1,5600	$ 4.500.000,00	$ 108.000.000,00
0	ABOGADO GESTIÓN PREDIAL	0%	**0,00**	$6.000.000,00	N/A	$ 0,00	$ 0,00
1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1	ADMINISTRADOR	100%	**24,00**	$4.000.000,00	1,5600	$ 4.000.000,00	$149.760.000,00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO / SECRETARIA	50%	**12,00**	$1.800.000,00	1,5600	$ 900.000,00	$33.696.000,00
1	ALMACENISTA	100%	**24,00**	$3.000.000,00	2,0000	$ 3.000.000,00	$144.000.000,00
1	AUXILIAR DE ALMACEN	79%	**19,00**	$1.300.000,00	2,0000	$ 1.029.166,67	$49.400.000,00
1	SECRETARIA / ASISTENTE ADMINISTRATIVO	50%	**12,00**	$1.800.000,00	1,5600	$ 900.000,00	$33.696.000,00
1	CONDUCTOR	183%	**44,00**	$1.600.000,00	2,0000	$ 2.933.333,33	$140.800.000,00
1.3 PERSONAL TÉCNICO							
1	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	25%	**6,00**	$2.000.000,00	1,5600	$ 500.000,00	$18.720.000,00
0	PROFESIONAL TÉCNICO PREDIAL	0%	**0,00**	$4.000.000,00	1,5600	$ 0,00	$0,00
1	GEOLOGO	13%	**3,00**	$2.000.000,00	1,5600	$ 250.000,00	$9.360.000,00
1	AUXILIAR DE INGENIERIA	150%	**36,00**	$2.500.000,00	1,5600	$ 3.750.000,00	$140.400.000,00
1	LABORATORISTA	100%	**24,00**	$2.500.000,00	2,0000	$ 2.500.000,00	$120.000.000,00
1	AUXILIARES DE LABORATORIO	142%	**34,00**	$1.800.000,00	2,0000	$ 2.550.000,00	$122.400.000,00
1	DIBUJANTE	33%	**8,00**	$2.000.000,00	1,5600	$ 666.666,67	$24.960.000,00
1.4 PERSONAL DE OBRA							
1	INSPECTOR	183%	**44,00**	$2.500.000,00	2,0000	$ 4.583.333,33	$220.000.000,00
1	TOPÓGRAFO	142%	**34,00**	$2.500.000,00	1,5600	$ 3.541.666,67	$132.600.000,00
1	CADENERO I	142%	**34,00**	$1.500.000,00	2,0000	$ 2.125.000,00	$102.000.000,00
1	CADENERO II	142%	**34,00**	$1.300.000,00	2,0000	$ 1.841.666,67	$88.400.000,00
1	AYUDANTE - PALETERO	254%	**61,00**	$1.300.000,00	2,0000	$ 3.304.166,67	$158.600.000,00
1	AYUDANTE - (ASEO Y LIMPIEZA)	200%	**48,00**	$1.300.000,00	2,0000	$ 2.600.000,00	$124.800.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL MENSUALES	**$3.172.232.000,00**

2. GASTOS OPERACIONALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ($)
ALQUILER OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS)	MES	30,00	$ 2.500.000,00	$75.000.000,00
ALQUILER CONTENEDOR CAMPAMENTOS	MES	96,00	$ 1.200.000,00	$115.200.000,00
TARIFA GLOBAL GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	MES	30,00	$ 1.150.000,00	$34.500.000,00
ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	MES	34,00	$ 1.800.000,00	$61.200.000,00
ALQUILER MES - LABORATORIO - Estudios (Equipo completo)	MES	24,00	$ 5.700.000,00	$136.800.000,00
ALQUILER CAMIONETA	MES	24,00	$ 6.000.000,00	$144.000.000,00
ALQUILER CAMION 4 TON	MES	24,00	$ 6.000.000,00	$144.000.000,00
SERVICIOS PUBLICOS CAMPAMENTOS	MES	24,00	$ 1.000.000,00	$24.000.000,00
PROVISIONALES DE OBRA (SIN CONSUMO)	GLOBAL	1,00	$ 28.905.925,39	$28.905.925,39
COMBUSTIBLES (CAMION Y CAMIONETA PLANTAS)	MES	24,00	$ 8.000.000,00	$192.000.000,00
PLANTA 135 KVA	UND	2,00	$ 80.000.000,00	$160.000.000,00
RADIOS	UND	10	$ 470.000,00	$4.700.000,00
CELULARES	MES	282	$ 55.000,00	$15.510.000,00
COMPUTADORES	MES	290	$ 178.500,00	$51.765.000,00
AMOBLAMIENTO	GLOBAL	1	$ 8.000.000,00	$8.000.000,00
OFICINA CENTRAL	MES	30	$ 9.000.000,00	$270.000.000,00
GASTOS FINANCIEROS	GL	1	$ 218.671.133,66	$218.671.133,66

FERNANDO AMAR GARZÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

CUATRO POR MIL	GL	1	$ 218.671.133,66	$218.671.133,66
GASTO RETE ICA (SOBRE EL VALOR FACTURADO)	GL	1	$ 450.665.543,56	$450.665.543,56
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTOS	VIAJE	8	$ 6.500.000,00	$52.000.000,00
SALIDAS PERSONAL ADMINISTRATIVO	MES	24	$ 9.000.000,00	$216.000.000,00
AUXILIO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	GL	1,00	$ 156.000.000,00	$156.000.000,00
PUESTO DE VIGILANCIA NOCTURNA	UND/MES	60	$ 7.973.000,00	$478.380.000,00
			SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES	**$3.255.968.736,00**

TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**$6.428.200.736,00**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	**14,628%**

3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS

3.1 IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	IMPUESTO	VALOR ($)
Pro Universidad	$ 43.944.601.720,77	2,00%	$878.892.034,42
Pro Cultura	$ 43.944.601.720,77	1,00%	$439.446.017,21
Inducon	$ 43.944.601.720,77	0,70%	$307.612.212,05
Fondo Seguridad Social	$ 43.944.601.720,77	5,00%	$2.197.230.086,04
Pro Adulto Mayor	$ 43.944.601.720,77	3,00%	$1.318.338.051,62
Pro Deporte	$ 43.944.601.720,77	1,00%	$439.446.017,21
		SUBTOTAL IMPUESTOS	**$5.580.964.418,54**

3.2 GARANTIAS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR ($)
POLIZAS CUMPLIMIENTO Y RCE	0,80%	$515.046.335,50
	SUBTOTAL GARANTÍAS	**$515.046.335,50**

TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS	**$6.096.010.754,03**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	**13,872%**

A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)	**28,500%**
I. IMPREVISTOS	**0,300%**
U. UTILIDAD	**1,200%**
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	**30,000%**

FERNANDO AMAR GARZÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Respuesta oficios No.CTE-460-00020-2024, No.CTE-460-0023-2024 y No.CTE-460-0024-2024.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2024

CPRS-008-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: Respuesta oficios No.CTE-460-00020-2024, No.CTE-460-0023-2024 y No.CTE-460-0024-2024.

Cordial saludo,

A continuación, nos permitimos dar respuesta a cada una de las observaciones emitidas en los oficios relacionados en el asunto:

1. Residente de obra (Cesar Augusto Triviño A.): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica como residente de obra de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura de concreto.
 Es de resaltar que el soporte de especialización presentada es un requisito de la experiencia general y no puede ser tenida en cuenta para aplicar como equivalencia de título de posgrado por experiencia específica.

 Respuesta: Se atiende la observación, se adjuntan certificaciones de la experiencia requerida para revisión y aprobación.

2. Ingeniero Forestal (Juan Andres Martinez Pulido): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica profesional en el área forestal de mínimo dos proyectos de infraestructura vial.

 Respuesta: Se atiende la observación, se adjuntan certificaciones de la experiencia requerida para revisión y aprobación**.**

3. Profesional SG SST (José David Pérez Linares): No se presenta el certificado actualizado de capacitación virtual (20 Horas) en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

 Respuesta: Se atiende la observación, se adjunta certificación del cumplimiento de la capacitación virtual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente.

4. No se adjuntaron las hojas de los siguientes profesionales: Administrador, Almacenista, Secretaría, Especialista en tránsito, Profesional técnico predial, Geólogo y Laboratorista; conforme con el oficio CTE-460-00010-2024 remitido el 29 de febrero.

 Respuesta: Se atiende la observación, se adjuntan hojas de vida de cada uno de los cargos requeridos para revisión y aprobación.

En cuanto a la observación relacionada con el porcentaje mínimo de personal de obra o región es necesario aclarar que en el estudio previo del pliego de condiciones (numeral 2.6.2, literal a), se indica que:

"*El CONTRATISTA deberá vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un setenta por ciento (70%) del personal de obra calificado y/o no calificado de la región o que resida en la misma, preferiblemente habitantes de la zona beneficiaria donde se está desarrollando el proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la zona beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con personas de otras ciudades, para ello será la Interventoría la encargada de su verificación.*"

De acuerdo con lo anterior, es importante tener presente que el 70% exigido se cuantifica con la totalidad del personal de obra calificado y no calificado. De las hojas de vida presentadas para revisión y aprobación el setenta y seis (76%) por ciento corresponde a personal que es de origen o que reside en la zona, el cuatro (4%) por ciento restante, se complementará con el personal de obra no calificado una vez se de inicio a la etapa de obra

Por otra parte, en cuanto a la observación realizada en el oficio No.CTE-460-0023-2024, relacionada con la inclusión del abogado de gestión predial y el profesional técnico predial en el desglose de la administración, es importante aclarar que dichos profesionales, en la etapa de licitación se consideró están incluidos en el rubro denominado Gestión Social y Predial, lo cual se corrobora con el desglose de la Administración aportado y publicado por la entidad en su momento. Es importante aclarar que el abogado de gestión predial y el profesional técnico predial, deberán ser pagados por gastos reembolsables dentro de la gestión predial, recordando que la administración presentada corresponde al personal requerido durante la etapa de obra y la gestión predial es anterior al inicio de esta.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Enlace para descarga de la información: https://we.tl/t-O1Pk19bXsj

Atentamente,



Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: ENLACE CON LA INFORMACIÓN DESCRITA.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: GAG
Revisó: ALL
Aprobó: ALL

Respuesta oficio CPRS-005-2024 – Personal para la etapa de Obra.

CTE-460-00020-2024
Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Respuesta oficio CPRS-005-2024 – Personal para la etapa de Obra.

Respetado Señor Amar:

En respuesta al comunicado del asunto donde el Consorcio Constructor presenta las hojas de vida del personal mínimo de obra con sus respectivos soportes, la interventoría efectuó la revisión de la información allegada, validando los requisitos de formación y experiencia establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato de obra No. LP-SIM-024—2023; conforme con lo anterior nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

- Residente de obra (Cesar Augusto Triviño Amar): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica como residente de obra de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura de concreto.

 Es de resaltar que el soporte de especialización presentada es un requisito de la experiencia general y no puede ser tenida en cuenta para aplicar como equivalencia de título de posgrado por experiencia específica.

- Ingeniero Forestal (Juan Andres Martinez Pulido): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica profesional en el área forestal de mínimo dos proyectos de infraestructura vial.

- Profesional SG SST (José David Pérez Linares): No se presenta el certificado actualizado de capacitación virtual (20 Horas) en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- No se adjuntaron las hojas de los siguientes profesionales: Administrador, Almacenista, Secretaria, Especialista en tránsito, Profesional técnico predial, Geólogo y Laboratorista; conforme con el oficio CTE-460-00010-2024 remitido el 29 de febrero.

Por otra parte, una vez revisadas las hojas de vida allegadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.2 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL del contrato de obra; se pudo verificar el cumplimiento con base al porcentaje mínimo (30%) de vinculación de mujeres en el personal del proyecto.

Sin embargo, de acuerdo con el requisito establecido de porcentaje mínimo (80%) de personal de obra de la región, sobre este no se da cumplimiento; por lo que se sugiere realizar acciones que permitan llevar a cabo la consecución del personal de la zona y darle cumplimiento a la condición mencionada.

Se solicita al consorcio constructor subsanar las observaciones presentadas y dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Atentamente,
CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal.
Con Copia:
lmperez@ findeter.gov.co
Luz Marina Pérez Sua

Respuesta oficio CPRS-007-2024 - Entregas Previas Análisis de precios unitarios y desglose de la administración.

CTE-460-0023-2024
Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Cra. 15 No.122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara.
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Respuesta oficio CPRS-007-2024 - Entregas Previas Análisis de precios unitarios y desglose de la administración.

Respetado Señor Amar:

En respuesta al oficio del asunto, se efectuó la revisión de la información allegada con base en el numeral 10.3 Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato No. LP-SIM-024-2023 y de cual nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

- En el desglose de la administración, no se incluye el abogado de gestión predial y el profesional técnico predial, así como el respectivo porcentaje de dedicación de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato de obra.

- El análisis de los precios unitarios – APUs y el desglose del AIU, no presentan observaciones y es aprobado por la interventoría.

Se solicita al consorcio constructor subsanar las observaciones presentadas y dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Atentamente,
CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal.
Con Copia:
lmperez@ findeter.gov.co
Luz Marina Pérez Sua

Relación de Observaciones a documentación entregada y previa a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023.

CTE-460-0024-2024
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Cra. 15 No.122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara.
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Relación de Observaciones a documentación entregada y previa a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023.

Respetado Señor Amar:

Por medio del presente, el consorcio interventor hace una relación de las observaciones encontradas a la documentación allegada en los oficios CPRS-005-2024 Personal para la etapa de Obra y CPRS-007-2024 Entregas Previas - APU – Administración radicadas el 8 de marzo de 2024:

- Residente de obra (Cesar Augusto Triviño Amar): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica como residente de obra de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura de concreto.

 Es de resaltar que el soporte de especialización presentada es un requisito de la experiencia general y no puede ser tenida en cuenta para aplicar como equivalencia de título de posgrado por experiencia específica.

- Ingeniero Forestal (Juan Andres Martinez Pulido): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica profesional en el área forestal de mínimo dos proyectos de infraestructura vial.

- Profesional SG SST (José David Pérez Linares): No se presenta el certificado actualizado de capacitación virtual (20 Horas) en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- No se adjuntaron las hojas de los siguientes profesionales: Administrador, Almacenista, secretaria, Especialista en tránsito, Profesional técnico predial, Geólogo y Laboratorista; conforme con el oficio CTE-460-00010-2024 remitido el 29 de febrero.

De acuerdo con el requisito establecido de porcentaje mínimo (80%) de personal de obra de la región, sobre este no se da cumplimiento; por lo que se sugiere realizar acciones que permitan llevar a cabo la consecución del personal de la zona y darle cumplimiento a la condición mencionada.

- En el desglose de la administración, no se incluye el abogado de gestión predial y el profesional técnico predial, así como el respectivo porcentaje de dedicación de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato de obra.

- Las garantías y el programa detallado ejecución actividades se encuentra en estado aprobado.

Conforme con lo anterior reiteramos al consorcio constructor subsanar las observaciones presentadas en los tiempos de respuesta oportuna de acuerdo con los términos y dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Atentamente,
CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal.
Con Copia:
lmperez@ findeter.gov.co
Luz Marina Pérez Sua

Correo electrónico envió de enlace aprobado del contrato de consultoría 1550-2021

Gmail **Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>**

Fwd: Información contrato 1550-2021

3 mensajes

Margarita Sabino <margaritasabino.vial@gmail.com> 16 de marzo de 2024, 11:31
Para: infra.msabino@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Ricardo Martinez** <rmartinez@jfsas.com>
Date: mié, 13 mar 2024 a las 20:29
Subject: Información contrato 1550-2021
To: margaritasabino.vial@gmail.com <margaritasabino.vial@gmail.com>, <infra.msabino@misena.edu.co>, s.infraestructura@monteria.gov.co <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Buenas noches

De acuerdo a lo solicitado mediante llamada telefónica, enviamos enlace con los productos aprobados por interventoría del contrato de consultoría 1550-2021; de igual forma, en cuanto a la solicitud del envío del PMT (plan de manejo de tránsito), aclaramos que la consultoría no tenía dentro de su alcance dicho entregable.

Enlace de descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1db9ZnqM2HCwBbZ5lsBRs7jsbCdUn8aSV?usp=drive_link

Saludos

Ricardo Antonio Martinez Franco

--
Margarita Sabino Barajas
Ingeniera en Transporte y Vías
Especialista en Transito y Transporte
Tecnóloga en logística de transporte SENA
Auditora en sistemas de Gestión de seguridad vial ISO 39001
cel 3013085929- 3015125555

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com> 18 de marzo de 2024, 12:22
Para: Consorcio RioSinu <consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com>, frios@consultecnicos.com, LMPEREZ@findeter.gov.co, jlcala@findeter.gov.co

Cordial saludo

Tras la solicitud realizada por el Consorcio Puente Río Sinú sobre la documentación faltante como son planos firmados, el documento PAGA, el Plan de Manejo de Tránsito y el documento técnico, desde el municipio de Montería se solicitaron los documentos en sus versiones finales de manera verbal al contratista de la Consultoría N°1550-2021-CONSORCIO PUENTE SINU FIA , y escrita directamente a INVIAS.

De lo anterior el consultor por medio de su entonces director del proyecto ingeniero Ricardo Antonio Martinez remitio un link actualizado a 2024, sin embargo es preciso aclarar que el director de la consultoría ha manifestado que la consultoría no incluyo dentro de su alcance el Plan de Manejo de Tránsito.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente
Margarita Sabino
[El texto citado está oculto]

Andres Felipe Rios <frios@consultecnicos.com> 21 de marzo de 2024, 9:2
Para: Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>, Consorcio RioSinu <consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com>, LMPEREZ@findeter.gov.co, jtajan@consultecnicos.com
Cc: jtajan@consultecnicos.com

Respetados Señores,

Cordial saludo,

De acuerdo con la información remitida por Uds. y una vez revisados los adjuntos, se verifica que los planos no se encuentran firmados y aprobados ; por lo que solicitamos amablemente nos puedan remitir dichos archivos firmados en su última versión de conformidad con obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra LP-SIM-024-2023.

Atentamente,

CONSULTECNICOS
ANDRÉS FELIPE RÍOS
COORDINADOR PROYECTOS
Calle 93 #14-71 –Piso 6 Bogotá
314 615 17 53
frios@consultecnicos.com

[El texto citado está oculto]

Solicitud de acompañamiento - Reuniones contrato de obra LP-SIM-024-2023

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

C.I SIM-266-2024

1 mensaje

Secretaría De Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 26 de marzo de 2024, 19:48
Para: Secretaría de Tránsito <stransito@monteria.gov.co>
Cco: infra.msabino@gmail.com

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la supervisión que desde esta secretaria se realiza, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar su acompañamiento en dos eventos importantes relacionados de obra de la referencia:

En primer lugar, se llevará a cabo una reunión con FINDETER, INVIAS y el Alcalde del Municipio de Montería, con el propósito de verificar el trazado del puente en mención. Para este encuentro, se requiere la presencia de personal de la Secretaría de Tránsito para brindar el acompañamiento correspondiente.

Fecha: 05 de abril
Hora: 11:00 am
Lugar: en la sala de juntas de Centro Verde Carrera 1W No. 32A-49 municipio de Montería.

Posteriormente, se realizará una reunión en el Colegio Cecilia Lleras, donde se dará a conocer el estado actual del contrato de obra en referencia a la comunidad, además de atender dudas e inquietudes que puedan surgir. En esta ocasión, es indispensable contar con el acompañamiento de su personal.

Fecha: 5 de abril
Hora: 4:00 pm.
Lugar: Institución Educativa Cecilia Lleras

Agradezco de antemano su atención y colaboración en la participación a estos eventos.

Atentamente;

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32A-49, Centro Verde
www.monteria.gov.co

C.I SIM-266-2024.pdf
176K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 26 de marzo de 2024 C.I SIM-266-2024

Señores
Secretaria de Tránsito y Transporte
Atn. MARIA FERNANDA LÓPEZ
Municipio de Montería

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Asunto: Solicitud de acompañamiento - Reuniones contrato de obra LP-SIM-024-2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la supervisión que desde esta secretaria se realiza, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar su acompañamiento en dos eventos importantes relacionados de obra de la referencia:

En primer lugar, se llevará a cabo una reunión con FINDETER, INVIAS y el Alcalde del Municipio de Montería, con el propósito de verificar el trazado del puente en mención. Para este encuentro, se requiere la presencia de personal de la Secretaría de Tránsito para brindar el acompañamiento correspondiente.

Fecha: 05 de abril
Hora: 11:00 am
Lugar: en la sala de juntas de Centro Verde Carrera 1W No. 32A-49 municipio de Montería.

Posteriormente, se realizará una reunión en el Colegio Cecilia Lleras, donde se dará a conocer el estado actual del contrato de obra en referencia a la comunidad, además de atender dudas e inquietudes que puedan surgir. En esta ocasión, es indispensable contar con el acompañamiento de su personal.

Fecha: 5 de abril
Hora: 4:00 pm.
Lugar: Institución Educativa Cecilia Lleras

Agradezco de antemano su atención y colaboración en la participación a estos eventos.

Atentamente;

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM

Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente.

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

DA.068-2024 - Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente

1 mensaje

Secretaría De Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 26 de marzo de 2024, 19:51
Para: LUZ MARINA PEREZ SUA <LMPEREZ@findeter.gov.co>, JOSE LUIS CALA ESTUPINAN <JLCALA@findeter.gov.co>
Cc: frios@consultecnicos.com, consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
Cco: infra.msabino@gmail.com

Señor
JOSE LUIS CALA ESTUPIÑÁN
Supervisor del Contrato CD-SIM-569-2023.
jlcala@findeter.gov.co
LMPEREZ@findeter.gov.co

Referencia: CONTRATO N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Asunto: Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente.

Cordial Saludo,

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32A-49, Centro Verde
www.monteria.gov.co

DA.068-2024.pdf
252K

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 26 de marzo de 2024 **DA.068-2024**

Señor
JOSE LUIS CALA ESTUPIÑÁN
Supervisor del Contrato CD-SIM-569-2023.
jlcala@findeter.gov.co
LMPEREZ@findeter.gov.co

Referencia: CONTRATO N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Asunto: Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente.

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra LP-SIM-024-2023, derivado del convenio suscrito No. CD-SIM-569-2023 y dada la necesidad de optimizar la infraestructura vial de nuestro municipio, me permito dirigirme a usted con el propósito de convocar una mesa técnica que permita evaluar la modificación de trazado del tercer puente garantizando la seguridad y eficiencia de las vías, así como el bienestar de la comunidad. La presente solicitud está fundamentada en las siguientes razones:

En primer lugar, es importante contextualizar esta solicitud teniendo en cuenta la Consultoría N°312 realizada por el municipio en el año 2016 que tuvo por objeto **"*Estudios de prefactibilidad de obras para mejorar la movilidad en la avenida circunvalar entre la calle 29 y la calle 56 para las obras de construcción de un puente sobre el Rio Sinú, entre la comuna 1 y la comuna 3 de la ciudad de Montería departamento de Córdoba*",** desde la cual se definió que la mejor alternativa era localizar el puente sobre la Calle 10 y la Carrera 3 Este, comunicando directamente las comunas 1 y 3 a través de esta infraestructura, y aprovechando la infraestructura actual para su implantación.

Consecuentemente, en el año 2021, se estableció el Convenio N°1107 entre el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el municipio de Montería, marcando el comienzo de una nueva fase en el proyecto. Este convenio, que se extendió desde el 3 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, tuvo por objetivo "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA" el cual no tuvo erogación de recursos para su ejecución.

En desarrollo de lo anterior y de conformidad con el principio de colaboración mediante el Contrato 1550 del 2021, el INVIAS realizó los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA, en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba."

Simultáneamente, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER) y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS en noviembre de 2021 suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 2177 de 2021, el cual tiene como objetivo PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS PARA EL DESARROLLO, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS".

Así las cosas, el MUNICIPIO, por medio del Consejo de Gobierno municipal y con fundamento en el Decreto 2767 de 2012, declaró de importancia estratégica el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN El MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" entendiendo que el objetivo es contribuir significativamente con la solución los problemas existentes de movilidad y de conexión con la red local del municipio y la red nacional con la vía MONTERIA - ARBOLETES, ya que la infraestructura de transporte que actualmente comunica las dos márgenes de la ciudad es insuficiente, pues existen únicamente dos puentes vehiculares. Al mismo tiempo se pretende

disminuir los tiempos de viaje actual de los habitantes que se encuentran en la zona de influencia de la obra, y aumentar la velocidad de circulación en los corredores viales, principalmente en los adyacentes a la zona del proyecto, esto colateralmente reducirá la congestión y mejorará el nivel de servicio de la red vial de la zona de influencia, así como la también las condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos.

Seguidamente el municipio de Montería suscribió con FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. Findeter el convenio interadministrativo No. CD-SIM-569-2023 de fecha 28 de junio de 2023 que tiene por objeto: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba", en los términos señalados en este Convenio y en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 de 2021.

Así las cosas, de acuerdo con las obligaciones adquiridas por el Municipio bajo el convenio CD-SIM-569-2023, se adelantó el proceso de licitación LP-SIM-024-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", el cual fue adjudicado al CONSORCIO PUENTE RÍO SINÚ el 14 de diciembre de 2023 y suscrito el pasado 29 de diciembre de 2023.

En este sentido, teniendo en cuenta el desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política y en aras de garantizar los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, acorde con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 señala que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Dentro de las obligaciones del municipio de Montería en el mencionado convenio se establece entre otras cosas las siguientes:

"CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. - En desarrollo del objeto del presente convenio, el MUNICIPIO se compromete con las siguientes obligaciones:

a. OBLIGACIONES GENERALES:

8. Estructurar, contratar y realizar todas las actividades relacionadas con el contrato de obra para la ejecución del proyecto definido en el objeto del presente Convenio.
(…)
10. Revisar, subsanar, ajustar, mejorar, complementar y actualizar en la etapa precontractual y contractual, la información relacionada con los diseños integrales y estudios técnicos presentados a FINDETER y al INVÍAS para el traslado de los recursos. Cuando los ajustes se presenten en la etapa precontractual del contrato de obra, el MUNICIPIO debe remitir un documento en el que justifique la modificación, adjuntando presupuesto, cronograma y demás documentos técnicos que lo soporten para ser remitido al INVÍAS para estudio y aprobación. Si el ajuste surge en etapa contractual, además de lo anteriormente enunciado, se requerirá el informe de avance, el balance presupuestal de obra, el concepto del interventor y la manifestación expresa de que la modificación no requiere de recursos adicionales, y de requerirlos el MUNICIPIO aportará el CDP correspondiente."

Ahora bien, el término mejorar significa según la real academia de la lengua española *"Adelantar, acrecentar algo, haciéndolo pasar a un estado mejor"*, es por ello que la entidad ha tomado la vocería en acordar una mejora y/o ajuste en los diseños con la finalidad de cumplir con los objetivos plantados en lo respecta a la movilidad de la ciudad, disminuir el social en la comunidad aledaña.

Lo esbozado teniendo en cuenta que la entidad es la única responsable de que la ejecución del proyecto se realice en tu totalidad, toda vez que en palabras del convenio No. CD-SIM-569-2023 le corresponde al municipio de Montería:

"9. Asumir la responsabilidad de la formulación del proyecto, la calidad y veracidad del contenido de los estudios técnicos y diseños del proyecto. Así mismo, garantizar las subsanaciones de las observaciones de los estudios y diseños que realice la interventoría, para lo cual exigirá al contratista de obra la apropiación de los estudios y diseños con el fin de realizar los ajustes a que haya lugar.
(…)

11.Asegurar la destinación y uso de los recursos exclusivamente para las actividades del proyecto, y de realizarse actualizaciones o ajustes al mismo por el contratista de obra los cuales integren componentes diferentes o no contemplados en el proyecto, éstos deberán ser asumidos por el MUNICIPIO."

Señalado lo anterior, a nivel institucional se tiene el compromiso de entregar una obra funcional que beneficie a la comunidad, minimizando al máximo las externalidades negativas, especialmente en lo que concierne a la movilidad, el impacto social y ambiental.

Es importante señalar que, la comunidad reiterativamente ha manifestado desacuerdo con el trazado actual del puente el cual entregaría el flujo vehicular en la Avenida 1 con calle 6 barrio la Coquera, en este sentido solicitaron una mesa de trabajo con todas las entidades involucradas en la ciudad de Montería, la cual previa concertación se tiene programada de la siguiente manera:

Fecha: 5 de abril
Hora: 4:00 pm.
Lugar: Institución Educativa Cecilia Lleras

Sin embargo, en aras de verificar la viabilidad del cambio del trazado del puente por las razones mencionadas, solicito respetuosamente una mesa técnica previa, de manera presencial con la participación de los actores pertinentes, con el fin de evaluar detalladamente la modificación de trazado del tercer puente y avanzar en la búsqueda de soluciones que beneficien a toda la comunidad.

Fecha: 05 de abril
Hora: 11:00 am
Lugar: en la sala de juntas de Centro Verde Carrera 1W No. 32A-49 municipio de Montería.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud

Atentamente;

HUGO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM
Revisó: Iris Spath – secretaria de Infraestructura

C.C: consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
frios@consultecnicos.com

Respuesta Oficio DA.068-2024 - Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente.

2202450803129
Findeter No.Rad: 2202450803129
Tipo: Radicado de Salida 27/03/2024 02:23 p.m. Folios: 2
Asunto: Respuesta Oficio DA.068-2024 – Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del
Radicador: DAVID RONALDO QUIÑONES CABEZAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá, D.C, 27 de abril de 2024

Doctor
HUGO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería
s.infraestructura@monteria.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"
Respuesta Oficio DA.068-2024 – Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente.

Estimado doctor Kerguelen;

En respuesta a su comunicación No. DA.068-2024 del 26 de marzo de 2024, es importante resaltar que actualmente nos encontramos en etapa de legalización de los trámites administrativos tendientes a cumplir los requisitos para emitir orden de inicio al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0", para los contratos de obra No. LP-SIM-024-2023 adelantado por el municipio de Montería y el contrato de interventoría No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 que adjudico Findeter a través de la Fiduciaria Corficolombiana.

Por tanto, una vez cumplidos los requisitos establecidos contractualmente, se procederá a emitir el acta de inicio al mencionado proyecto, tiempo desde el cual se inicia el plazo de la actividad de **"Revisión y apropiación de los Estudios de Diseños**" para los estudios y diseños existentes que suministro el INVIAS y que fueron el insumo para la contratación de las obras. Es por ello, que a la fecha no se cuenta con el concepto técnico, social, predial, jurídico y ambiental del resultado de la revisión de estos.

Respecto a la fecha propuesta para la mesa técnica para la revisión del trazo actual del puente, indicada en su oficio para el viernes 5 de abril de 2024, nos permitimos informar que no es posible la asistencia a la misma dado que con anterioridad se tiene programada una asamblea general de PROSANTANDER que se llevara a cabo en el departamento de Santander del proyecto "VIAS DE LA CIGARRA" con presencia de INVIAS y FINDETER.

Por lo anterior, y previamente coordinado con INVIAS, se propone que la agenda propuesta se lleve a cabo el miércoles 10 de abril de 2024, día en el cual tanto INVIAS como FINDETER podrán participar de forma presencial a la misma.

Agradecemos la atención prestada y estamos atentos a la confirmación de la nueva fecha de convocatoria.

Cordialmente,

JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN
Gestor contrato interadministrativo 2177 de 2021

ANEXOS: Lo anunciado

CC: Sandra Milena Tejada Castaño – Profesional INVIAS stejada@invias.gov.co
Elaboró: Luz Marina Pérez – Profesional Gerencia de Transporte y Movilidad

INFORME DE SUPERVISION N8
CONVENIO CD-SIM-569-2023 - MES MARZO 2024

Gmail

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>

Informe mensual Convenio CD-SIM-569-2023 TERCER PUENTE MONTERÍA

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co> 17 de abril de 2024, 8:36
Para: "LMPEREZ@findeter.gov.co" <LMPEREZ@findeter.gov.co>, "jlcala@findeter.gov.co" <jlcala@findeter.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente envio informe mensual del convenido mencionado.

Alcaldía de **MONTERÍA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde

Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Cra. 1W Nº 32-49 Centro Verde
www.monteria.gov.co

INFORME MENSUAL No.8 - MARZO 2024 CONVENIO No.CD-SIM-569-2023.pdf
3665K

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CD-SIM-569-2023

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CD-SIM-569-2023

Bogotá D.C., 12 DE ABRIL DE 2024

INFORME MENSUAL N.º 08

Período: Del 1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º CD-SIM-569-2023

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 2177 DE 2021.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN EJECUTIVA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 5
1.1.1 CONTRATOS DERIVADOS EN EJECUCIÓN 6
2. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO 8
2.1.1 ESTADO FINANCIERO GENERAL 8
3. INFORMACIÓN TÉCNICA - JURÍDICA DEL CONVENIO 8
3.1.1 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS 8
3.1.2 ESTADO LICENCIAS AMBIENTALES 9
3.1.4 ESTADO JURÍDICO (donde se reporten el estado de las acciones populares vigentes, conciliaciones, procesos de cumplimiento, etc.). 9
4. REUNIONES Y COMITÉS 10
4.1.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO 10
4.1.2 COMITÉS TÉCNICOS 10
5. CORRESPONDENCIA 10
6. CONCLUSIONES 11

DATOS GENERALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º CD-SIM-569-2023

Número del Convenio:	**CD-SIM-569-2023**
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2177 DE 2021.
Fecha de Inicio del Convenio:	8 de septiembre de 2023
Plazo de Ejecución del Convenio:	40 meses
Fecha de Terminación Inicial del Convenio:	8 de enero de 2027
Fecha de Terminación Actual	8 de enero de 2027
Integrantes con Voz y voto:	Banco de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Municipio de Montería

1. INFORMACIÓN EJECUTIVA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

El proceso No. LP-SIM-024-2023, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", fue aprobado el 29 de diciembre de 2023. Actualmente el contratista de obra se encuentra en proceso ajuste documentación necesaria para dar orden de inicio, toda vez que la interventoría realizó observaciones las cuales están siendo atendidas por parte del contratista, una vez sean subsanadas en su totalidad se procederá a dar orden de inicio.

Aunado a lo anterior la secretaria de Infraestructura en el ejercicio de supervisión del mencionado contrato envió el 29 de febrero a INVIAS el oficio C.E SIM-431-2024 con asunto Complementación de información diseños tercer puente, oficio que no ha sido respondido a la fecha.

Sin embargo, se gestionó directamente la remisión de la información antes descrita, con el ingeniero Jorge Fardiño quien obró como director del contrato de consultoría 1550-2021 de los diseños del tercer puente, quien para atender la solicitud designo al entonces ingeniero residente de estudios y diseños Ricardo Antonio Martínez, (ver anexo 1 11. MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA.). seguidamente, en fecha 13 de marzo, se recibió de su parte un correo electrónico con asunto Información contrato 1550-2021, en el cual se adjuntó un enlace de acceso a una carpeta con la información solicitada. https://drive.google.com/drive/folders/1db9ZnqM2HCwBbZ5lsBRs7jsbCdUn8aSV?usp=drive_link, en cuya dirección reposa la siguiente carpeta, como se aprecia en la imagen a continuación insertada



De acuerdo con lo anterior, en los documentos remitidos de acuerdo con el correo recibido por parte de CONSORCIO CI SINU (FIRMA INTERVENTORA) el 21 de marzo la firma manifestó que en el link remitido no se encontraban firmados los planos en su ultima, los cuales son de imprescindibles para dar orden de inicio al contrato de obra, e iniciar la revisión y apropiación de los diseños, sumado a ello se realizó contacto con el entonces interventor, ingeniero Pedro José Corredor Becerra, pero no se ha recibido respuesta.

Por parte del municipio de Montería se envió un oficio DA.068-2024 el 26 de marzo a FINDETER con la finalidad de solicitar una mesa de trabajo con las entidades involucradas debido a temas de movilidad y a previas solicitud de la comunidad, la cual expresó su desacuerdo con el trazado actual del puente, el cual afectaría el flujo vehicular en la Avenida 1 con calle 6 del barrio La Coquera. En respuesta a este requerimiento, se programó la reunión para el 5 de abril del año en curso.

Sin embargo, el día 27 de marzo se recibió el oficio Radicado 2202450803129, en respuesta al oficio DA.068-2024 por parte de FINDETER, en el cual se informan que no podrán asistir a la reunión debido a obligaciones ya programadas por su parte. Ante esta situación, solicitan amablemente que se reprograme la reunión para una fecha posterior.

En lo referente al contrato de interventoría No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023, destinado a la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0", este fue adjudicado el 24 de enero de 2024. Actualmente FINDETER se encuentra en proceso de revisión documental para la validación previa a la orden de inicio.

1.1.1 CONTRATOS DERIVADOS EN EJECUCIÓN

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	LP-SIM-024-2023
CONTRATISTA con integrantes en caso de consorcio o UT)	CONSORCIO PUENTE RIO SINU
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
FECHA SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL	33 meses
PLAZO ACTUAL	33 meses
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 64.380.791.937 SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 64.380.791.937 SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE
INTERVENTOR:	
SUPERVISOR:	IRIS SPATH CAMAÑO
% PROGRAMADO	
% EJECUTADO	
% FINANCIERO PROGRAMADO	
% FINANCIERO EJECUTADO	
OBSERVACIONES:	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.	No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023.
CONTRATISTA	CONSORCIO CI SINU
OBJETO DEL CONTRATO	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”
FECHA SUSCRIPCIÓN	23 DE ENERO DE 2024
PLAZO INICIAL	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 5.000.542.000,00 (CINCO MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)
INTERVENTOR:	

SUPERVISOR:	
% PROGRAMADO	
% EJECUTADO	
% FINANCIERO PROGRAMADO	
% FINANCIERO EJECUTADO	
OBSERVACIONES:	

2. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO

2.1.1 ESTADO FINANCIERO GENERAL

Durante el periodo del presente informe no se han realizado desembolsos a favor del convenio.

A la fecha se cuentan con DOS (2) CDP,y CRP el primero es por valor de $5.000.000.000,00 de recursos del municipio de Montería y el segundo CDP Y CRP, por valor de $ 18. 701.398.007,00, con recursos del municipio de Montería y Findeter. Cómo se evidencia en el siguiente cuadro:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO					
DESCRIPCIÓN	**VALOR COMPROMETIDO**	**CDP**	**FECHA**	**CRP**	**FECHA**
APORTE 1-INVIAS - FINDETER- SEGÚN CONVENIO	$ 9.000.000.000	24000004	02/01/2024	24000417	05/02/2024
APORTE 2-INVIAS - FINDETER- SEGÚN CONVENIO	$31.000.000.000			VIGENCIA 2025	
APORTE 3-INVIAS - FINDETER- SEGÚN CONVENIO	$ 10.000.000.000			VIGENCIA 2026	
APORTE 1 - MUNICIPIO	$5.000.000.000,00	23001222 24000848	23/06/2023 29/02/2024	23002697 24000647	29/12/2023 29/02/2024
APORTE 2 - MUNICIPIO	$ 9.701.398.007,00	24000004	02/01/2024	24000417	05/02/2024

3. INFORMACIÓN TÉCNICA - JURÍDICA DEL CONVENIO

3.1.1 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS

Una vez adjudicado y legalizado el contrato de interventoría se realizará una visita técnica al proyecto para establecer las condiciones generales del proyecto a realizarse.

3.1.2 ESTADO LICENCIAS AMBIENTALES

Se continua por parte del Municipio con las gestiones pertinentes con la Corporación Autónoma Regional De Los valles del Sinú y El San Jorge - CVS, en lo que se refiere al trámite de Ocupación de Cauce.

Respecto a los permisos de Aprovechamiento Forestal se realizará juntamente con la gestión predial, los cuales están a cargo del futuro contratista de obra, quien los tramitara ante la Corporación Autónoma

3.1.3 ESTADO PREDIAL

El Municipio en cumplimiento del convenio No. CD-SIM-569-2023 adelantará la gestión predial a través del contratista de obra, por lo cual, dentro del presupuesto oficial se tiene asignada los siguientes recursos:

GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA 19%)	$	6.059.194.309,00

3.1.4 ESTADO JURÍDICO (donde se reporten el estado de las acciones populares vigentes, conciliaciones, procesos de cumplimiento, etc.).

El convenio No. CD-SIM-569-2023, cuenta con la Póliza de cumplimiento No. 3018628 expedida por la ASEGURADORA LA PREVISORA S.A del 23 de agosto de 2023, con fecha de aprobación por parte de FINDETER del 05 de septiembre de 2023. Esta se encuentra vigente y actualizadas con la fecha del acta de inicio suscrita el pasado 8 de septiembre de 2023.

Así mismo el contrato de obra LP-SIM-024-2023 cuenta con la póliza de cumplimiento No. 18-44-101095049 y de responsabilidad civil No. 18-40-101070110 expedidas por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A con fecha de expedición del anexo 2 el 3 de enero de 2024 y del anexo 3 el 23 de febrero de 2024 , las cuales amparan a partir del 29 de diciembre de 2023 y fueron aprobadas el 27 de febrero de 2024, como se evidencia en la siguiente captura



Imagen N°1. Captura de pantalla de aprobación de garantías de Plataforma SECOP II

4. REUNIONES Y COMITÉS

4.1.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO

En este periodo no se adelantaron reuniones de seguimiento, dado que no se presentaron variaciones representativas en comparativo con el periodo pasado, pues, se está a la espera revisión de documentación previa a la suscripción del acta de inicio.

4.1.2 COMITÉS TÉCNICOS

En este periodo no se adelantaron reuniones de seguimiento, dado que no se presentaron variaciones representativas en comparativo con el periodo pasado, pues, se está a la espera de que se culmine los tramites de expedición de pólizas del contrato de obra y los tramites internos de Findeter para firmar el acta de inicio del contrato.

5. CORRESPONDENCIA

Durante el período del presente Informe, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER envió los siguientes comunicados en la ejecución del Convenio Interadministrativo N.º CD-SIM-569-2023 y sus contratos derivados:

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
CORREO	16/03/2024	RICARDO MARTINEZ	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Información contrato 1550-2021
2202450803129	27/3/2024	FINDETER	MUNICIPIO DE MONTERIA	Respuesta oficio DA.068-2024 – Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación del trazado del tercer puente

Durante el período del presente Informe, el Municipio de Montería envió los siguientes comunicados en la ejecución del Convenio Interadministrativo N.º CD-SIM-569-2023 y sus contratos derivados:

RADICADO MUNICIPIO	FECHA RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
CORREO	18/03/2024	MUNICIPIO DE MONTERIA (MARGARITA SABINO)	CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO RIO SINU	Información contrato 1550-2021
DA.068-2024	26/03/2024	MUNICIPIO DE MONTERIA	JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN SUPERVISOR DEL CONTRATO CD-SIM-569-2023	Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación del trazado del tercer puente

6. CONCLUSIONES

- Con la construcción del Tercer Puente, objeto del presente Convenio, se espera garantizar un flujo permanente y continuo a los barrios que se encuentran en la margen izquierda del municipio de Montería e indirectamente a toda la ciudad y demás municipios del departamento de Córdoba.

- Para lograr las metas y objetivos estructurados, el 29 de diciembre de 2023 el Municipio suscribió el contrato LP-SIM-024-2023 “CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA” con CONSORCIO RIO SINÚ, a la fecha el mencionado contrato se encuentra amparado bajo cumplimiento No. 18-44-101095049 y de responsabilidad civil No. 18-40-1010701103 expedidas en fecha 3de enero de 2024 y el 23 de febrero de 2024 respectivamente.

- Desde FINDETER se informó que respecto al contrato de interventoría fue adjudicado al Consorcio CI SINU el pasado 23 de enero de 2024

- Actualmente, el contratista de obra se encuentra en revisión de la documentación previa a la suscripción del contrato, la cual ha sido objeto de observaciones por parte de la firma interventora, información requerida para iniciar la ejecución de las obras.

- Desde la secretaria de infraestructura se realizaron gestiones directamente con el consultor responsable de los diseños, para la complementación y nueva remisión de la documentación de acuerdo a lo solicitado por el contratista, en atención a ello se recibió un link via correo electrónico, sin embargo, la información continua sin cumplir los requerimientos necesarios para la apropiación por parte del contratista de obra.

- A la fecha actual, no se han realizado reuniones de seguimiento ni comités.

7. CONCLUSIONES

7.1.1. Anexo información general de los contratos

- Observaciones enviadas por la interventoría al contratista de obra sobre documentación previa a la suscripción del contrato
- MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA.

7.1.3. Anexo Correspondencia

- Correo electrónico de fecha 16/03/2024 Información contrato 1550-2021
- Trazabilidad Correo electrónico de fecha 16/03/2024 Información contrato 1550-2021
- Oficio DA.068-2024 de fecha 26/03/2024 Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación del trazado del tercer puente
- Radicado 2202450803129 de fecha 27/3/2024 Respuesta oficio DA.068-2024 – Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación del trazado del tercer puente

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal - MONTERIA
Supervisora Convenio Interadministrativo

Proyectó: Margarita Sabino

Anexo información general de los contratos

Observaciones enviadas por la interventoría

CTE-460-00020-2024
Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Respuesta oficio CPRS-005-2024 – Personal para la etapa de Obra.

Respetado Señor Amar:

En respuesta al comunicado del asunto donde el Consorcio Constructor presenta las hojas de vida del personal mínimo de obra con sus respectivos soportes, la interventoría efectuó la revisión de la información allegada, validando los requisitos de formación y experiencia establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato de obra No. LP-SIM-024—2023; conforme con lo anterior nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

- Residente de obra (Cesar Augusto Triviño Amar): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica como residente de obra de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura de concreto.

 Es de resaltar que el soporte de especialización presentada es un requisito de la experiencia general y no puede ser tenida en cuenta para aplicar como equivalencia de título de posgrado por experiencia específica.

- Ingeniero Forestal (Juan Andres Martinez Pulido): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica profesional en el área forestal de mínimo dos proyectos de infraestructura vial.

- Profesional SG SST (José David Pérez Linares): No se presenta el certificado actualizado de capacitación virtual (20 Horas) en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- No se adjuntaron las hojas de los siguientes profesionales: Administrador, Almacenista, Secretaria, Especialista en tránsito, Profesional técnico predial, Geólogo y Laboratorista; conforme con el oficio CTE-460-00010-2024 remitido el 29 de febrero.

Por otra parte, una vez revisadas las hojas de vida allegadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.2 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL del contrato de obra; se pudo verificar el cumplimiento con base al porcentaje mínimo (30%) de vinculación de mujeres en el personal del proyecto.

Sin embargo, de acuerdo con el requisito establecido de porcentaje mínimo (80%) de personal de obra de la región, sobre este no se da cumplimiento; por lo que se sugiere realizar acciones que permitan llevar a cabo la consecución del personal de la zona y darle cumplimiento a la condición mencionada.

Se solicita al consorcio constructor subsanar las observaciones presentadas y dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Atentamente,
CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal.
Con Copia:
lmperez@ findeter.gov.co
Luz Marina Pérez Sua

CTE-460-0024-2024
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal
consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Cra. 15 No.122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara.
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Asunto: Relación de Observaciones a documentación entregada y previa a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023.

Respetado Señor Amar:

Por medio del presente, el consorcio interventor hace una relación de las observaciones encontradas a la documentación allegada en los oficios CPRS-005-2024 Personal para la etapa de Obra y CPRS-007-2024 Entregas Previas - APU – Administración radicadas el 8 de marzo de 2024:

- Residente de obra (Cesar Augusto Triviño Amar): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica como residente de obra de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura de concreto.

 Es de resaltar que el soporte de especialización presentada es un requisito de la experiencia general y no puede ser tenida en cuenta para aplicar como equivalencia de título de posgrado por experiencia específica.

- Ingeniero Forestal (Juan Andres Martinez Pulido): No se presentan documentos que certifiquen experiencia específica profesional en el área forestal de mínimo dos proyectos de infraestructura vial.

- Profesional SG SST (José David Pérez Linares): No se presenta el certificado actualizado de capacitación virtual (20 Horas) en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- No se adjuntaron las hojas de los siguientes profesionales: Administrador, Almacenista, secretaria, Especialista en tránsito, Profesional técnico predial, Geólogo y Laboratorista; conforme con el oficio CTE-460-00010-2024 remitido el 29 de febrero.

De acuerdo con el requisito establecido de porcentaje mínimo (80%) de personal de obra de la región, sobre este no se da cumplimiento; por lo que se sugiere realizar acciones que permitan llevar a cabo la consecución del personal de la zona y darle cumplimiento a la condición mencionada.

- En el desglose de la administración, no se incluye el abogado de gestión predial y el profesional técnico predial, así como el respectivo porcentaje de dedicación de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato de obra.

- Las garantías y el programa detallado ejecución actividades se encuentra en estado aprobado.

Conforme con lo anterior reiteramos al consorcio constructor subsanar las observaciones presentadas en los tiempos de respuesta oportuna de acuerdo con los términos y dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Atentamente,
CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
Representante Legal.
Con Copia:
lmperez@ findeter.gov.co
Luz Marina Pérez Sua

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA.

2139

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	5/06/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE CONSULTORIA No 1550 DE 2021 **CONSULTOR:** CONSORCIO PUENTE SINU FIA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22 **PROYECTO:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1542 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERDISEÑOS SINU

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Jorge Alfonso Fandiño Ramírez	6,751,604	Director de Consultoria	$ 8,500,000.00		JORGE FANDIÑO SAS	$ 4,250,000	$ 295,800	V	ALIANSALUD EPS S.A.	58700045	$ 170,000	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	
2	Ricardo Antonio Martínez Franco	1,094,896,273	Residente de estudios	$ 3,500,000.00		JORGE FANDIÑO SAS	$ -	$ -	V	COMPENSAR	58699361	$ -	PROVENIR	58699361	$ -	$ -	$ -	$ -	
3	Nixon Enrique Parada	1,049,616,591	Profesional SIG	$ 2,700,000.00		JORGE FANDIÑO SAS	$ -	$ -	I	SANITAS SAS	58852823	$ -	PORVENIR	58852823	$ -	$ -	$ -	$ -	
4	Juan José Hernandez	1,020,815,068	Dibujante	$ 2,200,000.00		JORGE FANDIÑO SAS	$ 704,000	$ 3,675	I	SANITAS SAS	58532568	$ 28,160	PORVENIR	58532568	$ 112,640	$ -	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adiunta la certificación de fecha ---------- a la que se refiere la nota 8 del oresente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Jorge Fandiño Ramirez
Director de Consultoria
Matrícula Profesional No.: 15483 CND

Firma
Nombre: Pedro Jose Corredor Becerra
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01196-0427 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Anexo Correspondencia

Correo electrónico de fecha 16/03/2024 Información contrato 1550-2021

Gmail **Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>**

Fwd: Información contrato 1550-2021

Margarita Sabino <margaritasabino.vial@gmail.com> 16 de marzo de 2024, 11:31
Para: infra.msabino@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Ricardo Martinez** <rmartinez@jfsas.com>
Date: mié, 13 mar 2024 a las 20:29
Subject: Información contrato 1550-2021
To: margaritasabino.vial@gmail.com <margaritasabino.vial@gmail.com>, <infra.msabino@misena.edu.co>, s.infraestructura@monteria.gov.co <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Buenas noches

De acuerdo a lo solicitado mediante llamada telefónica, enviamos enlace con los productos aprobados por interventoría del contrato de consultoría 1550-2021; de igual forma, en cuanto a la solicitud del envío del PMT (plan de manejo de tránsito), aclaramos que la consultoría no tenía dentro de su alcance dicho entregable.

Enlace de descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1db9ZnqM2HCwBbZ5lsBRs7jsbCdUn8aSV?usp=drive_link

Saludos

Ricardo Antonio Martinez Franco

--
Margarita Sabino Barajas
Ingeniera en Transporte y Vías
Especialista en Transito y Transporte
Tecnóloga en logística de transporte SENA
Auditora en sistemas de Gestión de seguridad vial ISO 39001
cel 3013085929- 3015125555

Trazabilidad Correo electrónico de fecha 16/03/2024
Información contrato 1550-2021

Gmail **Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>**

Fwd: Información contrato 1550-2021

3 mensajes

Margarita Sabino <margaritasabino.vial@gmail.com> 16 de marzo de 2024, 11:31
Para: infra.msabino@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Ricardo Martinez** <rmartinez@jfsas.com>
Date: mié, 13 mar 2024 a las 20:29
Subject: Información contrato 1550-2021
To: margaritasabino.vial@gmail.com <margaritasabino.vial@gmail.com>, <infra.msabino@misena.edu.co>, s.infraestructura@monteria.gov.co <s.infraestructura@monteria.gov.co>

Buenas noches

De acuerdo a lo solicitado mediante llamada telefónica, enviamos enlace con los productos aprobados por interventoría del contrato de consultoría 1550-2021; de igual forma, en cuanto a la solicitud del envío del PMT (plan de manejo de tránsito), aclaramos que la consultoría no tenía dentro de su alcance dicho entregable.

Enlace de descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1db9ZnqM2HCwBbZ5lsBRs7jsbCdUn8aSV?usp=drive_link

Saludos

Ricardo Antonio Martinez Franco

--
Margarita Sabino Barajas
Ingeniera en Transporte y Vías
Especialista en Transito y Transporte
Tecnóloga en logística de transporte SENA
Auditora en sistemas de Gestión de seguridad vial ISO 39001
cel 3013085929- 3015125555

Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com> 18 de marzo de 2024, 12:22
Para: Consorcio RioSinu <consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com>, frios@consultecnicos.com, LMPEREZ@findeter.gov.co, jlcala@findeter.gov.co

Cordial saludo

Tras la solicitud realizada por el Consorcio Puente Río Sinú sobre la documentación faltante como son planos firmados, el documento PAGA, el Plan de Manejo de Tránsito y el documento técnico, desde el municipio de Montería se solicitaron los documentos en sus versiones finales de manera verbal al contratista de la Consultoría N°1550-2021-CONSORCIO PUENTE SINU FIA , y escrita directamente a INVIAS.

De lo anterior el consultor por medio de su entonces director del proyecto ingeniero Ricardo Antonio Martinez remitio un link actualizado a 2024, sin embargo es preciso aclarar que el director de la consultoría ha manifestado que la consultoría no incluyo dentro de su alcance el Plan de Manejo de Tránsito.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente
Margarita Sabino
[El texto citado está oculto]

Andres Felipe Rios <frios@consultecnicos.com> 21 de marzo de 2024, 9:23
Para: Margarita Sabino <infra.msabino@gmail.com>, Consorcio RioSinu <consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com>, LMPEREZ@findeter.gov.co, jtajan@consultecnicos.com
Cc: jtajan@consultecnicos.com

Respetados Señores,

Cordial saludo,

De acuerdo con la información remitida por Uds. y una vez revisados los adjuntos, se verifica que los planos no se encuentran firmados y aprobados ; por lo que solicitamos amablemente nos puedan remitir dichos archivos firmados en su última versión de conformidad con obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra LP-SIM-024-2023.

Atentamente,

CONSULTECNICOS
ANDRÉS FELIPE RÍOS
COORDINADOR PROYECTOS
Calle 93 #14-71 –Piso 6 Bogotá
314 615 17 53
frios@consultecnicos.com

[El texto citado está oculto]

Oficio DA.068-2024 de fecha 26/03/2024 Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación del trazado del tercer puente

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 26 de marzo de 2024 **DA.068-2024**

Señor
JOSE LUIS CALA ESTUPIÑÁN
Supervisor del Contrato CD-SIM-569-2023.
jlcala@findeter.gov.co
LMPEREZ@findeter.gov.co

Referencia: CONTRATO N° LP-SIM-024-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Asunto: Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente.

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra LP-SIM-024-2023, derivado del convenio suscrito No. CD-SIM-569-2023 y dada la necesidad de optimizar la infraestructura vial de nuestro municipio, me permito dirigirme a usted con el propósito de convocar una mesa técnica que permita evaluar la modificación de trazado del tercer puente garantizando la seguridad y eficiencia de las vías, así como el bienestar de la comunidad. La presente solicitud está fundamentada en las siguientes razones:

En primer lugar, es importante contextualizar esta solicitud teniendo en cuenta la Consultoría N°312 realizada por el municipio en el año 2016 que tuvo por objeto **"*Estudios de prefactibilidad de obras para mejorar la movilidad en la avenida circunvalar entre la calle 29 y la calle 56 para las obras de construcción de un puente sobre el Rio Sinú, entre la comuna 1 y la comuna 3 de la ciudad de Montería departamento de Córdoba*",** desde la cual se definió que la mejor alternativa era localizar el puente sobre la Calle 10 y la Carrera 3 Este, comunicando directamente las comunas 1 y 3 a través de esta infraestructura, y aprovechando la infraestructura actual para su implantación.

Consecuentemente, en el año 2021, se estableció el Convenio N°1107 entre el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el municipio de Montería, marcando el comienzo de una nueva fase en el proyecto. Este convenio, que se extendió desde el 3 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, tuvo por objetivo "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA" el cual no tuvo erogación de recursos para su ejecución.

En desarrollo de lo anterior y de conformidad con el principio de colaboración mediante el Contrato 1550 del 2021, el INVIAS realizó los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA, en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba."

Simultáneamente, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER) y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS en noviembre de 2021 suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 2177 de 2021, el cual tiene como objetivo PRESTAR EL SERVICIO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CRÉDITO DE REDESCUENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS PARA EL DESARROLLO, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS".

Así las cosas, el MUNICIPIO, por medio del Consejo de Gobierno municipal y con fundamento en el Decreto 2767 de 2012, declaró de importancia estratégica el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN El MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" entendiendo que el objetivo es contribuir significativamente con la solución los problemas existentes de movilidad y de conexión con la red local del municipio y la red nacional con la vía MONTERIA - ARBOLETES, ya que la infraestructura de transporte que actualmente comunica las dos márgenes de la ciudad es insuficiente, pues existen únicamente dos puentes vehiculares. Al mismo tiempo se pretende

disminuir los tiempos de viaje actual de los habitantes que se encuentran en la zona de influencia de la obra, y aumentar la velocidad de circulación en los corredores viales, principalmente en los adyacentes a la zona del proyecto, esto colateralmente reducirá la congestión y mejorará el nivel de servicio de la red vial de la zona de influencia, así como la también las condiciones de seguridad en la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos.

Seguidamente el municipio de Montería suscribió con FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. Findeter el convenio interadministrativo No. CD-SIM-569-2023 de fecha 28 de junio de 2023 que tiene por objeto: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba", en los términos señalados en este Convenio y en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 de 2021.

Así las cosas, de acuerdo con las obligaciones adquiridas por el Municipio bajo el convenio CD-SIM-569-2023, se adelantó el proceso de licitación LP-SIM-024-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", el cual fue adjudicado al CONSORCIO PUENTE RÍO SINÚ el 14 de diciembre de 2023 y suscrito el pasado 29 de diciembre de 2023.

En este sentido, teniendo en cuenta el desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política y en aras de garantizar los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, acorde con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 señala que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Dentro de las obligaciones del municipio de Montería en el mencionado convenio se establece entre otras cosas las siguientes:

"CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. - En desarrollo del objeto del presente convenio, el MUNICIPIO se compromete con las siguientes obligaciones:

a. OBLIGACIONES GENERALES:

8. Estructurar, contratar y realizar todas las actividades relacionadas con el contrato de obra para la ejecución del proyecto definido en el objeto del presente Convenio.
(…)
10. Revisar, subsanar, ajustar, mejorar, complementar y actualizar en la etapa precontractual y contractual, la información relacionada con los diseños integrales y estudios técnicos presentados a FINDETER y al INVÍAS para el traslado de los recursos. Cuando los ajustes se presenten en la etapa precontractual del contrato de obra, el MUNICIPIO debe remitir un documento en el que justifique la modificación, adjuntando presupuesto, cronograma y demás documentos técnicos que lo soporten para ser remitido al INVÍAS para estudio y aprobación. Si el ajuste surge en etapa contractual, además de lo anteriormente enunciado, se requerirá el informe de avance, el balance presupuestal de obra, el concepto del interventor y la manifestación expresa de que la modificación no requiere de recursos adicionales, y de requerirlos el MUNICIPIO aportará el CDP correspondiente."

Ahora bien, el término mejorar significa según la real academia de la lengua española *"Adelantar, acrecentar algo, haciéndolo pasar a un estado mejor"*, es por ello que la entidad ha tomado la vocería en acordar una mejora y/o ajuste en los diseños con la finalidad de cumplir con los objetivos plantados en lo respecta a la movilidad de la ciudad, disminuir el social en la comunidad aledaña.

Lo esbozado teniendo en cuenta que la entidad es la única responsable de que la ejecución del proyecto se realice en tu totalidad, toda vez que en palabras del convenio No. CD-SIM-569-2023 le corresponde al municipio de Montería:

"9. Asumir la responsabilidad de la formulación del proyecto, la calidad y veracidad del contenido de los estudios técnicos y diseños del proyecto. Así mismo, garantizar las subsanaciones de las observaciones de los estudios y diseños que realice la interventoría, para lo cual exigirá al contratista de obra la apropiación de los estudios y diseños con el fin de realizar los ajustes a que haya lugar.
(…)

Alcaldía de
MONTERÍA

11.Asegurar la destinación y uso de los recursos exclusivamente para las actividades del proyecto, y de realizarse actualizaciones o ajustes al mismo por el contratista de obra los cuales integren componentes diferentes o no contemplados en el proyecto, éstos deberán ser asumidos por el MUNICIPIO."

Señalado lo anterior, a nivel institucional se tiene el compromiso de entregar una obra funcional que beneficie a la comunidad, minimizando al máximo las externalidades negativas, especialmente en lo que concierne a la movilidad, el impacto social y ambiental.

Es importante señalar que, la comunidad reiterativamente ha manifestado desacuerdo con el trazado actual del puente el cual entregaría el flujo vehicular en la Avenida 1 con calle 6 barrio la Coquera, en este sentido solicitaron una mesa de trabajo con todas las entidades involucradas en la ciudad de Montería, la cual previa concertación se tiene programada de la siguiente manera:

Fecha: 5 de abril
Hora: 4:00 pm.
Lugar: Institución Educativa Cecilia Lleras

Sin embargo, en aras de verificar la viabilidad del cambio del trazado del puente por las razones mencionadas, solicito respetuosamente una mesa técnica previa, de manera presencial con la participación de los actores pertinentes, con el fin de evaluar detalladamente la modificación de trazado del tercer puente y avanzar en la búsqueda de soluciones que beneficien a toda la comunidad.

Fecha: 05 de abril
Hora: 11:00 am
Lugar: en la sala de juntas de Centro Verde Carrera 1W No. 32A-49 municipio de Montería.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud

Atentamente;

HUGO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino –Contratista SIM
Revisó: Iris Spath – secretaria de Infraestructura

C.C: consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
frios@consultecnicos.com

Radicado 2202450803129 de fecha 27/3/2024 Respuesta oficio DA.068-2024 – Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación del trazado del tercer puente

2202450803129
Findeter No.Rad: 2202450803129
Tipo: Radicado de Salida 27/03/2024 02:23 p.m. Folios: 2
Asunto: Respuesta Oficio DA.068-2024 – Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del
Radicador: DAVID RONALDO QUIÑONES CABEZAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá, D.C, 27 de abril de 2024

Doctor
HUGO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería
s.infraestructura@monteria.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"
Respuesta Oficio DA.068-2024 – Solicitud de mesa técnica para evaluar la modificación de trazado del tercer puente.

Estimado doctor Kerguelen;

En respuesta a su comunicación No. DA.068-2024 del 26 de marzo de 2024, es importante resaltar que actualmente nos encontramos en etapa de legalización de los trámites administrativos tendientes a cumplir los requisitos para emitir orden de inicio al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0", para los contratos de obra No. LP-SIM-024-2023 adelantado por el municipio de Montería y el contrato de interventoría No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 que adjudico Findeter a través de la Fiduciaria Corficolombiana.

Por tanto, una vez cumplidos los requisitos establecidos contractualmente, se procederá a emitir el acta de inicio al mencionado proyecto, tiempo desde el cual se inicia el plazo de la actividad de **"Revisión y apropiación de los Estudios de Diseños**" para los estudios y diseños existentes que suministro el INVIAS y que fueron el insumo para la contratación de las obras. Es por ello, que a la fecha no se cuenta con el concepto técnico, social, predial, jurídico y ambiental del resultado de la revisión de estos.

Respecto a la fecha propuesta para la mesa técnica para la revisión del trazo actual del puente, indicada en su oficio para el viernes 5 de abril de 2024, nos permitimos informar que no es posible la asistencia a la misma dado que con anterioridad se tiene programada una asamblea general de PROSANTANDER que se llevara a cabo en el departamento de Santander del proyecto "VIAS DE LA CIGARRA" con presencia de INVIAS y FINDETER.

Por lo anterior, y previamente coordinado con INVIAS, se propone que la agenda propuesta se lleve a cabo el miércoles 10 de abril de 2024, día en el cual tanto INVIAS como FINDETER podrán participar de forma presencial a la misma.

Agradecemos la atención prestada y estamos atentos a la confirmación de la nueva fecha de convocatoria.

Cordialmente,

JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN
Gestor contrato interadministrativo 2177 de 2021

ANEXOS: Lo anunciado

CC: Sandra Milena Tejada Castaño – Profesional INVIAS stejada@invias.gov.co
Elaboró: Luz Marina Pérez – Profesional Gerencia de Transporte y Movilidad

Acta de reunión
Presentación de las solicitudes de la comunidad respecto al trazado actual del proyecto para la construcción del tercer puente sobre el rio Sinú, a INVIAS, INDETER, Municipio de Montería, en marco del convenio interadministrativo derivado No. CD-SIM-569-2023 y contrato interadministrativo No. 2177 de 2021.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

	Fecha	17/04/2024
Reunión Alcalde con Invías-Findeter	**Hora Inicio**	11 a.m.
Coordinador Reunión	**Hora Fin**	1:20 p.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	N/A
Lugar	Alcaldía, sede Cl 27	

Objetivo

Presentación de las solicitudes de la comunidad respecto al trazado actual del proyecto para la construcción del tercer puente sobre el rio Sinú, a INVIAS, FINDETER, Municipio de Montería, en marco del convenio interadministrativo derivado No. CD-SIM-569-2023 y contrato interadministrativo No. 2177 de 2021.

Temas Tratados

Agenda:

- Saludo y presentación de asistentes
- Presentación de objeciones al trazado actual del proyecto elevadas por la comunidad en el área de influencia del mismo.
- Presentación de una mejora a los estudios y diseños actuales para la problemática elevada por la comunidad.
- Recomendaciones generales
- Intervención del Alcalde Hugo Kerguelén García.

Desarrollo de la reunión:

La Secretaria de Infraestructura del municipio de Montería, ingeniera Iris Spath, tomó la palabra para saludar y presentar a los asistentes, así mismo, indicar que se trata de un proyecto de gran impacto para la ciudad y en esa medida solicita, que todos los esfuerzos de las entidades involucradas, vayan dirigidos a minimizar los efectos negativos que se puedan derivar de la realización del proyecto hacia la comunidad del barrio La Coquera y lugares aledaños al mismo.

En su intervención el Subdirector de Gestión Integral de Carreteras Nacionales de INVIAS, ingeniero Alvaro Ruiz quien a su vez obra como Supervisor del contrato interadministrativo No 2177 de 2021, suscrito entre la Financiera de desarrollo territorial S.A. Findeter y el Instituto Nacional de vías – INVIAS, del cual se deriva el convenio CD-SIM-569-2023 suscrito entre FINDETER y Municipio de Montería, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO Y EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2177 DE 2021", hizo alusión al convenio marco firmado entre FINDETER y el municipio de Montería, expresando el interés del gobierno nacional es que esa obra se ejecute lo antes posible, por lo cual desde INVIAS, se estará presente para apoyar o subsanar la ejecución del proyecto.

Por su parte el Ingeniero Jose Luis Cala en representación de Findeter, destacó la importancia del proyecto el cual asciende a la suma de valor de 64 mil millones de pesos para la realización de las obras, esfuerzos interadministrativos que iniciaron desde septiembre de 2023, hace 7 meses.

La ingeniera Margarita Sabino de la Secretaría de Infraestructura del Municipio, hace un recuento del proceso de maduración del proyecto actual, desde la consultoría de prefactibilidad contratada por el municipio en el año 2016, hasta la maduración en etapa III de la consultoría de estudios y diseños contratada por INVIAS en 2021, lo que finalmente derivo en la contratación de la ejecución del proyecto.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

- La Secretaria de Infraestructura Iris Spath, informó que desde la comunidad se han realizado diferentes requerimientos acerca de no construir el puente sobre el trazado actual referenciado en los diseños entregados por INVIAS, teniendo en cuenta que el impacto predial de esta alternativa es muy alto, incluso está ubicada una casa indígena Emberá katío, por lo que se se hizo necesario realizar un conversatorio con la comunidad el pasado 28 de febrero de 2024, espacio en el cual se evidencio su total desacuerdo con el trazado justificando su negativa principalmente a la: Afectación predial de grandes proporciones en el sector Santa Lucía, negativa a vender sus propiedades, propagación de puntos venta de alucinógenos, prostitución, caos vehicular, afectación de la tranquilidad y buen vivir en el barrio, desvalorización de los inmuebles, entre otras preocupaciones.

 La ingeniera Spath hace alusión a que Municipio en su momento no se apropio de los diseños entregados por INVIAS mediante consultoría contratada por esa entidad, en razón a que no contaba con un equipo interdisciplinario que le permitiera evaluar a detalle los entregables, razón por la cual la revisión y apropiación de estos estudios y diseños se delegó al adjudicatario del contrato de obra derivado de la licitación publica No. LP-SIM-024- 2023.

- La secretaria de Tránsito y Transporte María Fernanda López, también puso de presente algunos puntos a tener en cuenta. Indica que la ubicación actual del puente según el trazado de los estudios y diseños la cual culmina en el sector de Santa Lucia actualmente no tiene la capacidad de recoger el flujo de vehículos, por lo que se debe plantear una solución vial en ese lugar.

Dado lo anterior, la secretaria de Infraestructura solicita se pueda llevar a cabo la revisión del trazado actual del puente, para que este no afecte a la comunidad como se expuso anteriormente, y el mismo se integre al proyecto Ronda Sur, lo cual permitirá construir un espacio recreativo para la comunidad que minimice las externalidades de la construcción del puente.

INVIAS, manifiesta entender la negativa por parte de la comunidad, así como la necesidad de contar con soluciones viales que permitan darle un adecuado manejo al flujo vehicular. De esta manera sugiere que el Municipio que durante la actividad de revisión y apropiación de los estudios y diseños que se debe adelantar por parte del contratista de obra, se analice este aspecto y se pueda realizar una mejora a los estudios y diseños que logre integrar las obras que proyecta realizar el municipio y atender las objeciones de la comunidad.

La secretaria de infraestructura, manifiesta ante la negativa por parte de la comunidad que importante realizar la revisión de trazado actual y presentar una mejora de los estudios y diseños que con miras a encausar el transito sobre la avenida primera, lo que disminuiría notablemente el proceso de adquisición predial requerido.

El contratista de obra manifiesta que cuenta inicialmente con 2 meses para la revisión y apropiación de estudios y diseños, etapa en la cual, revisará integralmente los estudios y diseños existentes, integrando todas las consideraciones tratadas en la reunión, sin embargo al plantear una mejora a los estudios y diseños requerirá de plazo y costo adicional, el cual deberá ser revisado por el municipio una vez se tenga el informe de la revisión de los estudios y diseños y presente un alternativa de trazado que mejore las condiciones actuales del proyecto.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

En razón a ello, el municipio manifiesta que estas condiciones económicas serán revisadas y asumidas por el municipio como lo indica el convenio interadministrativo derivado No. CD-SIM-569-2023 en su cláusula séptima en el PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso tal que el contrato derivado de obra requiera mayores recursos para su ejecución, le corresponderá al MUNICIPIO aportar el valor adicional. Así mismo, si por causas no imputables al contratista de interventoría se requiere cubrir la mayor permanencia de ésta por las demoras en la ejecución del contrato de obra, le corresponderá al MUNICIPIO asumir el mayor valor.

Desde INVIAS y FINDETER , consideran pertinente evaluar en la ejecución del proyecto una alternativa de mejora al diseño actual, basado en las solicitudes expresadas por parte de la comunidad y la problemática de movilidad, sin embargo se debe contar con todos los documentos que lo sustente, derechos de petición, actas de reuniones, PQR, y demás solicitudes de la comunidad con afectación directa, situación que deberá adelantarse por parte del contratista de obra y el municipio de Montería.

Desde INVIAS, se manifiesta que de darse la mejora a los diseños, recomienda revisar el presupuesto predial, y de ser necesario adelante un balanceo del mismo para cubrir algunos costos y gastos adicionales que se presenten.

Finalmente se recomienda al contratista y a la interventoría trabajar de forma articulada, para la ejecución del proyecto.

Intervención del alcalde:

Manifiesta el mandatario que es necesario revisar el diseño actual por la problemática de afectación predial que representa para una comunidad. Dice que se debe hacer una mejora en los diseños, optimizando los estudios y diseños existentes, previa justificación social, predial, tránsito y de tiempo.

COMPROMISOS

El municipio teniendo en cuenta que es el responsable de la ejecución de las obras, solicitará al contratista de obra realice la revisión y apropiación de los estudios y diseños, con las mejoras que sean requeridas para que el impacto desde el área social, predial y de tránsito sea el menor posible, para cual municipio remitirá todos los soportes sociales y de movilidad para ser analizados y resueltos con los estudios y diseños definitivos a implementar en el proyecto.

Registro fotográfico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**







Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

2152

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	17/04/2024	**Hora Inicio**	11 am	**Hora Fin**	12:30 pm	**Lugar**	Alcaldía Montería.
Secretaría / Dependencia	INFRAESTRUCTURA			**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o Tema	Proyecto Tercer puente sobre el río Sinú.						

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Carlos A. Espinosa Diaz	Invias	cespinosa@invias.gov.co	3006553319	
Sandra Tejada C.	INVIAS - DGI	STejada@invias.gov.co	3106251658	
OMAR RUEDA REY	CONSORCIO PUENTE SINU.	oruedarey@hotmail.com	300-2028084	
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ	CONSORCIO PUENTE SINU	egonzgut@gmail.com	3102631866	
Jose Luis Cuka	Findeter. - VPT	jlcuka@findeter.gov.co	3208084627	
Luz Marina Perez Suy	Findeter.	lmperez@findeter.gov.co	3005536565	
Margarita Sabino Barraza	Municipio	infraamsabino@gmail.com	3015125555	
Alvaro Ruiz	INVIAS -	aruiz@invias.gov.co	3015254455	
Arturo Lleras	Co. Puente Sinú	alleras@seconstruccion.com	3125402693	
Juan David Valencia Uribe	STTM	Juandvalenciau@gmail.com	3012285081	
Jose David Lopez Alvarez	Consorcio Puente Rio Sinú	jdoal96@gmail.com	3046739228	
Hector Sanchez Morales	Consorcio Puente Rio Sinu	hectorsanchez@gmail.com	3106046631	
Maria Fernanda Lopez Febra	Secretaria de transito	transito@monteria.gov.co	3008167030	
Ellen Ricardy Galeano	INVIAS	ericardy@invias.gov.co	3003553613	
Iris Spath Camaño	S. Infraestructura	S.infraestructura@monteria.gov.co	3168331665	
Ingrid Morales A.	SIM	infra.moraleS25@gmail	3013718044	
Anilda Lora Salcedo	Sim	Infra.loraa@gmail.com	3002069276	

FIRMA ORGANIZADOR

Acta de reunión
Conversatorio de Funcionarios de Invías y Findeter con la comunidad del barrio La Coquera, con el fin de conocer sus inquietudes en relación con el proyecto del tercer puente sobre el Rio Sinú.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Tema de la reunión	**Fecha**	17/04/2024
Conversatorio Tercer puente con comunidad B. La Coquera, Findeter e Invías.	**Hora Inicio**	3 p.m.
Coordinador Reunión	**Hora Fin**	5 p.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	N/A
Lugar	Auditorio Centro Verde	

Asistentes a La Reunión

Objetivo

Conversatorio de Funcionarios de Invías y Findeter con la comunidad del barrio La Coquera, con el fin de conocer sus inquietudes en relación con el proyecto del tercer puente sobre el Rio Sinú.

Temas Tratados

Agenda del día:

- Saludo de la Secretaria de Infraestructura
- Información sobre el proyecto y entorno del mismo.
- Participación de la comunidad
- Intervención de funcionario de Invías

Desarrollo de la reunión

La Secretaria de Infraestructura, ingeniera Iris Spath, saludó a los habitantes del barrio La Coquera y presentó a los funcionarios de Invías, Findeter y Consorcio Rio Sinú, así mismo, se refirió al proyecto y a las obras programadas en su entorno.

El funcionario de Findeter, informó que su entidad tiene como finalidad, financiar obras de los entes territoriales, una de las cuales es la construcción del tercer puente en la ciudad de Montería, para lo cual Findeter firmó un convenio marco con el Municipio de Montería.

Para que las entidades presentes, conocieran de viva voz las inquietudes de la comunidad, tomó la vocería de los habitantes del barrio La Coquera, la señora Ana Banda, presidenta de la Junta de acción comunal, quien manifestó lo siguiente:

Recordó que La Coquera es uno de los barrios más reconocidos de la ciudad, cuya fundación data de más de 60 años, que se caracteriza por ser un vecindario tranquilo, con buenas relaciones entre las familias, pero que últimamente tienen mucho temor por lo que pueda sobrevenir con la ejecución del tercer puente. Agrega que tienen muchas inquietudes con el trazado de la obra, con las viviendas que se afectarían y por los problemas sociales que pudieran derivar con la construcción del puente en el sector.

En la misma dirección, se pronuncia la señora Olga Lucía Lozano, quien manifiesta que su comunidad no tiene claro por donde pasará el puente, dice que esta incertidumbre puede afectar su salud y la de otras personas mayores, por lo que solicita que en esta reunión se le profundice sobre el tema, para salir más tranquilos e informados.

Al señor Ernesto Pérez, le preocupan los impactos negativos que pueda generar la construcción del puente, ya que generalmente este tipo de obras, se asocia con espacios de drogadicción, prostitución e inseguridad, lo que conduciría, según su parecer, a desvalorizar el barrio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Por su parte el señor Emiro Cordero, señala si se construye el puente, se acaba con el anhelo de su comunidad, de contar con la obra de la Ronda del Sinú en su territorio.

Al profesor Aníbal Armentero, le preocupa el caos vehicular que se genere en la zona por efectos de esta obra, solicita además, estudiar la posibilidad de buscar otro lugar para realizar el proyecto, donde no afecte a tanta gente en cuanto a su seguridad y tranquilidad.

La comunidad además expresa su oposición total a la construcción del puente, así mismo, manifiestan que su preocupación con los impactos negativos que este proyecto puede generar, además expresan que no están dispuestos a vender sus predios y reubicarse en otra zona, puesto que llevan muchos años viviendo en el mismo lugar, y le solicita al municipio buscar otra alternativa o mejorar el trazado actual para la elaboración del proyecto.

Para responder a estas y otras inquietudes del auditorio, la Secretaria de Infraestructura, Iris Spath, puntualizó lo siguiente:

Señores, ustedes saben que existen unos diseños del tercer puente y que está adjudicado el contrato de la obra, toda esa información, afirma la ingeniera Spath, fue compartida con los habitantes del barrio La Coquera en el conversatorio realizado el pasado 28 de febrero en la institución educativa Cecilia de Lleras. Así mismo indica, que las inquietudes de la comunidad, son y serán escuchadas en todos los escenarios de concertación que se adelanten, en aras de mejorar los procesos y diseños del proyecto.

Aclara que el proyecto del tercer puente, no excluye la construcción de la Ronda Sur, todo lo contrario, explica que son obras que se complementan, igual que la CISC y el desarrollo vial de ese sector de la ciudad. Agrega que el trazado del puente se ajusta al POT y obedece a criterios de costos y de movilidad, de acuerdo a los estudios realizados por las consultorías requeridas para el diseño del proyecto.

Insiste en que la comunidad del barrio La Coquera, no puede afirmar que no necesita el puente, toda vez que este sector no puede considerarse aislado de su entorno territorial, es decir, en relación con la comuna, la ciudad, el país y de otros contextos mayores. Les recomienda por tanto, tener una visión de ciudad, para comprender que Montería requiere este tipo de solución con urgencia, para mejorar la movilidad de todos sus ciudadanos.

La Secretaría Iris Spath hace además, una exposición de los elementos que conformarían la Ronda Sur y explica el porqué es necesario articular todo con todos los actores para lograr el desarrollo armónico de los proyectos que se plantean para esta zona de la ciudad.

Ante la pregunta de uno de los asistentes, acerca de la construcción de un CAI en las inmediaciones del puente, la doctora Iris responde que la instalación de este tipo de equipamientos obedece a asuntos estratégicos del Ministerio del Interior. Sin embargo, dice que se hará la consulta sobre este asunto a la Secretaría de Gobierno para tener total certeza y compartir esa información con la comunidad.

Insiste la doctora Iris, en que no es posible mover el proyecto del lugar definido inicialmente, ya que esa decisión no se tomó a la ligera, sino que obedece a estudios y consultorías que analizaron varias opciones, para optar finalmente por la más viable técnica, social y financieramente.

Seguidamente, la Secretaria de Tránsito y Transporte, María Fernanda López, se refirió a la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

necesidad de realizar una solución vial al bajar el puente, con el fin de evitar caos vehicular y mejorar la movilidad en ese sector, una vez entre en funcionamiento el tercer puente.

El subdirector de Invías, en su intervención, se refiere al convenio Marco que suscribió su entidad con el Municipio de Montería. Señala que la idea es no impactar directamente a las comunidades con la obra, igualmente manifiesta estar atento a escuchar las reclamaciones de la comunidad. Celebra que se pueda minimizar el impacto predial y que esos recursos vayan a los estudios y diseños que van a requerir de mayor tiempo para su realización.

Para responder a algunas preguntas de los participantes, indica que si se firma el acta de inicio del proyecto el próximo lunes 22 de abril, la construcción de la obra empezaría en el mes de noviembre del presente año. Así mismo anota que en 2 meses estaría lista la proyección de lo que podría ser la propuesta de mejora del diseño geométrico del trazado del puente, a fin de socializarlo luego con la comunidad. Es preciso anotar, que el tiempo estimado para la mejora en los diseños del tercer puente, la suministra el representante del Consorcio Constructor al funcionario de Invías.

Para finalizar, el ingeniero Carlos Espinoza de Invías, felicita a la Secretaria de Infraestructura por su tenacidad, defensa y compromiso constante para sacar adelante este proyecto sin desconocer los intereses y preocupaciones de la comunidad del barrio La Coquera, tal como lo ha manifestado en los escenarios del orden nacional y local, esas palabras llevaron a los asistentes a brindar un gran aplauso a la ingeniera Iris Spath, quien dio por terminada la jornada de hoy e invitó a los presentes a seguir conversando para resolver las diferencias y construir de forma colectiva este y otros proyectos de ciudad.

Registro Fotográfico









	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**





Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

2157

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	17/04/2024	**Hora**	3:00 PM	**Hora Fin**	5:00 PM	**Lugar**	AUDITORIO CENTRO VERDE
Secretaría /		INFRAESTRUCTURA		**Nombre Moderador**		MARGARITA SABINO	
Nombre Reunión o		CONVERSATORIO CON LA COMUNIDAD DE LA COQUERA PROYECTO TERCER PUENTE					

	Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
	Alisa Sierra Pineda	Coquera	alsierrap21@gmail.com	3008356215	Alisa Sierra
	Dominga Galeano	Coquera		3225022336	Dominga
	Ellen Bjordy Galeano	INVIAS	egicord@invias.gov.co	300 3513613	
	Yroicely Pertuz	La Guera		3116789507	
	Alvaro Oviedo	COQUERA		3042186343	
	Yaneth Pérez	3499764		3126987580	
	Ricardo Castilla	Coquera	ricardo-jose@hotmail.com	3116301927	
	OMAR RUEDA REY.	INTERVENTORIA	oruedarey@hotmail.com	300-2028084	
	Ernesto Pérez Ariza	Coquera	ernestofidel1981@hotmail.com	3044795334	
	Cesar ISAZA MALLUK	11 11	isazacesarenrique@gmail.com	3004027321	
*	Paulo Paneso Ayuda	Coquera	infra.paneso@gmail.com	3232871431	
*	Lueelys Ramos M.	contratista SIM	infra.lramos@gmail.com	3135081136	
*	EDUARDO A. GÓMEZ P.	SIM	infra.gomez@gmail.com	3012751375	
*	Luis felipe Petro	SIM	infrapetro.rodriguez@gmail.com		Luis Petro
	CLARA INES MUÑOZ V	ALCALDIA	clara.munoz32@xm	3003253903	

Lueelys Ramos M.
FIRMA ORGANIZADOR

2158

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	17/04/2024	**Hora**	3:00 PM	**Hora Fin**	5:00 PM	**Lugar**	AUDITORIO CENTRO VERDE
Secretaría /		**INFRAESTRUCTURA**		**Nombre Moderador**		**MARGARITA SABINO**	
Nombre Reunión o		**CONVERSATORIO CON LA COMUNIDAD DE LA COQUERA PROYECTO TERCER PUENTE**					

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Ana C. Banda B.	Coquera	— b —	3054587267	
Olga Lozano Mejía	Coquera		3183702416	
Margarita Sabino B.	Municipio - SIM		3005125555	
SERGIO REBOLLO	Coquera		3127022824	
Cándida Cuesta	Coquera	col. 95 [illegible]	3103642078	
Jose Leiro Reboso	Coquera		3207849140	
Fernando Guerra	A Nuevo Milenio		3213621 34188	
Luz Karime Perez	UPB Yocoró.		3145237169	
Coqui Hoo	COQUERA		3205502420	
Hernando Mora A.	Barrio Brigatis		6.866.405	
[illegible]	coquera		3205705668	
Arturo Llerena Perez	Cons, Puente Sinú	allerena@seconstruccion.com	3125402693	
Sandra P. Tejada C.	IDUVIAS	STejada@INVIAS.GOV.CO		
Carlos A Espinosa Diaz	Invias	cespinosa@invias.gov.co	3006553319	
* Inis Spath Carrano	S.I.M	S.Infraestructura@monteria.gov.co	3168331668	

Lucelys Ramos C.
FIRMA ORGANIZADOR

2159

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	17/04/2024	**Hora**	11:00 AM	**Hora Fin**	1:00 PM	**Lugar**	AUDITORIO CENTRO VERDE
Secretaría /		INFRAESTRUCTURA		**Nombre Moderador**		MARGARITA SABINO	
Nombre Reunión o	COMITÉ DE SEGUIMIENTO PROYECTO TERCER PUENTE						

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Angely Ubeda Diaz	34.966591.	—	3107093162	
Olga Patricia Barba	34.976.275.		3145473034	
Jose Vicente Vega Alvarez	3.076535		3107090200	
Ariel Carabello	Coquera.	———	3014064273.	
ENRIQUE GONZALEZ G	INTERVENTORIA		3102631864	
Liz Marina Perez	Fiscalia	—	—	
Tibisay Quintero G	Coquera	—	3205583357	Tibisay Q.
Margarita Sabino Ramos	COQUERA		3135947782	
Pedro J. Montes	Coquera		3106038254	
Daniel F. Leal Lozano	Coquera		3104780235	
[illegible]	coquera.		3498453	
German Dominguez	cab. del de Bogotá		3145796037	
ANIBAL E. ALMENTERO T.	COQUERA		3023591399	
EMIRO CORDERO	Coquera.	ecolopez@gmail.com	3103511660	
Juan David Valencia U.	STTM	juandvalencia@gmail.com	3012295081	

Jeeslys Ramos D.

FIRMA ORGANIZADOR

2160

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	17/04/2024	Hora	3:00 PM	Hora Fin	5:00 PM	Lugar	AUDITORIO CENTRO VERDE
Secretaría /		INFRAESTRUCTURA		Nombre Moderador		MARGARITA SABINO	
Nombre Reunión o		CONVERSATORIO CON LA COMUNIDAD DE LA COQUERA PROYECTO TERCER PUENTE					

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Maria fernanda lopez Faba	secretaria de transito	transito@monteria.gov.co	3009167030	
* Juan Camilo Perea	S. I. M	infra.perea@gmail.com	3207699398	
* Pamela Trespalacios S	S. I. M	infra.trespalacios@gmail.com	8012972777	
Jose Luis Cala	Findeter	jlcala@findeter.gov.co	3208084626	
* Anilda Lora Salcedo	Sim	infra.lora@gmail.com	3002069276	
* Hidalgo Millan Corrales	SIM	infra.millan@gmail.com	3225460086	
Alvaro Ruiz	Invias	aruiz@invias.gov.co	3015254485	
* Jorge Escobar TLC.	SIM	infra.escobar@gmail.com	3148693374	

Yuselys Porras O.
FIRMA ORGANIZADOR

Respuesta oficios No.CTE-460-00025-2024.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

CPRS-009-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com
gerencia@holsas.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: Respuesta oficios No.CTE-460-00025-2024.

Cordial saludo,

A continuación, nos permitimos dar respuesta a cada una de las observaciones emitidas en el oficio relacionado en el asunto:

1. Residente de obra (Cesar Augusto Triviño A.): La certificación laboral presentada y correspondiente al proyecto CONTRATO I.V.346-2012 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN EL MEJORAMIENTO GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL FASE 2 TRAMO CIMITARRA LANDÁZURI, No Cumple los requisitos de experiencia especifica ya que esta debe tener como objeto la construcción de puentes vehiculares o férreos, en estructura de concreto

 Respuesta: Se atiende la observación, se adjunta copia del contrato, donde se evidencia que las actividades ejecutadas corresponden a la construcción de un puente vehicular en concreto tipo voladizos sucesivos.

2. Profesional Técnico Predial: La hoja de vida del señor German Alfredo Ortiz Cala no es apta ya que presenta conflicto de intereses, para efectos precisos el profesional fue presentado dentro del grupo de trabajo de la interventoría y aprobado posteriormente por Findeter.

 Respuesta: Se atiende la observación, se adjunta hoja de vida de un nuevo profesional técnico predial.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

3. Esta interventoría reitera que, en el desglose de la administración, no se incluye el abogado de gestión predial y el profesional técnico predial, así como el respectivo porcentaje de dedicación en conformidad con lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023:
…" 6. Información Sobre El Personal Profesional:
El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato"

Respuesta: Insistimos en que los profesionales, abogado de gestión predial y profesional técnico predial, no se deben incluir en el desglose de la administración teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Leyendo los documentos de la licitación que dio origen al contrato, entendemos que la entidad incluyó estos profesionales en el anexo técnico dentro del personal mínimo de obra, pero no los incluyó dentro de la administración como se muestra a continuación en el desglose del AIU publicado por la entidad,, luego está no ha sido elaborada con este cargo porque los trabajos que hace este personal se consideran son reembolsables para la etapa de preconstrucción, donde no existe administración, pero si existen rubros de pagos directos como son los estipulados en Volumen III Gestión Predial. Ahora bien, aprovechamos la oportunidad para solicitar el desglose de los rubros GESTION PREDIAL Y SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD, pero ser revisados y ajustados de ser necesario o en su defecto si no existen elaborarlos de maneja conjunta con la interventoría de acuerdo con los manuales del INVIAS.

Contrato No. 1550 de 2021
Fase II – Avanzada y/o Fase III contratación- ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ, MONTERÍA, CÓRDOBA

Anexo 7 - AIU

A. COSTOS FIJOS

A.2 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

2.1 Personal Directivo y Administrativo — Asignación del AIU: 100% — Tiempo: 30.00

ID	CARGO	UN	CANT	APLIC	MESES	SALARIO MES	VR TOTAL
1	Administrador	mes	1	100%	24	$ 4,000,000	$ 96,000,000
2	Asistentes Administrativos	mes	1	100%	24	$ 2,000,000	$ 48,000,000
3	Almacenista	mes	1	100%	24	$ 2,200,000	$ 52,800,000
4	Auxiliar de almacen	mes	1	100%	24	$ 1,500,000	$ 36,000,000
5	Secretaria	mes	1	100%	24	$ 1,200,000	$ 28,800,000
6	Conductores	mes	1	100%	24	$ 1,200,000	$ 28,800,000
							$ 290,400,000

2.2. Personal Técnico

ID	CARGO	UN	CANT	APLIC	MESES	SALARIO MES	VR TOTAL
7	Director de Obra	mes	1	100%	24	$ 8,500,000	$ 204,000,000
8	Especialista tránsito	mes	1	15%	24	$ 7,000,000	$ 25,200,000
9	Especialista en Hidraulica	mes	1	50%	24	$ 7,000,000	$ 84,000,000
10	Especialista Ambiental	mes	1	15%	24	$ 7,000,000	$ 25,200,000
11	Especialista Pavimentos	mes	1	20%	24	$ 7,000,000	$ 33,600,000
12	Especialista en geotecnia	mes	1	15%	24	$ 7,000,000	$ 25,200,000
13	Especialista en estructuras	mes	1	50%	24	$ 7,000,000	$ 84,000,000
14	Especialista en urbanismo	mes	1	30%	24	$ 7,000,000	$ 50,400,000
15	Especialista en costos y presupuestos	mes	1	50%	24	$ 7,000,000	$ 84,000,000
16	Auxiliares de ingeniería	mes	2	100%	24	$ 2,500,000	$ 120,000,000
17	Laboratorista	mes	1	100%	24	$ 2,500,000	$ 60,000,000
18	Auxiliares de Laboratorio	mes	2	100%	24	$ 1,800,000	$ 86,400,000
19	Dibujantes	mes	1	100%	24	$ 2,000,000	$ 48,000,000
							930,000,000

2.3. Personal de Obra

20	Ingeniero residente	mes	1	100%	24	$ 5,500,000	$ 132,000,000
21	Profesional Ambiental	mes	1	100%	24	$ 4,500,000	$ 108,000,000
22	Trabajadora social	mes	1	100%	24	$ 4,500,000	$ 108,000,000
23	Profesional SST	mes	1	100%	24	$ 4,500,000	$ 108,000,000
24	Inspector de Obra	mes	2	100%	24	$ 2,500,000	$ 120,000,000
25	Topógrafo	mes	2	100%	24	$ 2,500,000	$ 120,000,000
26	Cadenero I	mes	2	100%	24	$ 1,500,000	$ 72,000,000
27	Cadenero II	mes	2	100%	24	$ 1,500,000	$ 72,000,000
28	Paletero	mes	5	100%	24	$ 1,500,000	$ 180,000,000
29	Aseo y limpieza	mes	5	100%	24	$ 1,500,000	$ 180,000,000
							1,200,000,000
							2,420,400,000
						Factor Multiplicador (incluye factor prestacional, dotaciones, horas extras, etc):	1.22
						Valor de personal en etapa de construcción	$ 2,951,332,777

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

2. Para el reconocimiento económico de este personal, se cuenta con la provisión que existe en el presupuesto para la GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL, la cual se encuentra valorada en el respectivo anexo en diversas actividades, donde se ve claramente que las personas que realizan estas actividades deben recibir una remuneración por su labor. Favor remitirse a la información predial suministrada por la entidad, al Volumen III Estudio Gestión Predial.

3. Así como en el punto anterior, tanto el técnico predial como el abogado predial, están incluidos dentro de los entregables de la gestión predial y se pagaran como reembolsables según el estudio previo, en concordancia con la información predial suministrada por la entidad, remitirse al Volumen III Estudio Gestión Predial.

4. Solicitamos a la interventoría tener en cuenta para la revisión y aprobación del desglose de la administración presentada, la Cláusula 25 del anexo de condiciones contractuales No. LP-SIM-024-2023, la cual indica que:

 Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

 - *Estudios y documentos previos.*
 - *Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.*
 - *Propuesta presentada por el Contratista.*
 - *Las garantías debidamente aprobadas.*
 - *Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.*

 Es necesario tener en cuenta que los recursos de la administración son limitados y el rubro para el personal y recursos indispensables para la ejecución de la obra, se debe garantizar bien sea vía administración o actividades no previstas.

5. Sin embargo, queremos aclarar que el personal solicitado por ustedes (Técnico Predial y Abogado Predial) será vinculado al proyecto en la etapa de preconstrucción específicamente en la gestión predial y sus costos estarán incluidos dentro de la mencionada Gestión predial por todo lo anteriormente expuesto.

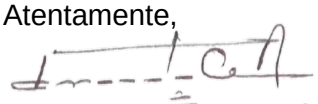
Finalmente, teniendo en cuenta que este tema ha sido objeto de varias revisiones, solicitamos a ustedes una mesa de trabajo en caso de que no se hayan atendido las inquietudes en su totalidad con el presente escrito.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

De esta manera damos respuesta y subsanamos cada una de las observaciones dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Atentamente,



Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: Copia contrato de obra No. I.V.346-2012
Hoja de vida profesional Técnico Predial.
Estudio Previo proceso LP-SIM-024-2023.
Desglose Administración Etapa de construcción proceso LP-SIM-024-2023.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: KD
Revisó: FAG
Aprobó: FAG

ANEXOS OFICIO CPRS-009-2024

- 1. CONTRATO I.V.346-2012
- 2. HOJA DE VIDA PROFESIONAL TECNICO PREDIAL KATIANA CARDONA
- 3. ESTUDIO PRESVIO LP-SIM-024-2023
- 4 AIU

Contrato No. I.V.346-2012

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

CONTRATANTE: INGENIERIA DE VIAS S.A.

CONTRATISTA: CONCREARMADO LTDA
C.C. 830.041.080-6

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN EL MEJORAMIENTO GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL FASE 2 TRAMO CIMITARRA LANDÁZURI.

VALOR TOTAL $ 13.472.626.756.oo

PLAZO DIECIOCHO (18) MESES

Entre los suscritos, por una parte **PEDRO CONTECHA CARRILLO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 2.284.145 expedida en Chaparral (Tolima) actuando en nombre y Representación de **INGENIERIA DE VIAS S.A.**, con domicilio en Bogotá D.C., quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y por la otra parte FERNANDO AMAR GARZON identificado con C.C. 9.777.464, obrando en nombre y representación de **CONCREARMADO LTDA** y quien adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado en celebrar el presente contrato de obra que se regirá en lo general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio colombianos en lo referente a la materia de que trata el presente acuerdo y en especial por las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA. OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a satisfacción de EL CONTRATANTE las actividades relacionadas en el CUADRO DE CANTIDADES, en desarrollo de la ejecución **del contrato** 0526-2012 suscrito con el Instituto Nacional de Vías INVIAS, cuyo Objeto es: MEJORAMIENTO GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL FASE 2 TRAMO CIMITARRA LANDÁZURI. Conforme a las cantidades y valores que aparecen en el contenido del presente contrato. Los precios incluyen el suministro de materiales, pago mano de obra, equipo a utilizar, afiliación del personal a cargo de EL CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARP), Parafiscalidad–Caja Compensación Familiar, SENA e ICBF y FIC e impuestos, de acuerdo a las siguientes actividades y precios unitarios.

ANEXO 1 CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	3135	$ 40.000	125.400.000
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN	M3	2000	$ 12.500	25.000.000
PILOTES PREEXCAVADOS	M3	2541	$ 1.294.116	3.288.348.756
RELLENO ESTRUCTURAL	M3	500	$ 38.000	19.000.000
CONCRETO LIMPIEZA 140 KG/CM2 CLASE F	M3	25,4	$ 290.000	7.366.000
CONCRETO ZAPATAS DE PILAS - 280 KG/CM2 CLASE C	M3	1340	$ 635.000	850.900.000

CONCRETO PARA COLUMNAS - 280 KG-CM2 CLASE C	M3	380	$ 775.000	294.500.000
CONCRETO ESTRIBO, ALETAS Y PLACA DE ACCESO - 280 KG/CM2 CLASE C	M3	160	$ 720.000	115.200.000
CONCRETO VIGA-CAJON - 350 KG/CM2	M3	2600	$ 950.000	2.470.000.000
CONCRETO PARA BARRERAS - CLASE - 210 KG/CM2 CLASE D	M3	152	$ 500.000	76.000.000
ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	1343000	$ 3.050	4.096.150.000
ACERO DE REFUERZO BAJA RELAJACION)	T-M	1700000	$ 1.100	1.870.000.000
APOYO DE NEOPRENO REFORZADO 0,60X0,60X0,15, D-60	UN	4	$ 2.320.000	9.280.000
APOYO DE NEOPRENO REFORZADO 0,40X0,40X0,05, D-60	UN	4	$ 575.000	2.300.000
JUNTA DE EXPANSION Δ= 160mm TOTAL	ML	19	$ 3.420.000	64.980.000
BARANDA PEATONAL	ML	330	$ 355.000	117.150.000
PASAMANOS	ML	330	$ 118.000	38.940.000
DRENES	UN	165	$ 12.800	2.112.000
TOTAL OBRAS DE ARTE INCLUIDO IVA 16% Sobre AIU = 20% U= 4%				13.472.626.756

SUBTOTAL OBRAS DE ARTE INCLUIDO AIU				13.401.153.935
IVA 16% Sobre AIU = 20% U= 4%				71.472.821
TOTAL CONTRATO				13.472.626.756

PARÁGRAFO PRIMERO: Las cantidades de obra antes relacionadas podrán aumentarse o disminuirse, situación que deberá ser previamente considerada por EL CONTRATISTA, puesto que no se aceptarán por parte de EL CONTRATANTE variaciones en los precios o en los plazos.
PARAGRAFO SEGUNDO: Si hubiere lugar a la modificación de un precio de un ítem, no previsto, el cual se hace necesario para la ejecución del contrato, el valor que se le pagará AL CONTRATISTA será el valor que figure en el contrato multiplicado por 0.65%. Los precios unitarios deben cubrir los costos de materiales, mano de obra, transportes, en turnos diurnos o nocturnos o en días feriados, necesarios para cumplir con el plazo de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, contribuciones establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal vigentes a la fecha, herramientas, maquinaria y su transporte hacia la obra, en la obra y su regreso a su lugar habitual, control de calidad y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio de las condiciones que rigen la cotización, los imprevistos, los gastos de administración y las utilidades de EL CONTRATISTA. **VALOR TOTAL:** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor aproximado del presente contrato se fija en la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. ($13.472.626.756)** incluido IVA. **PARAGRAFO.** El valor real del presente acuerdo será el que resulte de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE y por la INTERVENTORIA al finalizar la ejecución del contrato 0526-2012 suscrito con el Instituto Nacional de Vías INVIAS cuyo Objeto es: MEJORAMIENTO GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL FASE 2 TRAMO CIMITARRA LANDÁZURI, celebrado entre EL CONTRATANTE e INVIAS, por los precios unitarios previstos en el presente contrato. **PARÁGRAFO: AJUSTES:** Los precios unitarios se ajustarán con la formula P=Po(I/Io), donde Po son los precios unitarios relacionados en el cuadro de cantidades precedente y la relación (I/Io) se obtiene de los índices publicados por el DANE para el grupo 6 (obras de arte) donde (I/o) corresponde al índice del grupo 6 durante el mes de suscripción y

legalización del presente contrato, e (I) corresponde al indice del grupo 6 al mes en cual se ejecuta la obra; del ajuste obtenido se le cancelará a Concrearmado el 50% de dicho valor. **TERCERA. FORMA DE PAGO.** Los pagos serán efectuados a favor de EL CONTRATISTA por mensualidades vencidas, una vez sean aprobadas las respectivas actas y cuentas de cobro, previa su presentación en la forma y términos establecidos por EL CONTRATANTE. Debido a que El CONTRATANTE es a quien le conceden los descuentos por lo materiales de hierro, cementos y concreto, estos serán cruzados en las cuentas mensuales que EL CONTRATISTA facture, es decir, no se puede dar anticipos sobre estos insumos debido a lo anterior. Por consiguiente, de cada acta se deducirán las sumas que se hubieren entregado anticipadamente, al igual que el valor de los materiales de cemento, hierro y concreto suministrados para la ejecución de los trabajos contratados. Para el pago del acta facturada será requisito indispensable la presentación de la nómina correspondiente al mes facturado, además cada Acta debe estar acompañada de los soportes que acrediten el pago efectuado a sus trabajadores por los conceptos de: Los Salarios y Prestaciones Sociales, así como de Aportes al Sistema de Seguridad Social con fundamento en las normas legales vigentes al momento de la celebración **del contrato**. El pago de las facturas se hará dentro de los veinte (20) días hábiles calendario siguientes a su recepción, supeditada a la aprobación, liquidación y autorización definitiva de las actas parciales o definitivas de obra por parte de EL CONTRATANTE, residente y director del proyecto, en consecuencia, el simple recibo de la factura de ninguna manera implica señal de aceptación del contenido de la misma, la cual para su aceptación debe estar firmada por el representante legal de la sociedad INGENIERIA de Vías S.A. **PARÁGRAFO PRIMERO: RETENIDO**: EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para retener el 5% del valor de cada acta de obra ejecutada. Dicho retenido se destinará por parte de EL CONTRATANTE para pagar a los proveedores y/o trabajadores de EL CONTRATISTA ante un eventual incumplimiento de sus obligaciones. El valor del retenido que no se haya destinado para efectuar los pagos antes mencionados se devolverá a EL CONTRATISTA a más tardar a los cuatro (4) meses siguientes de haberse efectuado la liquidación definitiva del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para descontar del valor de las facturas o cuentas de cobro que se le adeude la suma correspondiente al valor de las señales viales preventivas que se deben instalar en los tramos de obra que ejecute el CONTRATISTA y que efectivamente hayan sido suministradas. El CONTRATISTA será el responsable de la instalación, conservación, mantenimiento y correcta ubicación de las señales preventivas que se le entreguen para demarcar la zona de ejecución de las obras, así como de poner dos o tres controladores de tráfico en el sito de las obras. **CUARTA. PLAZO PARA LA INICIACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA.**- La duración del presente contrato es de dieciocho (18) meses. EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos objeto del presente contrato el día 19 de noviembre de 2012. Dentro de este plazo se incluye el tiempo de movilización e instalación de equipos por parte de EL CONTRATISTA en el sitio de los trabajos, el cual podrá prorrogarse automáticamente por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración sin necesidad que dicha prorroga conste por escrito. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de no dar cumplimiento a la entrega de la obra en el término pactado, EL CONTRATISTA reconocerá y pagará a EL CONTRATANTE por cada día de mora injustificada a juicio de este último, DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES por cada día de retardo, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal y sin requerimiento previo; en consecuencia EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE mediante la suscripción del presente documento, a efectuar las deducciones correspondientes a la aplicación de este parágrafo. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En caso de que las obras ejecutadas por el contratista presenten algún daño derivado de la mala calidad técnica de los trabajos efectuados por aquel y si el CONTRATISTA no los corrige en el menor tiempo posible, EL CONTRATISTA expresamente faculta al CONTRATANTE para que si existiere algún saldo pendiente por pagar o no se hubiere devuelto la retención del 5%, utilice dicho saldo y retención hasta la suma que corresponda para la refacción de la obra deteriorada que fue ejecutada por EL CONTRATISTA. **QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos para la realización de la obra con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva y NI ÉL, NI SUS TRABAJADORES, DEPENDIENTES NI COLABORADORES A CUALQUIER TÍTULO estarán sometidos a subordinación jurídica subjetiva de carácter laboral con EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA declara y así lo acepta expresa e irrevocablemente, que este contrato no es de carácter

laboral y no genera salarios, prestaciones sociales, vacaciones, o indemnizaciones a su favor, ni a favor de las personas que directa o indirectamente vincule a cualquier título para el cumplimiento del presente contrato; en consecuencia las obligaciones empleador-trabajador a cargo de EL CONTRATISTA con el personal que a cualquier título emplee para la ejecución del objeto de este contrato será de su exclusiva, única y absoluta responsabilidad y como corolario de lo establecido, renuncia EL CONTRATISTA expresamente a cualquier tipo de reclamación procesal, extraprocesal, judicial o extrajudicial por motivo de SOLIDARIDAD LABORAL en contra de EL CONTRATANTE . **PARAGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de la autonomía y responsabilidad de EL **CONTRATISTA** en la contratación, manejo y remoción de su propio personal, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigirle el cambio o traslado de cualquiera de los empleados a cargo de **EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** libera a **EL CONTRATANTE** y se compromete a defenderle e indemnizarle de cualquier costo, reclamo, pérdida o perjuicio de cualquier clase que surja de la negligencia, despido injustificado o terminación inadecuada **del contrato** de trabajo por parte de **EL CONTRATISTA**, de cualquiera de sus empleados. PARAGAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA declara que INGENIERIA de Vías S.A., no le asiste ninguna clase responsabilidad o solidaridad por las obligaciones de carácter mercantil o civil que aquel o sus colaboradores adquieran con los comerciantes o ciudadanos de la zona donde se ejecutará este contrato. **SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, de común acuerdo, pueden dar por terminado el presente contrato en caso de presentarse hechos que configuren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor y en general cualquier hecho no previsible e irresistible a criterio del CONTRATANTE .**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

a) Ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, cotizaciones y plazos previamente aprobados. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra que no esté acorde con las especificaciones **del contrato** 0526/2012 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS **y EL CONTRATANTE.**
b) Suministrar los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del presente contrato.
c) Contratar por su cuenta el personal idóneo que se requiera, en número y condiciones que garanticen la oportuna y correcta ejecución de los trabajos y presentar copia **del contrato** de trabajo y afiliaciones a seguridad social por cada trabajador el día anterior al inicio de las obras.
d) **EL CONTRATISTA** debe vincular a su personal a las entidades del Sistema de Seguridad Social, RIESGOS PROFESIONALES y caja de compensación familiar a las cuales el CONTRATRANTE tenga afiliados a sus empleados y presentará reporte de dicha afiliación y pago mensual, requisito este para efectuar el pago a favor de **EL CONTRATISTA**, además presentará los recibos de pago de aportes parafiscales. **EL CONTRATISTA** será el único empleador de sus trabajadores, por lo tanto dichos trabajadores no tendrán ninguna relación laboral con **EL CONTRATANTE**. Todo el personal del **CONTRATISTA** deberá estar debidamente identificado con carnet y chaleco ó prenda de vestir para su inmediato reconocimiento.
e) Suministrar a todo su personal la dotación y EPP (elementos de protección personal) necesarios de ley (cascos, cinturones de seguridad, manilas, botas, guantes, gafas, etc., aditamentos para trabajo en altura) de acuerdo con la actividad a realizar y cumpliendo con las normas e instrucciones de seguridad industrial dadas por el CONTRATANTE.
f) Pagar por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución de la obra.
g) Permitir de manera continua y permanente la presencia de un representante de EL CONTRATANTE, en todo lo que se relacione con la revisión y control de los trabajos por parte EL CONTRATISTA.
h) EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir y hacer respetar por todos sus trabajadores las normas de seguridad industrial, de salud ocupacional y de reglamento de trabajo que se tengan establecidas por parte de EL CONTRATANTE en la obra.
i) Consultar previamente con EL CONTRATANTE cualquier variación en los planos o en las especificaciones técnicas de la obra.
j) Ejecutar los trabajos objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones generales de INVIAS las cuales forman parte integrante del presente contrato.

k) Pagar las indemnizaciones que se originen por los accidentes que como resultado de su negligencia o descuido pueda sufrir el personal que ha encargado para la ejecución del presente contrato.

l) Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en lo que se relacione con la ejecución de sus trabajos

m) A no depositar bajo ninguna circunstancia ningún tipo de material en los lechos de corrientes superficiales. Si esto sucede, EL CONTRATISTA a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original.

n) Colocar las señales necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía en los sitios de las obras de acuerdo con la legislación vigente sobre el particular. Incluyendo dos o tres controladores de tráfico (dependiendo de los requerimientos de obra) para el control del tráfico.

o) Los equipos, herramientas y personal son por cuenta de EL CONTRATISTA.

p) Participar en las reuniones y Comités Técnicos programados por la Gerencia del proyecto, a través del Ingeniero Residente y el personal calificado.

q) Corregir a sus expensas, todos los trabajos defectuosos, de acuerdo con el pliego de condiciones, encontrados durante la ejecución de los trabajos y en la gestión de recibo definitivo en los mismos. A la terminación de las obras el contratista removerá de sus alrededores las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan sido utilizados bajo su dirección.

r) Ejecutar las obras objeto de este contrato, de tal forma que no interfiera con el trabajo de los demás contratistas que ejecutarán otras obras en el sitio de los trabajos a fin de evitar inconvenientes para el desarrollo del contrato.

s) A realizar los trabajos de tal forma que sean compatibles con las disposiciones y normas ambientales vigentes. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y con las políticas ambientales emanadas de los entes territoriales, autoridades locales y demás autoridades nacionales competentes.

t) Acatar las órdenes que le imparte la Interventoría y la dirección de la obra, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito a la Dirección de Obra, antes de proceder a ejecutarlas.

u) A no negociar con terceros las facturas que facture a nombre de la empresa (Sin perjuicio de lo que establezca la ley sobre la materia). **OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. 1)** Suministrar a tiempo toda la información que EL CONTRATISTA requiera para el normal desarrollo de su trabajo, así como el definir y resolver todos los problemas que se presenten en la interpretación de las especificaciones de la obra. **2)** Cumplir con todas las obligaciones que le impone el presente contrato, en especial atender el pago oportuno de las cuentas de cobro conforme a lo pactado. **NOVENA: GARANTÍAS:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, con sujeción a los términos del contrato, este se obliga a contratar a su costa y a favor de EL CONTRATANTE, las siguientes pólizas (que debe hacer entrega antes del inicio de la ejecución de la obra) las cuales deberán ser otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en términos y condiciones aceptables para EL CONTRATANTE, que contengan los siguientes amparos:

a) **De Cumplimiento:** EL CONTRATISTA deberá contratar un seguro que cubra el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, con una vigencia igual a la del presente contrato y cinco (5) meses más, y por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.

b) **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal de EL CONTRATISTA que haya de utilizar para la ejecución de las obras objeto del presente contrato por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

c) **De Estabilidad de las obras** ejecutadas, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presente contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.

d) **Responsabilidad civil extracontractual**. EL CONTRATISTA deberá contratar un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presente contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y un (1) año más. La presente póliza debe tener los amparos adicionales de contratistas y subcontratistas, patronal, vehículos propios y no propios, RC cruzada y gastos médicos. EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante la estipulación de las garantías antes especificadas, en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá demandar el cumplimiento **del contrato** o la terminación del mismo, en ambos casos con indemnización de perjuicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las pólizas acordadas en la presente cláusula y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en el evento en que aumente el valor del contrato o el plazo de ejecución o su vigencia, EL CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía, así como asumir el valor de las primas correspondientes. **DÉCIMA. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FISCALES Y LABORALES.** Estarán a cargo de EL CONTRATISTA el reconocimiento y pago de todas las obligaciones tributarias, fiscales y laborales propias y de sus trabajadores o colaboradores a cualquier título, que se deriven de la ejecución del presente contrato y en caso de contumacia frente a uno o varios de los mismos, será obligación del CONTRATANTE descontar de cada pago efectuado al primero, los conceptos no sufragados como: Retención en la fuente de Renta, de IVA, de ICA , de Seguridad Social Integral (EPS, AFP.ARP) parafiscalidad (Caja de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y FIC; el CONTRATANTE está autorizado a retirar del frente de trabajo, el personal que no esté debidamente afiliado a y con todos los pagos al día. PARÁGRAFO: Previo al pago de las actas parciales o definitivas de la obra, por parte del CONTRATANTE, el CONTRATISTA deberá acreditar los pagos efectuados a sus trabajadores por concepto de salarios, liquidación de prestaciones y demás acreencias laborales, así como del pago de todos y cada uno de los aportes parafiscales que exija la ley para el mes que corresponda. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos el CONTRATANTE no podrá efectuar ningún pago al CONTRATISTA (ni parcial, ni definitivo) hasta tanto se ponga al día con las mencionadas obligaciones. La anterior exigencia proviene de la directriz impartida al CONTRATANTE por parte de la entidad estatal, ente territorial, beneficiaria de la obra que se ejecuta, a través de este contrato. DÉCIMA PRIMERA. En caso que EL CONTRATISTA incumpla con cualquiera de las obligaciones tributarias, fiscales o laborales a su cargo, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o terminar en cualquier momento este contrato, y efectuará las respectivas afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, los pagos correspondientes al mismo y los aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del objeto del presente contrato. EL CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales o laborales. **DÉCIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. ENTREGA DE LA OBRA.** A la terminación de los trabajos EL CONTRATISTA entregará a EL CONTRATANTE la obra objeto de este contrato, de lo cual se levantará un acta con los detalles pertinentes y se realizará la liquidación final, para efectuar el pago del saldo a favor de EL CONTRATISTA o realizar el cobro al mismo, de las sumas de dinero que adeude. **DÉCIMA CUARTA. TERMINACION DEL CONTRATO.** El CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato por los siguientes motivos: **a)** La cesión del presente contrato sin la aprobación de EL CONTRATANTE. Acto seguido se firmará un acta en la cual se hará constar el estado en que se encuentra y se procederá de inmediato a la liquidación de los trabajos, el cual se llevará a cabo por EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE o sus representantes conforme a lo presupuestado y a la obra efectivamente ejecutada. **b)**

Cuando EL CONTRATISTA rehúse adelantar las obras ciñéndose a las especificaciones convenidas; **c)** Por incapacidad financiera, la cual se presume cuando EL CONTRATISTA ha abierto el trámite de liquidación obligatoria o llama a concurso de acreedores o cita a concordato o ha sido objeto de la práctica de medidas cautelares de embargo y secuestro. **d)** Por el simple retardo de EL CONTRATISTA, cuando este sea injustificado a juicio de EL CONTRATANTE. **e)** En cualquier momento cuando las circunstancias del objeto contractual señalado en el **contrato No.** 0526/2012, así lo impongan, sin que ello implique algún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA. Acto seguido se firmará un acta en la cual se hará constar el estado en que se encuentra el contrato y se procederá de inmediato a la liquidación de los trabajos realizados, el cual se llevará a cabo por EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE o sus representantes conforme a lo presupuestado y a la obra efectivamente ejecutada. **d)** Cuando el CONTRATANTE reciba información o se presenten denuncias de terceros, acerca del uso indebido y/o destinación diferente de los materiales de obra (cemento, hierro, etc.), entregados por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA para el uso exclusivo de la obra que se ejecuta, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar EL CONTRATANTE en contra del CONTRATISTA, en caso de comprobarse la situación planteada.**DÉCIMA QUINTA.CLAUSULA COMPROMISORIA.** Las discrepancias que surjan con motivo de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, serán resueltas por un TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTILES de dicha Cámara. El tribunal así constituido, se sujetará a lo dispuesto en los códigos Civil, de Comercio y de Procedimiento Civil, de acuerdo a las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros ingenieros civiles nombrados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura de Bogotá. El Tribunal fallará en derecho, su decisión será obligatoria para las partes, y prestará mérito ejecutivo, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTILES de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. c) El tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. **DÉCIMASEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las partes acuerdan expresamente que en el evento de que durante la vigencia de este contrato, se llegaren a expedir nuevas normas tributarias y/o a modificar las existentes, dichas normas y/o modificaciones, serán aplicables a este contrato en su integridad. **DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO DE LAS PARTES:** Cualquier comunicación que EL CONTRATISTA deba poner en conocimiento de EL CONTRATANTE y viceversa, se entenderá surtida en las siguientes direcciones:

DIRECCIÓN DE EL CONTRATANTE	: Calle 36 No. 18-23 Oficina 203 Bogotá
TELÉFONO	: 320 48 20
NIT	: 800.186.228-2
DIRECCIÓN CONTRATISTA	: AV 15 Nº 122-35 IN 2 OF 307
CIUDAD	: Bogotá
TELÉFONO	: 520 19 82
Nit.	: 830.041.080-6
Correo Electrónico	: CONCREARMADO@YAHOO.COM

DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes del mismo. Para constancia se firma el 19 de noviembre de Dos Mil Doce (2012), después de leído y aprobado en su totalidad el contenido del mismo.

EL CONTRATANTE

PEDRO CONTECHA CARRILLO
C.C. No. 2.284.145 de Chaparral
Representante Legal INGENIERIA de Vias S.A.

EL CONTRATISTA

FERNANDO AMAR GARZON
C.C. 9.777.464 de Calarcá
Representante Legal CONCREARMADO LTDA
AV 15 Nº 122-35 IN 2 OF 307 Bogotá
Tel. 520 19 82

HOJA DE VIDA PROFESIONAL TECNICO PREDIAL KATIANA CARDONA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CARDONA	TAMAYO	KATIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 45541445

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 10 MES 09 AÑO 1982

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 47 #15B- 20 B/ VILLA CAMPESTRE

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 300 8438412 EMAIL: cardonatamayojuridica@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		ABOGADA	06	2011	208583

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLIVAR	CARTAGENA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6534976	DÍA 18 MES 11 AÑO 2011	DÍA 30 MES 09 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO PREDIAL		TRANSV 54 No. 31a 227

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
BIOGER COLOMBIA S.A E.S.P.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLIVAR	CARTAGENA	BIOGERCOLOMBIA@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6000395 - 6648484	DÍA 01 MES 03 AÑO 2009	DÍA 01 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO PREDIAL		CALLE DEL ARSENAL No. 10-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 01/04/2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2176

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.541.445

CARDONA TAMAYO
APELLIDOS

KATIANA
NOMBRES

Katiana Cardona T.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1982

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

21-DIC-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42113732-F-0045541445-20030804 02053 03216O 01 143048135

REPUBLICA DE COLOMBIA

325308

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



208583
Tarjeta No.

09/11/2011
Fecha de Expedicion

16/06/2011
Fecha de Grado

KATIANA
CARDONA TAMAYO

45541445
Cedula

BOLIVAR
Consejo Seccional

SERGIO ARBOLEDA BOGO
Universidad

Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2136638

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **KATIANA CARDONA TAMAYO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **45541445**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	208583	09/11/2011	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **1** días del mes de **abril** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Certifica que:

KATIANA CARDONA TAMAYO

C.C. Nº 45541445

Asistió al Diplomado:

CONTRATACIÓN ESTATAL: RÉGIMEN GENERAL

Realizado del 02 de mayo al 17 de julio de 2023 con una intensidad de 100 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

María Adelaida Farah Quijano
Vicerrectora de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Juan Carlos Botero Navia
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas

Barranquilla, julio de 2023

Código: 99BA7CB8A001 Verificar

2180

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

Katiana Cardona Tamayo

Asistió al Programa

GESTIÓN DE CALIDAD NTC - ISO 9001 Y NTC - OHSAS 18001

Con una intensidad de 88 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Legislación en el Sistema de Gestión en S&SO conforme con el modelo NTC - OHSAS 18001.
- Implementación y operación en el SGS & SO conforme con el sistema NTC- OHSAS 18001:2007.
- Gestión de la Calidad para microempresas.
- Implementación de ISO 9000 en microempresa.
- Medición y Seguimiento.

Cartagena, 03 de julio de 2010

JUAN CARLOS MARTÍNEZ TOBO
Director Regional Caribe

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la Universidad Sergio Arboleda certifica copia auténtica del Acta de grado No. 1341 de la Escuela de Derecho, de fecha 16 de junio de 2011, con destino a la señorita KATIANA CARDONA TAMAYO.

"ACTA DE GRADO No. 1341"

*En Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil once (2011), siendo las 11.00 a.m. se reunieron en el Auditorio de la Universidad SERGIO ARBOLEDA, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, las siguientes personas: el Doctor JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO ABELLA Decano Adjunto de la Escuela de Derecho de la Universidad, quien preside el acto, y KATIANA CARDONA TAMAYO, cedulada con No. 45541445 de Cartagena, código número 0312200, con el fin de otorgar a ésta última, el título de **ABOGADO**. Actuó como Secretario el Doctor LEONARDO ESPINOSA QUINTERO, Secretario General.*

La señorita KATIANA CARDONA TAMAYO presentó la resolución No. 1686 del 6 de mayo de 2011, emanada del Consejo Superior de la Judicatura, por la cual se reconoce la judicatura efectuada en la Empresa de Acueductos y Alcantarillados de Colombia ACUALCO S.A. E.S.P., desempeñando el cargo de Asesora y Consultora Jurídica del 13 de enero de 2009 al 15 de enero de 2010. De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 002 del 31 de enero de 1999, de la Decanatura de Derecho, referente al Reglamento de Grados, el graduando no tiene la obligación de presentar tesis de grado, la cual es suplida por la judicatura.

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

A continuación el Señor Decano Adjunto de la Escuela de Derecho le tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURÁIS POR DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA? "a la señorita KATIANA CARDONA TAMAYO, puesta la mano sobre los Santos Evangelios, contestó: "Sí, lo juro". El Señor Decano Adjunto de la Escuela de Derecho dijo enseguida: "Si así lo hiciéreis, Dios y la patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden".

Acto seguido, el Señor Decano Adjunto de la Escuela de Derecho hizo entrega solemne del diploma que la acredita como ***ABOGADO*** *de la Universidad SERGIO ARBOLEDA. "José María del Castillo Abella, Decano Adjunto de la Escuela de Derecho, Leonardo Espinosa Quintero, Secretario General" Firmas y Sellos.-*

Es fiel copia de lo que reposa en archivos. "Tomo XVIII, Folios 088, 089, 090".

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2011.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

ngr.

La Universidad Sergio Arboleda

Departamento de Derecho Penal

Teniendo en cuenta que:

Katiana Cardona Tamayo

C.C. No. 45.541.445

Asistió al

"Primer Congreso de Estudiantes de Derecho Penal".
"Nuevo Sistema Penal Acusatorio"

Con una intensidad de nueve horas (9) académicas, el día 3 de octubre de 2006
Bogotá D.C.

Dr. José María del Castillo Abella
Vicedecano Escuela de Derecho
Universidad Sergio Arboleda

Dr. Fernando Velásquez Velásquez
Director Departamento Derecho Penal
Universidad Sergio Arboleda

Colegio Montessori Ltda.

Dirección: Manga Calle Real No. 18-101 Teléfonos: 660 64 14 - 660 45 25
Cartagena de Indias, D.T. y C.
Administración: Avenida Jiménez Calle 26 No. 18-86
ICFES: 071266 DANE: 313001002277 NIT: 890.401.881-2
Jornada Completa

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., el día 02 de Diciembre de 2000 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria Académica, en el cual el Colegio Montessori confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

KATIANA CARDONA TAMAYO

T.I. NO. 820910 11316 DE CARTAGENA

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, según Resolución No. 0133 del 15 de junio de 2010.

Es fiel copia del Acta General No. 005, que consta de 53 estudiantes, comienza con el nombre de Adriana Aurora Anyaa C. y se cierra con el nombre de Gonzalo Zuñiga A.

En Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 24 días del mes de Mayo del año 2011.

Firmada y Sellada.

Colegio Montessori Ltda.

MARÍA TERESA GARCÍA ROMÁN
C.C. No. 45.427.168 de Cartagena
Rectora

MARÍA DEL SOCORRO URIBE PACHECO
C.C. No. 65.765.982 de Ibagué
Secretaria Académica

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premier

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de abril de 2024, a las 17:29:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45541445
Código de Verificación	455414452404011729 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244283033

PIB
17:31:12

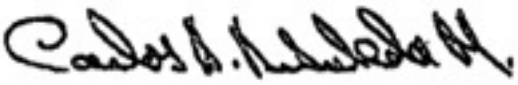
Bogotá DC, 01 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATIANA CARDONA TAMAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45541445:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:33:02 PM horas del 01/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45541445**
Apellidos y Nombres: **CARDONA TAMAYO KATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2024 06:36:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45541445 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88749445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Katiana Cardona Tamayo – Experiencia Profesional

Autopistas del Sol S.A.S

Transversal 54 No 31a 227
Cartagena - Colombia
Tel.+ (575)6534976
Fax+ (575) 6532961
www.autopistasdelsol.com.co

CERTIFICA

Que la señora, **KATIANA CARDONA TAMAYO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 45.541.445, laboró en esta empresa a través de contrato a término indefinido, desde el (18) de Noviembre de 2011 hasta el (30) de Septiembre de 2014 desempeñando el cargo de **ABOGADO GESTION PREDIAL** dentro del Proyecto "Concesión Vial Ruta Caribe""

Se expide este certificado por solicitud del interesado y para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena a los (13) días del mes de septiembre de 2016.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S
NIT. 900.167.854-5

AMAURY OSORIO MEZA
Director Recursos Humanos
Proyecto: AOM

Katiana Cardona Tamayo – Experiencia Profesional

BIOGER
S.A. E.S.P.

CERTIFICO

Que la señora **KATIANA CARDONA TAMAYO** identificado con CC. No. 45.541.445 de Cartagena, laboro **para la Empresa BIOGER COLOMBIA S.A. E.S.P.,** identificada con el Nit**.** 806.006.669-8 desde el 01 de Marzo del 2009 hasta 01 de diciembre de 2010; como gerente administrativa y comercial, administrando los departamentos de comercial, compras y servicios, coordinación de operaciones en campo, jurídica, licitaciones, gestión en sistema de calidad y administración.

Desarrollo e implemento de manera real y eficiente el sistema de Gestión de calidad ISO 9001 de 2008 de la empresa Bioger Colombia S.A. E.S.P.,en un periodo de ocho meses, certificándose a través del ente de certificación ICONTEC en diciembre de 2010.

Laboro como administradora de contrato celebrado con la empresa Ecopetrol S.A. de referencia: Contrato N°4021922: Servicio de segregación, cargue, transporte y disposición final de residuos industriales peligrosos ubicados en los terrenos donde se construye el plan maestro de expansión de la refinería de Cartagena-Vigencia 2009, contrato que fue ejecutado desde el 15 de abril de 2009 hasta el 3 de marzo de 2010.

Desarrollo funciones administrativas, como compras, administración de personal, vocera de la empresa, liquidación de contrato, entre otras; desempeñándose de manera eficiente y responsable obteniendo una calificación sobresaliente para la empresa por parte del contratante.

Laboró como administradora de los contratos celebrados con la empresa Ecopetrol S.A. de referencia: NO. 4025143 Y 4026070, cuyo objeto fue: Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final en hornos industriales de residuos sólidos impregnados con hidrocarburos y celdas de seguridad para residuos aislantes térmicos y de asbestos de los terminales marítimos y fluviales de ECOPETROL S.A. Ubicados en Cartagena. El primer contrato fue ejecutado en el periodo del 29 al 31 de diciembre de 2009, y el segundo fue ejecutado en el periodo del 28 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010. Desarrolló funciones administrativas, como compras, administración de personal, vocera de la empresa, liquidación de contrato, logística, entre toras; desempeñándose de manera eficiente y responsable obteniendo una calificación sobresaliente para la empresa por parte del contratante.

Centro, Calle del Arsenal No. 10-57 2º piso. Teléfonos: 6000395 – 6648484 Fax: 6642787
Correo electrónico: biogercolombia@gmail.com
Cartagena de Indias, D.T. y C, Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

ASUNTO: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2 establece: "(…) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*. (…)"

Por su parte el artículo 311 constitucional preceptúa:

"(…)

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

(…)"

En este contexto, la malla vial comprende un aspecto fundamental para el crecimiento y desarrollo de una ciudad. El buen estado de sus vías le permite interconectar de forma oportuna y segura a sus habitantes con los distintos puntos del Municipio.

Dentro de los programas que viene desarrollando la Administración Municipal para dar cumplimiento al Plan de desarrollo, se encuentran aquellos que buscan dar soluciones a las necesidades de las diferentes comunidades tanto de la zona urbana como de la zona rural.

Para el caso específico, se tiene que el crecimiento de la ciudad tanto en su margen derecha como en su margen izquierda hacen que el flujo de personas que diariamente

transitan en ambos sentidos venga en aumento lo cual genera en las horas pico problemas de movilidad.

Según la Steer y Sandoval (2019) el principal medio de transporte de los Monterianos y Monterianas es la moto (22%), seguido del transporte público colectivo. En tercer lugar, se concentra el 20% de la población que lo hace caminando. Por el contrario, en los últimos lugares se encuentran los siguientes modos: el 9% se transporte en automóvil, otro 9% se moviliza por bicicleta y un 4% por taxi.

Ahora concentramos el análisis en las personas que se movilizan caminando y en bicicleta. Para el primer grupo, el 54% de estas personas lo hacen para ir a estudiar y un 25% por trabajo. Adicionalmente, el 62% de las personas que se transportan en bicicleta lo hacen por trabajo, mientras que 21% lo hace para estudiar, como lo señala el gráfico a continuación.[1]

Teniendo en cuenta la creación de nuevos barrios, el CICS de la margen izquierda y la ampliación de ofertas institucionales, comerciales y de entretenimiento que se dan en dicho sector, se ha generado un mayor volumen de personas que necesitan estar interconectadas a ambos lados del rio Sinú, así mismo estas son las vías que actualmente se utilizan para conectar MONTERIA – ARBOLETES.

Montería, para comunicar ambos lados de la ciudad, actualmente cuenta dos puentes: El Puente Gustavo Rojas Pinilla (puente metálico) inaugurado en el año 1960 y el puente Segundo Centenario inaugurado en el año 2006.

Lo anterior quiere decir que durante el crecimiento exponencial que ha experimentado la ciudad, durante más de 15 años no se ha ampliado la capacidad de interconexión entre ambos márgenes lo que se traduce en una infraestructura de transporte insuficiente, pues existen únicamente dos puentes vehiculares para una ciudad con una población de 516.217 para el año 2023 (DANE 2023).

Por lo anterior, nace la necesidad de proyectar un tercer puente bidireccional sobre el Rio Sinú, para garantizar y optimizar la conexión y transpirabilidad en la Ciudad de Montería, y al mismo tiempo, reducir los tiempos de viajes y disminuir la accidentabilidad.

Por ello, en el plan de desarrollo municipal “Plan de la Gente 2020-2023” se previó atender esta necesidad visionando la construcción de un puente vehicular que permita disminuir los tiempos de viaje actual de los habitantes que se encuentran en la zona de influencia de la obra, y aumentará la velocidad de circulación en los corredores viales, principalmente en los adyacentes a la zona del proyecto.

[1] Tomado del Plan de Desarrollo Municipal “Plan de la Gente 2020-2023”.

Así quedó plasmado en el lineamiento estratégico "Montería con convivencia y movilidad segura" en el que se previó el indicador "Construcción puente vehicular sobre el Río Sinú" como se evidencia en la siguiente imagen:

Transporte	Movilidad sostenible e inteligente	Construcción puente vehicular sobre el río Sinú	2	3		

Para materializar esta iniciativa, la administración municipal durante el presente año 2023, ha adelantado diferentes gestiones ante entidades del orden nacional, por lo que mediante oficio D.A. 085- 2023 del 22 de junio de 2023 se manifestó por parte de esta entidad al INVIAS, la intención de disponer la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS MCTE ($ 14.701.398.007,00) que permitirán materializar este proyecto para la construcción de las obras de un puente vehicular sobre el rio Sinú.

El INVIAS por su parte, realizó los estudios y diseños del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba."

En sesión del 23 de junio de 2023, El MUNICIPIO, por medio del Consejo de Gobierno municipal y con fundamento en el Decreto 2767 de 2012, declaró de importancia estratégica el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN El MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Posteriormente, se agotaron los trámites pertinentes ante el Concejo Municipal con el fin de que a través de dicha corporación se autorizara al alcalde a comprometer vigencias futuras excepcionales durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 a efectos de cofinanciar la construcción de un tercer puente sobre el Rio Sinú a través de la celebración de un convenio interadministrativo con LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y así mismo, se otorgaran las facultades para la celebración del contrato de obra que se derive del mismo.

Estas facultades fueron otorgadas al señor alcalde de Montería mediante el acuerdo No. 004 del 28 de junio de 2023 como se evidencia en la siguiente imagen:

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 004 -DE 2023

28 JUN 2023

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME A LA LEY 1483 DE 2011"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 1° de Ley 1483 de 2011, el artículo 40 del Acuerdo 015 de 2014 y las demás normas concordantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Montería para comprometer vigencias futuras excepcionales en las vigencias fiscales 2024, 2025 y 2026, con el fin de celebrar el convenio interadministrativo y el contrato de obra derivado para la ejecución de las actividades comprendidas en el proyecto de inversión de importancia estratégica **"CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EI MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, las cuales serán ejecutadas o cumplidas en vigencias subsiguientes a la celebración de los compromisos, así:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER Y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EI MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Y SU CONTRATO DE OBRA DERIVADO.

PROYECTO	VALOR COFINANCIACIÓN		FUENTE DE FINANCIACIÓN		VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EI MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 14.791.398.007	SGP Propósito General – Libre Inversión	COF 23001222 23/06/23	$ 1.243.750.000,00			
			Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo		$ 1.566.459.083,77			
			ICLD		$ 2.169.791.316,23			
			Sobretasa a la gasolina	Vigencias Futuras		$ 9.791.398.007		
	FINDETER	$ 50.000.000.000	PGN		$ 0	$ 8.000.000.000	$ 31.000.000.000	$ 10.000.000.000
	TOTAL	$ 64.791.398.007			$ 5.000.000.000,00	$ 18.791.398.007	$ 31.000.000.000	$ 10.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Señor Alcalde para ejecutar las vigencias futuras excepcionales autorizadas y celebrar los contratos y convenios necesarios para la ejecución de las actividades comprendidas en el proyecto de inversión de importancia estratégica "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EI MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

CONCEJO DE MONTERÍA

ACUERDO Nº 004 DE 2023
28 JUN 2023

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME A LA LEY 1483 DE 2011"

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Señor Alcalde para hacer los ajustes y modificaciones presupuestales necesarios para ejecutar las vigencias futuras excepcionales, con el propósito de darle cumplimiento a la autorización contenida en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería, a los 28 JUN 2023

JUAN DAVID RANGEL YÁNEZ
Presidente

ANIA MILENA VILLALBA HERRERA
Secretaria General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 25 de junio de 2023 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 28 de junio de 2023.

Montería, 28 de junio de 2023.

ANIA MILENA VILLALBA HERRERA
Secretaria General

En ejercicio de estas facultades, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. CD-SIM-569-2023 CELEBRADO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba", en los términos señalados en este Convenio y en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 de 2021".

En la cláusula cuarta del citado convenio, referente a las obligaciones del municipio de Montería, se pactó en el numeral 8 del literal A, la siguiente:

"8. *Estructurar, contratar y realizar todas las actividades relacionadas con el contrato de obra para la ejecución del proyecto definido en el objeto del presente Convenio".*

Así mismo, en el numeral 10 del literal B de la misma cláusula, se pactó lo siguiente:

"10. El MUNICIPIO desarrollará los procesos contractuales que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio, para lo cual debe garantizar que el contratista seleccionado cuente con equipos especializados y personal administrativo y profesional idóneo, el cual deberá tener conocimiento técnico el tipo de proyecto que se adelanta, experiencia necesaria para la ejecución del objeto del contrato, que los frentes de trabajo y maquinarias realicen una operación independiente, pero simultánea, para garantizar la calidad y cumplimiento de los cronogramas del proyecto. En todo caso, entregará de manera individual los informes y soportes

correspondientes para acreditar el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio, revisar y subsanar eventos derivados del cálculo matemático o errores aritméticos, correlación y valoración de ítems que impacten el presupuesto estimado".

A su turno en la cláusula quinta, referente a las obligaciones a cargo de FINDETER, se establecieron entre otras, las siguientes:

"*1.- Entregar al MUNICIPIO los recursos económicos estipulados de conformidad con la Cláusula Novena del presente convenio.*

(…)

5.- Adelantar el proceso de contratación de la Interventoría para el contrato de obra".

En cumplimiento de las funciones a cargo de esta entidad, se tiene que se inscribió en el banco de programas y proyectos de la entidad el proyecto denominado "Construcción del tercer puente sobre el Río Sinú en el municipio de Montería" con radicado BPIN 2023230010099 tal como se evidencia en la siguiente imagen:

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SP-PE-F-09	01	13/01/2023	

CERTIFICADO No.: 099-2023

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y SUIFP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Gobierno de la Gente"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Montería con convivencia y movilidad segura
SECTOR:	24 - Transporte
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	2402 - Infraestructura red vial regional
ID:	607291
CÓDIGO BPIN:	2023230010099
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del tercer puente sobre el Río Sinú en el municipio de Montería
PRODUCTO PRINCIPAL:	2402119 - Puente construido en vía urbana existente
VALOR:	$64.701.398.007
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Infraestructura
RESPONSABLE:	Mónica Severiche Núñez

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los 23 días del mes de Junio de 2023.

JULIO ELIÉCER LORA HERNÁNDEZ
Secretario de Planeación

La contratación de este objeto se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios para la vigencia 2023 del Municipio de Montería según certificado anexo a continuación:

Secretaría General
Coordinación Área de Compras
CERTIFICA,

N° P.C 1878

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2023 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: 1878-CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Códigos UNSPSC	72141100
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Julio
Duración Estimada del Contrato.	40 Mes (s)
Modalidad	Licitación pública
Valor	$ 70.000.000.000
Fuente de Financiación	Presupuesto de entidad nacional
Responsable de Contratación	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del el artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (23) días del mes de junio de 2023

GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Área de Compras

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del proyecto que tiene por objeto el "CONSTRUCCION DEL TERCER PUENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" corresponde a cada una de las actividades que deberá ejecutar el futuro contratista:

El alcance comprende las siguientes actividades las cuales no limitan al CONTRATISTA para el cumplimiento del alcance del contrato:

- Componente gestión y adquisición Predial
- Actividades constructivas propias de la obra pública como son entre otras: cimentaciones profundas, instalación de concreto mediante dovelas sucesivas, instalación de asfalto, movimiento de tierras y urbanismo.
- Componente Gestión ambiental
- Componente Gestión social.
- Componente Gestión sostenibilidad.

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL TERCER NIVEL: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
SERVICIOS DE CONTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	721411

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo técnico del presente proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades, los análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos).

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.
		GENERAL	PARTICULAR		
1. CAPÍTULO - EXPLANACIONES					
1	200.2	GENERAL		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha
2	201.7	GENERAL		Demolición de Estructuras	m3
3	201.8P		PARTICULAR	Demolición de pavimento asfáltico espesor promedio 6.0 cm.	m2
4	210.2.2	GENERAL		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3

5	220.1P		PARTICULAR	Conformación de Terraplenes con material seleccionado	m3
6	220.4.8	GENERAL		Conformación de sitios de disposicion de sobrantes	m3
7	236.10P		PARTICULAR	Subrasante estabilizada con piedra (incluye material de sello)	m3
Subtotal					
2. CAPÍTULO - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS					
8	310.1	GENERAL		Conformación de la calzada existente	m2
9	330.1	GENERAL		Base granular clase A	m3
10	320.1	GENERAL		Sub-base granular clase A	m3
11	330.3	GENERAL		Base granular clase C (Ciclo Ruta)	m3
12	320.3	GENERAL		Sub-base granular clase C (Ciclo Ruta)	m3
Subtotal					
3. CAPÍTULO - PAVIMENTOS ASFALTICOS					
13	420.2	GENERAL		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2
14	421.1	GENERAL		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2
15	450.2	GENERAL		Mezcla Asfáltica en Caliente tipo MDC-19	m3
16	450.3	GENERAL		Mezcla Asfáltica en Caliente tipo MDC-10 Ciclo Ruta	m3
17	466.2	GENERAL		Sello de grietas en pavimento asfáltico con ruteo	m
Subtotal					
4. CAPÍTULO - ESTRUCTURAS Y DRENAJES					
18	600.1.1	GENERAL		Excavaciones varias sin clasificar	m3